

UNIVERSIDAD PRIVADA DE TACNA
ESCUELA DE POSTGRADO
MAESTRÍA EN GESTIÓN Y POLÍTICAS PÚBLICAS



**ADMINISTRACIÓN DE CONTRATOS DE BIENES Y SERVICIOS
Y SU INFLUENCIA EN LA EJECUCIÓN PRESUPUESTAL EN EL
GOBIERNO REGIONAL DE TACNA, PERIODO 2020**

TESIS

Presentada por:

Bach. Jack Julio Manuel Jiménez Ticona

ORCID: 0000-0001-5418-4367:

Asesor:

Mgr. Elena Miriam Chávez Garcés

ORCID: 0000-0002-0384-8758

Para obtener el grado académico de:

MAESTRO EN GESTIÓN Y POLÍTICAS PÚBLICAS

Tacna - Perú

2022

**UNIVERSIDAD PRIVADA DE TACNA
ESCUELA DE POSTGRADO
MAESTRÍA EN GESTIÓN Y POLÍTICAS PÚBLICAS**



**ADMINISTRACIÓN DE CONTRATOS DE BIENES Y SERVICIOS Y SU
INFLUENCIA EN LA EJECUCIÓN PRESUPUESTAL EN EL GOBIERNO
REGIONAL DE TACNA, PERIODO 2020**

TESIS

Presentada por:

**Bach. Jack Julio Manuel Jiménez Ticona
ORCID: 0000-0001-5418-4367**

Asesora:

**Mgr. Elena Miriam Chávez Garcés
ORCID: 0000-0002-0384-8758**

**Para obtener el grado académico de:
MAESTRO EN GESTIÓN Y POLÍTICAS PÚBLICAS**

Tacna - Perú

2022

PÁGINA DEL JURADO

UNIVERSIDAD PRIVADA DE TACNA

ESCUELA DE POSTGRADO

MAESTRÍA EN GESTIÓN Y POLÍTICAS PÚBLICAS

Tesis

**“ADMINISTRACIÓN DE CONTRATOS DE BIENES Y SERVICIOS Y SU
INFLUENCIA EN LA EJECUCIÓN PRESUPUESTAL EN EL GOBIERNO
REGIONAL DE TACNA, PERIODO 2020”**

Presentada por:

Bach. Jack Julio Manuel Jiménez Ticona

Tesis sustentada y aprobada el 15 de octubre de 2022; ante el siguiente jurado examinador:

PRESIDENTE: Dr. Carlos Edwin Rojas Saldivar

SECRETARIO: Mag. Peter Palomino Figueroa

VOCAL: Mtro. Johnny Carlo Rubina Meza

ASESOR: Mag. Elena Miriam Chávez Garcés

DECLARACIÓN JURADA DE ORIGINALIDAD

Yo Jack Julio Manuel Jiménez Ticona, en calidad de: maestrante de la MAESTRÍA EN GESTIÓN Y POLÍTICAS PÚBLICAS de la Escuela de Postgrado de la Universidad Privada de Tacna, identificado con DNI 45730469. Soy autor de la tesis titulada: “ADMINISTRACIÓN DE CONTRATOS DE BIENES Y SERVICIOS Y SU INFLUENCIA EN LA EJECUCIÓN PRESUPUESTAL EN EL GOBIERNO REGIONAL DE TACNA, PERIODO 2020.”

DECLARO BAJO JURAMENTO

Ser el único autor del texto entregado para obtener el grado académico de MAESTRO EN GESTIÓN Y POLÍTICAS PÚBLICAS, y que tal texto no ha sido entregado ni total ni parcialmente para obtención de un grado académico en ninguna otra universidad o instituto, ni ha sido publicado anteriormente para cualquier otro fin. Así mismo, declaro no haber trasgredido ninguna norma universitaria con respecto al plagio ni a las leyes establecidas que protegen la propiedad intelectual.

Declaro, que después de la revisión de la tesis con el software Turnitin se declara 22 % de similitud, además que el archivo entregado en formato PDF corresponde exactamente al texto digital que presento junto al mismo. Por último, declaro que para la recopilación de datos se ha solicitado la autorización respectiva a la empresa u organización, evidenciándose que la información presentada es real y soy conocedor (a) de las sanciones penales en caso de infringir las leyes del plagio y de falsa declaración, y que firmo la presente con pleno uso de mis facultades y asumiendo todas las responsabilidades de ella derivada. Por lo expuesto, mediante la presente asumo frente a LA UNIVERSIDAD cualquier responsabilidad que pudiera derivarse por la autoría, originalidad y veracidad del contenido de la tesis, así como por los derechos sobre la obra o invención presentada. En consecuencia, me hago responsable frente a LA UNIVERSIDAD y a terceros, de cualquier daño que pudiera ocasionar, por el incumplimiento de lo declarado o que pudiera encontrar como causa del trabajo presentado, asumiendo todas las cargas pecuniarias que pudieran derivarse de ello en favor de terceros con motivo de acciones, reclamaciones o conflictos derivados del incumplimiento de lo declarado o las que encontrasen causa en el contenido de la tesis, libro o invento.

De identificarse fraude, piratería, plagio, falsificación o que el trabajo de investigación haya sido publicado anteriormente; asumo las consecuencias y sanciones que de mi acción se deriven, sometiéndome a la normatividad vigente de la Universidad Privada de Tacna.

Lugar y fecha: Tacna, 15 de octubre de 2022



Jack Julio Manuel Jiménez Ticona
DNI: 45730469

DEDICATORIA

A mi esposa, padres y hermanos por su apoyo incondicional, consejos, paciencia, y sobre todo su inconmensurable amor.

AGRADECIMIENTO

A Dios, por acompañarme y guiarme en cada paso que doy en mi carrera, por ser mi fortaleza en todo momento y por brindarme una vida llena de aprendizajes, experiencias y sobre todo de felicidad.

A mis padres y hermanos, por el amparo incondicional que me otorgan y su inmenso amor.

A mi esposa, por acompañarme de la mano en toda aventura que emprendo.

A todas las personas que de alguna manera han contribuido al desarrollo del presente trabajo de investigación, a todas ellas sinceramente muchas gracias.

ÍNDICE DE CONTENIDO

CARÁTULA	I
PÁGINA DEL JURADO	III
DECLARACIÓN JURADA DE ORIGINALIDAD	IV
DEDICATORIA	V
AGRADECIMIENTO	VI
ÍNDICE DE CONTENIDO	VII
ÍNDICE DE TABLAS	X
ÍNDICE DE FIGURAS	XII
ÍNDICE DE APÉNDICES	XIII
RESUMEN	XIV
ABSTRACT	XV
INTRODUCCIÓN	1
CAPÍTULO I: EL PROBLEMA	3
1.1. PLANTEAMIENTO DEL PROBLEMA	3
1.2. FORMULACIÓN DEL PROBLEMA	5
1.2.1 Interrogante principal	5
1.2.2 Interrogantes secundarias	5
1.3. JUSTIFICACIÓN DE LA INVESTIGACIÓN	6
1.3.1. Teórica.	6
1.3.2. Metodológica.	6
1.3.3. Económica.	6
1.3.4. Práctica	6
1.3.5. Social	7
1.4. OBJETIVOS DE LA INVESTIGACIÓN	7
1.4.1 Objetivo General	7
1.4.2. Objetivos Específicos	7
CAPÍTULO II: MARCO TEÓRICO	8
2.1. ANTECEDENTES DE LA INVESTIGACIÓN	8

2.1.1. Antecedentes Internacionales	8
2.1.2. Antecedentes Nacionales	10
2.1.3. Antecedentes Locales	12
2.2. BASES TEÓRICAS	14
2.2.1. Administración de contratos	14
2.2.2. Ejecución Presupuestal	37
2.3. DEFINICIÓN DE CONCEPTOS	53
CAPÍTULO III: MARCO METODOLÓGICO	57
3.1. HIPÓTESIS	57
3.1.1. Hipótesis General	57
3.1.2. Hipótesis Específicas	57
3.2. OPERACIONALIZACIÓN DE LAS VARIABLES	57
3.2.1. Variable Independiente:	57
3.2.2. Variable Dependiente:	58
3.3. TIPO DE INVESTIGACIÓN	59
3.4. NIVEL DE INVESTIGACIÓN	59
3.4.1. Explicativa	59
3.4.2. Correlacional	60
3.5. DISEÑO DE INVESTIGACIÓN	61
3.6. ÁMBITO Y TIEMPO SOCIAL DE LA INVESTIGACIÓN	61
3.7. POBLACIÓN Y MUESTRA	61
3.7.1. Unidad de estudio	61
3.7.2. Población	61
3.7.2. Muestra	62
3.8. PROCEDIMIENTO, TÉCNICAS E INSTRUMENTOS	63
3.8.1. Procedimiento	63
3.8.2. Técnicas	63
3.8.3. Instrumentos	63
CAPITULO IV: RESULTADOS	64
4.1. DESCRIPCIÓN DEL TRABAJO DE CAMPO	64

4.2.	DISEÑO DE LA PRESENTACIÓN DE LOS RESULTADOS	65
4.3.	FIABILIDAD DEL INSTRUMENTO A TRAVÉS DEL ALFA DE CRONBACH Y LA PRUEBA DE NORMALIDAD	65
4.3.1.	Alfa de cronbach (variable independiente)	65
4.3.2.	Alfa de cronbach (variable dependiente)	66
4.3.3.	Alfa de cronbach (variable independiente y dependiente)	67
4.3.4.	Prueba de normalidad	67
4.3.	RESULTADOS	69
4.3.1.	Administración de contratos de bienes y servicios	69
4.3.2.	Ejecución presupuestal	82
4.4.	PRUEBA ESTADÍSTICA	95
4.5.	COMPROBACIÓN DE HIPÓTESIS	95
4.5.1.	Hipótesis General	95
4.5.2.	Hipótesis Específicas	97
4.6.	DISCUSIÓN DE RESULTADOS	100
	CONCLUSIONES	101
	RECOMENDACIONES	103
	REFERENCIAS	105
	APÉNDICE	109
	Apéndice 1: Matriz de consistencia	110
	Apéndice 2: Operacionalización de las variables	111
	Apéndice 3: Instrumento	112
	Apéndice 4: Validación de expertos	114
	Apéndice 5: Base de datos	118
	Apéndice 6: Captura SPSS	119

ÍNDICE DE TABLAS

Tabla 1 Población	61
Tabla 2 Población	62
Tabla 3 Escala de Medida	64
Tabla 4 Resumen del Procesamiento de los Casos (Variable Independiente)	65
Tabla 5 Estadísticos de Fiabilidad (Variable Independiente)	66
Tabla 6 Resumen del Procesamiento de los Casos (Variable Dependiente)	66
Tabla 7 Estadísticos de Fiabilidad (Variable dependiente)	66
Tabla 8 Resumen del Procesamiento de los Casos	67
Tabla 9 Estadísticos de Fiabilidad (Variable Independiente y Dependiente)	67
Tabla 10 Prueba de normalidad	68
Tabla 11 Valor de las Dimensiones de la Variable Independiente	69
Tabla 12 Considera adecuada la Gestión de Adquisiciones	70
Tabla 13 <i>Considera adecuados los Procedimientos de Contrataciones</i>	71
Tabla 14 Las Contrataciones se vienen realizando de acuerdo a la Normatividad	72
Tabla 15 El Contrato se perfecciona con la entrega de la O/C y /o Servicio	73
Tabla 16 El Registro adecuado asegura el logro de Objetivos y Metas	74
Tabla 17 Existe un adecuado Control de Bienes y Servicios	75
Tabla 18 Se evalúa la Recepción al momento de efectuar la Provisión Contable	76
Tabla 19 Se informa los saldos de almacén registrados contablemente	77
Tabla 20 Se evalúan los riesgos que garantice el logro de metas	78
Tabla 21 Se evalúa el desempeño del contratista adecuadamente	79
Tabla 22 Existe un monitoreo adecuado en la ejecución de contratos	80
Tabla 23 Se promueve el principio de economía en la adquisición de bienes	81
Tabla 24 Valor de las Dimensiones de la Variable Dependiente	82

Tabla 25 Los Recursos Asignados	83
Tabla 26 Se informa los saldos no ejecutados para su reprogramación	84
Tabla 27 Se efectúa la evaluación semestral y anual de la eficiencia y eficacia	85
Tabla 28 El Presupuesto se prioriza de acuerdo a las necesidades de la entidad	86
Tabla 29 Certificación Presupuestal para la Adquisición de Bienes y Servicios	87
Tabla 30 Requerimientos para las diferentes actividades	88
Tabla 31 Directivas Internas para una adecuada Ejecución Presupuestal	89
Tabla 32 El Avance Físico está de acuerdo al Avance Financiero	90
Tabla 33 Se evalúa la documentación sustentatoria para atención del devengado	91
Tabla 34 Los devengados son cancelados oportunamente	92
Tabla 35 Se ejecuta la fase devengado de acuerdo a las obligaciones contraídas	93
Tabla 36 Se atiende los devengados de acuerdo a la Normatividad Vigente	94
Tabla 37 Correlaciones Hipótesis General	96
Tabla 38 Correlaciones Primera hipótesis Específica	97
Tabla 39 Correlaciones Segunda hipótesis Específica	98
Tabla 40 Correlaciones Tercera hipótesis Específica	99

ÍNDICE DE FIGURAS

Figura 1 Considera adecuada la Gestión de Adquisiciones	70
Figura 2 <i>Considera adecuados los Procedimientos de Contrataciones</i>	71
Figura 3 Las Contrataciones se vienen realizando de acuerdo a la Normatividad	72
Figura 4 El Contrato se perfecciona con la entrega de la O/C y /o Servicio	73
Figura 5 El Registro adecuado asegura el logro de Objetivos y Metas	74
Figura 6 Existe un adecuado Control de Bienes y Servicios	75
Figura 7 Se evalúa la Recepción al momento de efectuar la Provisión Contable	76
Figura 8 Se informa los saldos de almacén registrados contablemente	77
Figura 9 Se evalúan los riesgos que garantice el logro de metas	78
Figura 10 Se evalúa el desempeño del contratista adecuadamente	79
Figura 11 Existe un monitoreo adecuado en la ejecución de contratos	80
Figura 12 Se promueve el principio de economía en la adquisición de bienes	81
Figura 13 Los Recursos Asignados	83
Figura 14 Se informa los saldos no ejecutados para su reprogramación	84
Figura 15 Se efectúa la evaluación semestral y anual de la eficiencia y eficacia	85
Figura 16 El Presupuesto se prioriza de acuerdo a las necesidades de la entidad	86
Figura 17 Certificación Presupuestal para la Adquisición de Bienes y Servicios	87
Figura 18 Requerimientos para las diferentes actividades	88
Figura 19 Directivas Internas para una adecuada Ejecución Presupuestal	89
Figura 20 El Avance Físico está de acuerdo al Avance Financiero	90
Figura 21 Se evalúa la documentación sustentatoria para atención del devengado	91
Figura 22 Los devengados son cancelados oportunamente	92
Figura 23 Se ejecuta la fase devengado de acuerdo a las obligaciones contraídas	93
Figura 24 Se atiende los devengados de acuerdo a la Normatividad Vigente	94

ÍNDICE DE APÉNDICES

Apéndice 1: Matriz de consistencia	110
Apéndice 2: Operacionalización de las variables	111
Apéndice 3: Instrumento	112
Apéndice 4: Validación de expertos	114
Apéndice 5: Base de datos	118
Apéndice 6: Captura SPSS	119

RESUMEN

El desarrollo del presente trabajo de investigación sobre la administración de contratos de bienes y servicios y su influencia en la ejecución presupuestal en el Gobierno Regional de Tacna, periodo 2020, tiene como principal objetivo determinar si la administración de contratos influye en la ejecución presupuestal, así como en el cumplimiento de metas y objetivos, actividades, proyectos y el cumplimiento de la fase devengado.

El tipo de investigación es básica de diseño no experimental de nivel explicativo, se trabajó con una población y muestra de 50 trabajadores de las diferentes áreas involucradas, se aplicó la técnica de encuesta y como instrumento un cuestionario, para el análisis de las variables. El área de investigación se encuentra enmarcada en la gestión pública, porque es una actividad encaminada a la toma de decisiones que permitirán efectuar un tratamiento adecuado en lo que refiere los procesos de administración de contratos de bienes y servicios. Para finalmente concluir que, la administración de contratos de bienes y servicios influye en la ejecución presupuestal en el Gobierno Regional de Tacna, periodo 2020, observándose que falta optimizar la ejecución de acuerdo a la programación efectuada, estas falencias no permiten una ejecución eficiente de los proyectos, falta mejorar la ejecución financiera de acuerdo a la programación efectuada, mejorar los procedimientos que permitan un adecuado control previo para la ejecución de la fase devengado.

Se puede apreciar un alto nivel de correlación de Rho de Spearman (0,806), quedando comprobada la hipótesis;

Palabras Clave: Contratos, registro, ejecución presupuestal.

ABSTRACT

The development of this research work on the administration of contracts for goods and services and their influence on budget execution in the Regional Government of Tacna, period 2020, where its main objective is to determine if the administration of contracts influences budget execution, as well as the fulfillment of goals and objectives, activities and projects and compliance with the accrual phase.

The type of research is basic, non-experimental design at an explanatory level, we worked with a population and sample of 50 workers from the different areas involved, the technique of survey and documentary analysis was applied using a questionnaire as an instrument, for the independent variable, A set of closed questions was designed for each dimension, which were organized in such a way as to facilitate the interviewee's understanding, and for the dependent variable, the documentary analysis sheet was used as an instrument. The research area is framed in Public Management, because it is an activity aimed at decision-making that allows the proper treatment of the processes of administration of contracts for goods and services. To finally conclude that the administration of contracts for goods and services influences the budget execution in the Regional Government of Tacna, period 2020.

Keywords: Contracts, registration, budget execution.

INTRODUCCIÓN

El desarrollo del presente trabajo de investigación está relacionado a la administración de contratos de bienes y servicios y su influencia en la ejecución presupuestal en el Gobierno Regional de Tacna, periodo 2020.

La modernización de la gestión pública está marcada por el excesivo procedimentalismo, la misma que alcanza a los procesos de contrataciones, que encuentran un sinnúmero de trabas, plazos largos de publicación e impugnación, la capacidad resolutoria (autorización, aprobación) llegan a las autoridades del más alto nivel como el gobernador o el consejo regional. La falta de capacidad de gestión, conlleva a que la atención de las necesidades sea ineficiente, consecuentemente esto incide en el cumplimiento de la ejecución presupuestal, por tanto, los recursos asignados no se llegan a ejecutar a satisfacción, lo que finalmente genera un desenlace de incumplimiento de objetivos y metas institucionales. La problemática que se genera a partir de la gestión de adquisiciones y contrataciones, en gran medida deviene de especificaciones técnicas, términos de referencia y expedientes técnicos con cuantiosas falencias, estas deficiencias y vicios presuntamente se presentan debido a la falta de capacitación del recurso humano, la carencia de herramientas efectivas, marcos normativos que no recogen la realidad multidiversa de los territorios, la situación particular en que operan los mercados de bienes y servicios locales, entre otros; de esta manera, las situaciones adversas en las cuales se produce una vulneración del marco normativo que regula la contratación estatal, se hacen más recurrentes. Por lo que el presente trabajo de investigación tiene el propósito de mejorar los procedimientos que permitan una adecuada ejecución del presupuesto, en estricta observancia del marco normativo regulador de la materia.

La presente investigación se ha dividido en cinco capítulos; en el primer capítulo, se explica todo lo relacionado al planteamiento del problema, formulación del problema, objetivos de la investigación, así también, se indica la justificación e

importancia; en el segundo capítulo, se profundiza sobre el marco teórico, antecedentes, bases teóricas de las diferentes variables, definición de conceptos básicos; en el tercer capítulo, se desarrolla el marco metodológico, la hipótesis, las variables, el tipo de investigación, diseño de investigación, el ámbito de investigación, nivel de investigación, la población de estudio, técnicas de recolección de datos y análisis estadístico de datos; en el cuarto capítulo, se desarrolla la descripción del trabajo de campo, presentación de resultados, comprobación de hipótesis; en el quinto capítulo, se desarrollan las conclusiones y recomendaciones. Teniendo como conclusión final que la administración de contratos de bienes y servicios influye significativamente en la ejecución presupuestal en el Gobierno Regional de Tacna, periodo 2020.

CAPÍTULO I: EL PROBLEMA

1.1. PLANTEAMIENTO DEL PROBLEMA

Las entidades públicas están orientadas a brindar servicios a la comunidad, y a satisfacer las necesidades de la misma, para ello se requiere adquirir bienes, contratar servicios, ejecutar obras, entre otros; el Estado organiza sus acciones de diversas formas: de acuerdo al Texto Único Ordenado de la Ley de Contrataciones del Estado, Ley N° 30225 y su Reglamento, Decreto Supremo N° 344-2018-EF; la magnitud de las contrataciones que lleva a cabo el Estado constituyen un régimen jurídico especializado, por lo que resulta necesario contar con un marco jurídico adecuado, que permita que estas contrataciones se realicen con total transparencia y sean de libre competencia a nivel nacional, para ello se requiere elaborar una estrategia de calidad y eficiencia en el gasto, para una adecuada gestión pública.

La modernización de la gestión pública está marcada por el excesivo procedimentalismo, la misma que alcanza a los procesos de contrataciones, que encuentran un sinnúmero de trabas, plazos largos de publicación e impugnación, la capacidad resolutoria (autorización, aprobación) llegan a las autoridades del más alto nivel como el gobernador o el consejo regional.

Según el Ministerio de Economía y Finanzas de acuerdo a lo señalado por la Contraloría General entre el gobierno nacional y regionales al 31 de julio de 2018 se tenían 867 obras paralizadas por aproximadamente 16 mil millones. Los principales problemas fueron las deficiencias técnicas y el incumplimiento contractual (39%) y haberse sometido a arbitrajes (28%).

Muchas veces el plan anual de adquisiciones y contrataciones es elaborado sin considerar los parámetros pre establecidos en el presupuesto institucional

de apertura situación que conlleva a una deficiente administración de los recursos necesarios para su ejecución, difiriendo en una gran medida los presupuestos programados, detectando también que los requerimientos de bienes y servicios contienen especificaciones técnicas erróneas e insuficientes, lo que ocasiona atraso en el proceso de adquisiciones; esta situación se viene presentando por la falta de capacitación del personal, por tanto el presupuesto asignado no se llega a ejecutar de la mejor manera, ocasionando el incumplimiento de objetivos institucionales.

Grandes cantidades de contrataciones deben retrotraerse a los pasos iniciales, porque no existen alertas eficaces a los riesgos de caer en corrupción o en la capacidad de presión de grupos de interés o las atribuciones discrecionales que ejercen algunos actores involucrados con las contrataciones (caso de los consejos regionales, que se niegan a aprobar contrataciones directas ejecutadas en casos excepcionales, pese a contar con marcos normativos habilitantes).

La ineficacia del control posterior a cargo de la Contraloría General de la República, que pese a habersele incluido como un actor institucional importante para otorgar autorización previa en la modificación de contratos, la aprobación de la ejecución de prestaciones adicionales, en la solución de controversias y otros; los procesos de contrataciones acarrearán una serie de problemas.

La estandarización de los procedimientos de contrataciones ha opacado las demandas por contar con marcos normativos que recojan la realidad multidiversa de los territorios y la situación particular en que operan los mercados de bienes y servicios locales.

En lo que respecta a la realidad regional, se ha detectado que, durante la atención de los diferentes requerimientos, el área de abastecimiento no logra cumplir con la atención total de estos, por tanto, el presupuesto asignado no se llega a ejecutar íntegramente y menos de una forma idónea, ocasionando el incumplimiento de objetivos institucionales, ello como consecuencia de la problemática generada en la gestión de adquisiciones y contrataciones. En relación a la gestión de contratos, se observa que la deficiencia más recurrente es la defectuosa elaboración de especificaciones técnicas, términos de referencia y expedientes técnicos.

1.2. FORMULACIÓN DEL PROBLEMA

1.2.1 Interrogante principal

¿Cómo la administración de contratos de bienes y servicios influye en la ejecución presupuestal en el Gobierno Regional de Tacna, periodo 2020?

1.2.2 Interrogantes secundarias

- a. ¿De qué manera la administración de contratos influye en el cumplimiento de metas y objetivos en el Gobierno Regional de Tacna, periodo 2020?
- b. ¿En qué medida la administración de contratos influye en el cumplimiento de actividades y proyectos en el Gobierno Regional de Tacna, periodo 2020?
- c. ¿Cómo la administración de contratos influye en el cumplimiento de la Fase de Devengado en el Gobierno Regional de Tacna, periodo 2020?

1.3. JUSTIFICACIÓN DE LA INVESTIGACIÓN

1.3.1. Teórica.

El presente trabajo de investigación se justifica porque va permitir mejorar los procedimientos relacionados a la administración de contratos de bienes y servicios, mejorando la conducción y desarrollo de los procedimientos de selección lo cual consecuentemente incidirá en la ejecución presupuestal, se considera de utilidad ya que va a permitir mejorar la ejecución presupuestal en el Gobierno Regional de Tacna, propiciando el cumplimiento de los objetivos y metas institucionales.

1.3.2. Metodológica.

El desarrollo del presente trabajo de investigación se considera de utilidad ya que va a permitir proporcionar una base metodológica para el estudio de la administración de contratos y su influencia directa en la ejecución presupuestal en el Gobierno Regional de Tacna.

1.3.3. Económica.

Se justifica teniendo en cuenta que va a permitir desarrollar las funciones encargadas, respondiendo a una necesidad y obligatoriedad que se tiene hacia la comunidad y actores involucrados, ello orientado a que el Gobierno Regional de Tacna brinde un buen servicio a la comunidad tacneña, cumpliendo de manera eficaz y eficiente con la ejecución presupuestal de acuerdo a los objetivos planteados.

1.3.4. Práctica

El desarrollo del presente trabajo de investigación se justifica, teniendo en cuenta que, con los resultados obtenidos, le va a permitir al órgano encargado de las contrataciones de la Entidad, mejorar en la conducción y desarrollo de los procedimientos de selección, ello a través de una mejor toma de decisiones

y optimización de la atención de los requerimientos presentados por las diferentes áreas usuarias del Gobierno Regional de Tacna.

1.3.5. Social

El desarrollo del presente trabajo de investigación es de utilidad teniendo en cuenta que, con los resultados obtenidos, se podrá tener en consideración que los profesionales que laboran en el órgano encargado de las contrataciones de la Entidad, deben contar con mayores herramientas de capacitación y de proporción de conocimientos, mayormente relacionadas a la administración de contratos, el tratamiento y conducción de los procedimientos de contratación y su directa influencia en la ejecución presupuestal; la investigación servirá como fuente de información y antecedente para futuros trabajos de investigación relacionados a la variable de estudio.

1.4. OBJETIVOS DE LA INVESTIGACIÓN

1.4.1 Objetivo General

Determinar si la administración de contratos de bienes y servicios influye en la ejecución presupuestal en el Gobierno Regional de Tacna, periodo 2020.

1.4.2. Objetivos Específicos

- a. Determinar si la administración de contratos influye en el cumplimiento de metas y objetivos en el Gobierno Regional de Tacna, periodo 2020.
- b. Analizar si la administración de contratos influye en el cumplimiento de actividades y proyectos en el Gobierno Regional de Tacna, periodo 2020.
- c. Evaluar si la administración de contratos influye en el cumplimiento de la Fase de Devengado en el Gobierno Regional de Tacna, periodo 2020.

CAPÍTULO II: MARCO TEÓRICO

2.1. ANTECEDENTES DE LA INVESTIGACIÓN

2.1.1. Antecedentes Internacionales

Batalla (2018), quien en su tesis titulada: “*Compras y contrataciones en la administración pública de la provincia de Santa Fe: Propuesta para implementar un enfoque sustentable – Argentina*”, realizada en la Universidad Nacional del Litoral, para optar el grado de Título: Magister en Administración Pública quién concluye que: La contratación pública en la Provincia de Santa Fe, a pesar de representar un porcentaje importante del volumen de costos y calcularse como porcentaje, sigue siendo considerada una actividad puramente administrativa para atender necesidades colectivas y obtener bienes y servicios requeridos para el normal funcionamiento del Estado. Existe la necesidad de revisar esta visión y empezar a verla como una herramienta estratégica de política pública que pueda incorporar estándares sostenibles y de esta manera seguir el Plan Estratégico Provincial, ocasionando movimiento en la economía, nuevos empleos, inversión y crecimiento de la productividad. En Ninguna parte del marco regulatorio actual se refiere a adquisiciones o contratos con estándares de sostenibilidad, pero es importante enfatizar que no limitan ni impiden la capacidad de aplicar estándares sostenibles. La aplicación de compras públicas sustentables es un tema que involucra al ámbito político, y ellos deben ser responsables de brindar lineamientos que puedan ser aplicados a través de los órganos de gobierno. Gran parte de los agentes públicos que se dedican a la contratación y contratación en diversas organizaciones están familiarizados con el concepto de “compras públicas sustentables” y consideran que los departamentos de compras de diferentes sucursales pueden implementarlas. Las mayores barreras para la implementar las compras públicas a nivel provincial son la carencia de información sobre la forma en que se deben

llevar a cabo, la Falta de comprensión de los mercados sostenibles de bienes y servicios y la práctica recurrente a la hora de adjudicar que hace predominar el factor precio.

Martínez (2014), en su tesis titulada: *“Implementación de la Gestión de Adquisiciones de acuerdo a la metodología del Project Management Institute en proyectos de construcción”*, realizada en la Universidad Militar Nueva Granada – Colombia, para optar el grado de Título: Magister en Ingeniería Civil quien concluye que: Se ha identificado una falla en la planificación de las Compras y Contrataciones de la compañía, que afecta directamente a la administración y ejecución, esto se refleja en una gestión ineficiente de los recursos, falta de seguimiento sobre el logro de los objetivos del proyecto y en una rebaja del porcentaje de utilidad esperada en relación a la inversión realizada para dicho Proyecto. La implementación de las buenas prácticas del PMI aplicado a la Gestión de Adquisiciones de una compañía del Sector de la Construcción, le posibilita mitigar peligros vinculados con la contratación, que a futuro podría conducir a situaciones complicadas que involucran costos extras y situaciones legales difíciles de manejar. Una buena Gestión de las Adquisiciones fortalecerá a la empresa frente a sus competidores porque le permite disminuir costos, planificar apropiadamente la adquisición de sus Recursos y completar negociaciones aras del desarrollo del Proyecto y de la compañía.

Montaño (2015), en su tesis para optar maestría en gestión pública, Instituto de Altos Estudios Nacionales, Universidad de Postgrado del Estado de Ecuador, titulada: *Implicancia de la ejecución presupuestaria del GADMEA en el desarrollo local. Estudio de caso Gad Municipal Del Cantón Eloy Alfaro, periodo 2005-2013*, en la que concluye que: El autor pudo confirmar que durante el periodo 2005 al 2013 el proceder de la Inversión Pública mostró particularidades de aplicación de la racionalidad del gasto municipal,

asimismo detectó que la variable Ingresos Totales influye en la inversión pública. Para Montaña dadas las condiciones que anteceden y considerando que el principal objetivo del GADMEA es el desarrollo local del cantón Eloy Alfaro, se deduce que, Se encontró una justificación inicial para el gasto de inversión en obras públicas durante el período de tiempo observado como resultado de ajustes estratégicos ineficientes basados en la implementación de la normativa en materia fiscal vigente a partir del 2010, Plan Nacional del Buen vivir 2009-2013 y al modelo de equidad territorial. A su vez, la gestión pública municipal que afecta negativamente la calidad de vida de los vecinos de Eloy Alfaro. Asimismo, cabe reflexionar que la racionalidad es un concepto que necesita una meditación profunda antes de ser aplicado en otros GAD municipales.

2.1.2. Antecedentes Nacionales

Aquipucho (2015) en su tesis para optar el grado de magister en Auditoría con Mención en Auditoría en la Gestión y Control Gubernamental, titulada: *“Control interno y su influencia en los procesos de adquisiciones y contrataciones de la Municipalidad de distrital Carmen de la Legua Reynoso – Callao, periodo 2010-2012”*. refiere que la presente investigación tiene como objetivo analizar y mejorar el sistema de control interno en los procesos de adquisiciones y contrataciones de la Municipalidad Distrital de Carmen de la Legua Reynoso, en el período 2010-2012, y verificar sus procesos y confiabilidad frente a las funciones establecidas en sus instrumentos rectores para brindar servicios a la población, y así mismo, asesorar a los funcionarios de la ciudad sobre las acciones correctivas que deben tomarse para optimizar los servicios y reducir los riesgos, irregularidades y negligencias en las prestaciones de servicios que brinda a la sociedad. Por lo tanto, en cada proceso de selección existe un control interno para verificar que se ajusten a las normas y procedimientos establecidos, y en caso de existir observaciones incongruentes, se realizan las recomendaciones pertinentes para reducir el

incumplimiento o la negligencia en la prestación de servicios a la sociedad. Se realizan procedimientos de control interno en todas las entidades públicas para verificar, verificar que las entidades estén cumpliendo con la normativa. **Curiñahui**, (2019) en su tesis titulada: *“El control interno y su influencia en los procesos de contrataciones y adquisiciones de bienes servicios y obras en la Municipalidad Provincial de Cerro de Pasco periodo - 2015”*, realizada en la Universidad Nacional Hermilio Valdizán, para optar el grado de Maestro: Contabilidad, quien indica que,: “Las acciones de control interno influyen en los resultados del proceso de contrataciones y adquisiciones de bienes, servicios y obras en la municipalidad provincial de Cerro de Pasco, debido a que le permitió determinar las fortalezas y debilidades encontradas y recomendar las medidas preventivas en el área. Los procesos de contrataciones y adquisiciones, establece que efectivamente los objetivos de control interno inciden en los resultados de ejecución del Plan anual de adquisiciones en la municipalidad provincial de Cerro de Pasco, el grado de confianza que deberá tener en el mismo y en qué puntos se deberán aplicar con mayor rigor las pruebas necesarias para la obtención de la evidencia suficiente y competente. Los resultados obtenidos nos demuestran que indefectiblemente las acciones de control interno influyen en los procesos de selección de proveedores cumpliendo con la normatividad y los procedimientos establecidos en la municipalidad provincial de Cerro de Pasco.”

Alvarado (2014) en su tesis para optar el grado de maestra en ciencias económicas, mención en Gestión Pública y desarrollo local *“El valor referencial y los procesos de selección para las adquisiciones y contrataciones en la universidad nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas 2006 – 2010”*, menciona que,: “Las entidades del Estado requieren bienes, servicios y obras para poder cumplir con sus objetivos institucionales; contrataciones que se realizan en el marco de los procedimientos establecidos

en la normativa de contrataciones y adquisiciones del Estado. Sin embargo, el tema del valor referencial es una de las mayores complicaciones que se ha generado en las Entidades, dado que la normativa de contrataciones no ha establecido la forma de determinar el valor referencial como tampoco lo hacían las normas anteriores, sólo señalan algunas luces para efectos de estimarlo. Todo proceso de selección a convocarse dentro del año fiscal requiere ser determinado por un valor referencial lo cual es muy importante ya que permite presupuestar un aproximado en un procedimiento de selección, ya que las entidades del estado sea municipios, ministerios requieren los bienes, servicios y hasta obras para que de este modo se cumpla con las metas y objetivos de la institución y a la vez cumplir con la normativa de la ley de contrataciones del estado, hoy en día vigente con la Ley 30225.”

Bocanegra (2015) en su tesis para optar el grado académico de Doctor en Derecho: *“Ley de contrataciones y sus efectos en el distrito José Crespo y Castillo – Leoncio Prado 2014”* en donde el autor menciona que, el control interno interviene en los procesos de selección, un análisis de la situación actual de la implementación del Control Interno en los procesos de selección para la ejecución de las obras de la Municipalidad Distrital de José Crespo y Castillo de la Provincia de Leoncio Prado, en el cual el tema actual se enfoca en la satisfacción de los ciudadanos con las obras realizadas por dichas entidades, que se derivan desde la identificación de la necesidad de realizar las obras, hasta la ejecución de las mismas, el análisis de cada trámite seguido por el encargado de la selección de empresas con capacidades técnicas y económicas, aptas para realizar las obras requeridas.

2.1.3. Antecedentes Locales

Porras & Castillo (2018), en su tesis titulada: *“Análisis de la gestión de adquisiciones, recursos humanos y calidad con aplicación al PMBOK en el proyecto: mejoramiento en los servicios, de la I.E. Nuestros Héroes de la*

Guerra del Pacífico, en el Distrito Tacna - Tacna”, realizada en la Universidad Privada de Tacna, para optar el grado de Ingeniero Civil indicó que: “El análisis de la gestión de en adquisición, recursos humanos y calidad con aplicación del PMBOK en su 6ta edición incidió positivamente en la mejora de los procesos, optimizando los recursos, materiales como del personal para cumplir con los requerimientos necesarios, logrando la culminación de metas de la obra de forma satisfactoria en el tiempo establecido. La gestión de las adquisiciones determino con 60% en el desarrollo del proyecto, influyendo en la agilización de los procesos de compra y servicios a través de los 3 procesos fundamentales que la comprenden: Planificación, ejecución y control de las adquisiciones. La gestión de los recursos determino con 75% los roles y responsabilidades del equipo influyendo positivamente en el desarrollo del proyecto a través de procesos que involucran la adquisición, desarrollo y gestión del equipo del proyecto. La Gestión de la Calidad del Proyecto determino con 71% los requisitos del proyecto, cumpliendo con las normas e influyo en la utilización de tecnología adecuadas en las distintas etapas de los procesos que la componen: planificación, aseguramiento y control de calidad.”

Carpio (2020), en su tesis, para optar el grado académico de doctor de la Universidad Nacional de Tacna Jorge Basadre Grohmann; titulada: “*Control de la ejecución presupuestal y su influencia en la eficiencia del gasto público en la municipalidad distrital de los Palos – Yarada, Tacna, periodo 2016 – 2018*”, “En cuanto a la metodología, el tipo de estudio es básica. El nivel de investigación es explicativo. El diseño de investigación es no experimental y longitudinal. Se consideró una muestra censal de 42 servidores de la Municipalidad Distrital de los Palos. Se utilizaron dos cuestionarios estructurados, para medir la variable control de ejecución presupuestal con 24 ítems cerrados y un cuestionario de 19 ítems cerrados para la variable eficiencia del gasto público con 19 ítems, ambos con categoría de respuesta

tipo Likert, lo que fueron validados por expertos. Resultados: para la variable control de ejecución presupuestal, la dimensión control de la programación de compromisos anuales presentó el mayor porcentaje en la categoría poco efectivo. Y con la variable dependiente eficiencia del gasto público, la dimensión eficiencia del gasto con recursos directamente recaudados es la que presentó mayor porcentaje en la categoría regular. Conclusión: el control de la ejecución presupuestal influye significativamente en la eficiencia del gasto público en la municipalidad distrital de Los Palos – Yarada, Tacna, Periodo 2016-2018, según la prueba del coeficiente de correlación de Spearman, ρ (rho) que es 0,918, que se interpreta como correlación positiva muy alta.”

2.2. BASES TEÓRICAS

2.2.1. Administración de contratos

Teoría de la Administración Científica

Esta teoría, su creación y desarrollo inicial se le atribuye a Frederick W. Taylor, considerado “El padre de la administración científica”, con sus estudios y aplicaciones sobre la división de las tareas en sus componentes más simples, el estudio de los movimientos y el cronometraje de estos y los demás aspectos de la tarea, para determinar y exigir a los trabajadores el tiempo para la realización de la misma, la determinación de los mejores métodos de ejecución de acuerdo a sus experiencias y resultados obtenidos.

Esta teoría intentaba incrementar la productividad, disminuir los errores y mejorar el desempeño, entre otros aspectos, sobre la base de un tratamiento científico y no empírico como era hasta entonces. Contribuyeron con Taylor varias figuras importantes como Henry Gantt y los esposos Gilbreth (Frank y Lillian). (Taylor 1911/1969:41)

Según SERVIR, (2020), establece las acciones necesarias en el marco de la Ley de Contrataciones del Estado que permitan a SERVIR gestionar

adecuadamente el perfeccionamiento de los contratos derivados de los procedimientos de selección y su correspondiente ejecución. El presente procedimiento abarca las actividades referidas a la etapa de ejecución contractual, cuyo propósito es orientar a las unidades orgánicas de SERVIR, en las actuaciones que les corresponda efectuar dentro del proceso de contratación.

La gestión de contratos trata de mejorar continuamente las habilidades de contratación y capacidades de gestión comercial, ya que nuestro objetivo final es generar un mayor valor económico a partir de las relaciones comerciales. Es este valor económico es el que impulsa y sostiene a la organización. (International Association for Contract & Commercial Management, 2016)

La política de contrataciones se basa en las disposiciones de la Ley de Contrataciones del Estado y su Reglamento, en donde el Ministerio de Economía y Finanzas, en coordinación con el Organismo Supervisor de las Contrataciones del Estado (OSCE) las regula, por ello, la Dirección de Asuntos de Economía y Productividad, tiene entre sus principales funciones, proponer y formular políticas, regulaciones y medidas sobre contrataciones, que promuevan la eficiencia en la asignación de recursos conforme a la ley. (Ministerio de Economía y Finanzas, 2022)

“La Entidad necesita abastecerse de recursos materiales, logísticos y de infraestructura para producir bienes y servicios que necesita el ciudadano. Para lograrlo, debe seguir una serie de actos y procedimientos los cuales en su conjunto conforman el proceso de contratación, este cuenta con tres fases: Planificación y Actuaciones preparatorias; Etapa Selectiva; y Ejecución Contractual. El conocimiento de cada una de estas etapas es de vital importancia para todo funcionario, servidor o proveedor.” (Cruz Floriberto, 2019, pág. 145)

A. Planificación de las Contrataciones.

“Trata sobre precisar todos los detalles antes de comprar: qué se va a comprar (objeto de contratación), cuáles son las especificaciones de la compra (Especificaciones Técnicas y Términos de Referencia); cuánto va a costar (Valor Referencial), cómo se va a comprar (tipo de procedimiento de selección) y cuándo se va a comprar.” (Quispe Calli, 2017, pág. 11)

Lo mencionado, forma parte del documento de gestión llamado Plan Anual de Contrataciones (PAC), el cual debe estar apropiadamente articulado con el Presupuesto Institucional de Apertura (PIA) y el Plan Operativo Institucional (POI). (Quispe Calli, 2017, pág. 11)

“Esto quiere decir que: i) Todas las compras incluidas en el Plan Anual de Contrataciones deben estar debidamente sustentadas en el cumplimiento de alguna meta institucional. Por ejemplo, el área legal de una universidad no podría incluir dentro de sus necesidades la compra de herramientas de jardinería, puesto que no forma parte de su función garantizar el ornato del centro; ii) Cada una de las compras debe contar con su respectivo respaldo económico.” (Añamuro Chaiña, 2018)

La ejecución de las prestaciones comienza en la suscripción del contrato. Estas deben comenzar al día siguiente de la firma del contrato, desde la fecha especificada en el contrato o desde la fecha en que se cumplan las condiciones especificadas en el contrato. La duración máxima de esta fase puede variar de un caso a otro. En cuanto a, las disposiciones de la ley de contrataciones, nos brindan los siguientes detalles: “Los documentos del procedimiento de selección pueden establecer que el plazo de ejecución contractual sea hasta un máximo de tres años, salvo que por leyes especiales o por la naturaleza de la prestación se requieran plazos mayores. El plazo de la ejecución contractual

de los contratos de supervisión debe estar vinculado a la duración de la obra supervisada. Cuando se trate del arrendamiento de bienes inmuebles, el plazo puede ser hasta por un máximo de tres años prorrogables en forma sucesiva por igual o menor plazo.” (Instituto de Ciencias HEGEL, 2020)

“La Administración de bienes permite gestionar y asegurar la trazabilidad de los bienes muebles e inmuebles de las Entidades, en el marco de la cadena de abastecimiento público, a través del almacenamiento de bienes muebles, distribución, mantenimiento y disposición final, a fin de optimizar su aprovechamiento para el logro de las metas u objetivos estratégicos y operativos. La trazabilidad, en el marco de la administración de bienes, permite conocer el origen, historia, trayectoria, ubicación, distribución, estado de conservación y otra información sobre la situación de los bienes, a través de las herramientas que determine la dirección general de abastecimiento. La adecuada administración de los bienes coadyuva al saneamiento técnico legal de los mismos.” (Ministerio de Economía y Finanzas, 2018)

La gestión de adquisiciones como parte del proceso de gestión de los recursos públicos de la administración financiera del sector público, comprende los procedimientos, actividades y herramientas para gestionar el acceso a bienes, servicios y empleos, con el fin de desarrollar acciones que puedan alcanzar metas y lograr resultados. “Propone y/o emite las normas y reglamentos referidos a la contratación de bienes, servicios y obras, así como aquellas que son necesarias para la integración progresiva de los diversos regímenes legales de contratación en un régimen unificado. La gestión de adquisiciones, de manera enunciativa, comprende las siguientes actividades, según el Art. 16 numeral 1 al 3 del Decreto supremo 217-2019-EF” (D.S. N° 217-2019-EF, 2019)

2.2.1.1. Contratación

En el Reglamento del Decreto Legislativo N°. 1439, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Abastecimiento, que fue aprobado con él (D.S. N° 217-2019-EF, 2019), en su artículo 14 prescribe: “La contratación constituye una actividad de la gestión de adquisiciones para el suministro del de bienes, servicios y obras por parte de las entidad, asumiendo el pago con fondos públicos, para el logro de las metas u objetivos estratégicos y operativos.”

La contratación integra los procedimientos, actividades y herramientas a través de los cuales se convoca, se selecciona y se perfecciona el vínculo contractual derivado de la adquisición de bienes, contratación de servicios y obras requeridas por una entidad del sector público, ello a fin de atender las insuficiencias de mantenimiento y operación.

A. Métodos de contratación

De conformidad al Decreto Supremo N° 082-2019-EF (2019), que aprueba el TUO de la Ley N° 30225, Ley de Contrataciones del Estado, que versa sobre los procedimientos de selección, Art. 21: Las entidades pueden contratar mediante concurso público, licitación pública,, contratación directa selección de consultores individuales, adjudicación simplificada, comparación de precios, subasta inversa electrónica y otros procedimientos que se contemplen en el reglamento, los cuales deben cumplir con el marco jurídico que rigen las contrataciones estatales en el ámbito nacional, los acuerdos y tratados internacionales o las obligaciones con disposiciones contractuales generales.

B. La licitación pública y concurso público

Se emplea para la contratación de obras y bienes; y el concurso público para contratar servicios. En cualquier caso, se aplican a los contratos cuyo valor referencial o valor estimado, este en el ámbito de la ley de presupuesto del

sector público. El reglamento define las modalidades del concurso público y de la licitación pública.

C. La adjudicación simplificada

“Se emplea para la contratación de bienes y servicios, con excepción de los servicios a ser prestados por consultores individuales, así como para la ejecución de obras, cuyo valor estimado o referencial, según corresponda, se encuentre dentro de los márgenes que establece la ley de presupuesto del sector público.” (Art 23, del (Decreto Supremo N° 082-2019-EF, 2019)

D. La selección de consultores individuales

“Se emplea para la contratación de servicios de consultoría en los que no se necesita equipos de personal ni apoyo profesional adicional, y en tanto la experiencia y las calificaciones de la persona natural que preste el servicio, cumpla con los requisitos primordiales para atender la necesidad, conforme a lo que establece el reglamento, siempre que su valor estimado se encuentre dentro de los márgenes que establece la ley de presupuesto del sector público.” (Art 24, del (Decreto Supremo N° 082-2019-EF, 2019)

E. Comparación de precios

Se puede emplear para contratar servicios y bienes de disposición inmediata, diferentes a los de consultoría, que no serán fabricados ni serán entregados tomando como referencia los requerimientos del contratante, siempre que sean de fácil obtención o que cuenten con un estándar establecido en el mercado, de acuerdo con lo dispuesto en el reglamento. (Art 25, del (Decreto Supremo N° 082-2019-EF, 2019)

F. Subasta inversa electrónica

Se emplea para contratar servicios y bienes comunes que cuenten con una ficha técnica y estén comprendidos en el Listado de Bienes y Servicios

Comunes. Se debe utilizar la ficha técnica inclusive en aquellos contratos que no estén dentro de su ámbito o estén sujetos a otro régimen legal de contratación. (Art 26, del (Decreto Supremo N° 082-2019-EF, 2019)

G. Contrataciones directas excepcionalmente.

De conformidad al artículo 27 del Decreto Supremo N° 082-2019-EF, (2019) las Entidades pueden contratar directamente con un determinado proveedor en los siguientes supuestos:

- Cuando se contrate con otra Entidad, siempre que en razón de costos de oportunidad resulte más eficiente y técnicamente viable para satisfacer la necesidad, y no se contravenga lo señalado en el artículo 60 de la Constitución Política del Perú. (Decreto Supremo N° 082-2019-EF, 2019).
- Ante una situación de emergencia derivada de acontecimientos catastróficos, situaciones que afecten la defensa o seguridad nacional, situaciones que supongan el grave peligro de que ocurra alguno de los supuestos anteriores, o de una emergencia sanitaria declarada por el ente rector del sistema nacional de salud. (Decreto Supremo N° 082-2019-EF, 2019).
- Ante una situación de desabastecimiento debidamente comprobada, que afecte o impida a la Entidad cumplir con sus actividades u operaciones. (Decreto Supremo N° 082-2019-EF, 2019).
- Cuando las Fuerzas Armadas, la Policía Nacional del Perú y los organismos conformantes del Sistema Nacional de Inteligencia requieran efectuar contrataciones con carácter secreto, secreto militar o por razones de orden interno, que deban mantenerse en reserva conforme a ley, previa opinión favorable de la Contraloría General de la República. (Decreto Supremo N° 082-2019-EF, 2019).
- Cuando los bienes y servicios solo puedan obtenerse de un determinado proveedor o un determinado proveedor posea derechos exclusivos

respecto de ellos. (Decreto Supremo N° 082-2019-EF, 2019).

- Para los servicios personalísimos prestados por personas naturales, que cuenten con la debida sustentación. (Decreto Supremo N° 082-2019-EF, 2019).
- Para los servicios de publicidad que prestan al Estado los medios de comunicación televisiva, radial, escrita o cualquier otro medio de comunicación, según la ley de la materia. (Decreto Supremo N° 082-2019-EF, 2019).
- Para los servicios de consultoría, distintos a las consultorías de obra, que son la continuación y/o actualización de un trabajo previo ejecutado por un consultor individual a conformidad de la Entidad, siempre que este haya sido seleccionado conforme al procedimiento de selección individual de consultores. (Decreto Supremo N° 082-2019-EF, 2019).
- Para los bienes y servicios con fines de investigación, experimentación o desarrollo de carácter científico o tecnológico, cuyo resultado pertenezca exclusivamente a la Entidad para su utilización en el ejercicio de sus funciones. (Decreto Supremo N° 082-2019-EF, 2019).
- Para la adquisición de bienes inmuebles existentes y para el arrendamiento de bienes inmuebles, pudiendo incluir en este último supuesto el primer acondicionamiento realizado por el arrendador para asegurar el uso del predio, conforme lo que disponga el reglamento. (Decreto Supremo N° 082-2019-EF, 2019).
- Para los servicios especializados de asesoría legal, contable, económica o afín para la defensa de funcionarios, ex funcionarios, servidores, ex servidores, y miembros o ex miembros de las fuerzas armadas y Policía Nacional del Perú, por actos funcionales, a los que se refieren las normas de la materia. Esta causal también es aplicable para la asesoría legal en la defensa de las Entidades en procesos arbitrales o judiciales. (Decreto Supremo N° 082-2019-EF, 2019).
- Cuando exista la necesidad urgente de la Entidad de continuar con la

ejecución de las prestaciones no ejecutadas derivadas de un contrato resuelto o de un contrato declarado nulo por las causales previstas en los literales a) y b) del numeral 44.2. del artículo 44, siempre que se haya invitado a los demás postores que participaron en el procedimiento de selección y no se hubiese obtenido aceptación a dicha invitación. Esta causal procede aun cuando haya existido un solo postor en el procedimiento de selección de donde proviene el contrato resuelto o declarado nulo. Puede invocarse esta causal para la contratación de la elaboración de expedientes técnicos de saldos de obra derivados de contratos de obra resueltos o declarados nulos conforme a lo indicado en el párrafo anterior. (Decreto Supremo N° 082-2019-EF, 2019).

- Para contratar servicios de capacitación de interés institucional con entidades autorizadas u organismos internacionales especializados. (Decreto Supremo N° 082-2019-EF, 2019).
- Las contrataciones directas se aprueban mediante Resolución del Titular de la Entidad, acuerdo del Directorio, del Consejo Regional o del Concejo Municipal, según corresponda. Esta disposición no alcanza a aquellos supuestos de contratación directa que el reglamento califica como delegable. Este procedimiento de selección puede efectuarse a través de compras corporativas. El reglamento establece las condiciones para la configuración de cada uno de estos supuestos, los requisitos y formalidades para su aprobación y el procedimiento de contratación directa. (Decreto Supremo N° 082-2019-EF, 2019).

H. Normas Generales del Sistema Nacional de Abastecimiento

En el Decreto Legislativo N°. 1439, marco normativo del Sistema Nacional de Abastecimiento, aprobada por el Decreto Supremo N° 217-2019-EF, menciona en el Art. 1 tiene por objeto desarrollar el Sistema Nacional de Abastecimiento. (D.S. N° 217-2019-EF, 2019), menciona en el artículo 1

numeral 2, el desarrollo de la Cadena de Abastecimiento Público, con una visión sistémica e integral.

“La Cadena de Abastecimiento Público se desarrolla a través de la interrelación de actividades que permiten asegurar el aprovisionamiento y trazabilidad de los bienes, servicios y obras, para el logro de las metas u objetivos estratégicos y operativos de las Entidades, optimizando el uso de los recursos públicos y garantizando condiciones de necesidad, conservación, oportunidad y destino, en el marco de la Programación Multianual de Bienes, Servicios y Obras, la Gestión de Adquisiciones, y la Administración de Bienes.” (D.S. N° 217-2019-EF, 2019)

I. Ley de contrataciones

El TUO de la ley N°. 30225, Ley de Contrataciones del Estado, prescribe en el artículo 1 que, tiene por objeto establecer líneas directrices tendientes a maximizar el valor de los recursos públicos invertidos y a facilitar las acciones realizadas en la contratación de bienes, servicios y obras bajo un enfoque de gestión por resultados, de tal forma que el precio, la calidad, y la oportunidad permitan lograr los fines públicos, generando un impacto positivo en las condiciones de vida de los ciudadanos. (Ley 30225, 2019)

Dichas normas se fundan en los principios que se enuncian a continuación

J. Libertad de concurrencia

Las Entidades promueven el libre acceso y participación de proveedores en los procesos de contratación que realicen, debiendo evitarse exigencias y formalidades costosas e innecesarias. Se encuentra prohibida la adopción de prácticas que limiten o afecten la libre concurrencia de proveedores. (Ley 30225, 2019)

K. Igualdad de trato

Todos los proveedores deben disponer de las mismas oportunidades para formular sus ofertas, encontrándose prohibida la existencia de privilegios o ventajas y, en consecuencia, el trato discriminatorio manifiesto o encubierto. Este principio exige que no se traten de manera diferente situaciones que son similares y que situaciones diferentes no sean tratadas de manera idéntica siempre que ese trato cuente con una justificación objetiva y razonable, favoreciendo el desarrollo de una competencia efectiva. (Ley 30225, 2019)

L. Transparencia

Las Entidades proporcionan información clara y coherente con el fin de que todas las etapas de la contratación sean comprendidas por los proveedores, garantizando la libertad de concurrencia, y que la contratación se desarrolle bajo condiciones de igualdad de trato, objetividad e imparcialidad. Este principio respeta las excepciones establecidas en el ordenamiento jurídico. (Ley 30225, 2019)

M. Publicidad

El proceso de contratación debe ser objeto de publicidad y difusión con la finalidad de promover la libre concurrencia y competencia efectiva, facilitando la supervisión y el control de las contrataciones. (Ley 30225, 2019)

N. Competencia

El proceso de contratación incluye disposiciones que permiten establecer condiciones de competencia efectiva y obtener la propuesta más ventajosa para satisfacer el interés público que subyace a la contratación. Se encuentra prohibida la adopción de prácticas que restrinjan o afecten la competencia. (Ley 30225, 2019)

O. Eficacia y Eficiencia

El proceso de contratación y las decisiones que se adopten en su ejecución deben orientarse al cumplimiento de los fines, metas y objetivos de la Entidad, priorizando estos sobre la realización de formalidades no esenciales, garantizando la efectiva y oportuna satisfacción de los fines públicos para que tengan una repercusión positiva en las condiciones de vida de las personas, así como del interés público, bajo condiciones de calidad y con el mejor uso de los recursos públicos. (Ley 30225, 2019)

P. Vigencia Tecnológica

Los bienes, servicios y obras deben reunir las condiciones de calidad y modernidad tecnológicas necesarias para cumplir con efectividad la finalidad pública para los que son requeridos, por un determinado y previsible tiempo de duración, con posibilidad de adecuarse, integrarse y repotenciarse si fuera el caso, con los avances científicos y tecnológicos. (Ley 30225, 2019)

Q. Sostenibilidad ambiental y social

En el diseño y desarrollo de la contratación pública se consideran criterios y prácticas que permiten contribuir tanto a la protección medioambiental como social y al desarrollo humano. (Ley 30225, 2019)

R. Equidad

Las prestaciones y derechos de las partes deben guardar una razonable relación de equivalencia y proporcionalidad, sin perjuicio de las facultades que corresponden al Estado en la gestión del interés general. (Ley 30225, 2019)

S. Integridad

La conducta de los partícipes en cualquier etapa del proceso de contratación está guiada por la honestidad y veracidad, evitando cualquier práctica

indebida, la misma que, en caso de producirse, debe ser comunicada a las autoridades competentes de manera directa y oportuna. (Art 2 de la (Ley 30225, 2019)

T. Reglamento de la Ley de Contrataciones

Decreto Supremo N° 344-2018-EF (2018), que aprueba el Reglamento de la Ley N°. 30225 (2019), Ley de Contrataciones del Estado (vigente desde el 30 de enero del 2019), modificada por el Decreto Supremo N°. 377-2019-EF. (2019)

“Las normas sobre contrataciones del Estado establecidas en la Ley y el Reglamento son de ámbito nacional, siendo competencia exclusiva del Ministerio de Economía y Finanzas el diseño de políticas sobre dicha materia y su regulación. Es nulo de pleno derecho cualquier disposición o acto que se emita en contravención de lo dispuesto en el numeral anterior. Otras organizaciones pueden realizar contrataciones en el marco de la Ley y el Reglamento, las organizaciones creadas conforme al ordenamiento jurídico nacional, así como los órganos desconcentrados de las Entidades siempre que cuenten con autonomía y capacidad para gestionar sus contrataciones, conforme a sus normas autoritativas. Supuestos excluidos del ámbito de aplicación sujetos a supervisión. Los convenios en ningún caso se utilizan para encargar la realización de las actuaciones preparatorias o del procedimiento de selección. Las contrataciones requieren de informe técnico e informe legal que sustenten la configuración del supuesto de inaplicación. Organización de la Entidad para las contrataciones, Cada Entidad identifica en su Reglamento de Organización y Funciones u otros documentos de organización y/o gestión al órgano encargado de las contrataciones, de acuerdo con lo que establece el Reglamento.” (Art. 2 al 5 de la (Ley 30225, 2019)

U. Mejor Oferta

“De acuerdo al artículo 62 de la Ley 30225, en el caso que, en la indagación de mercado se hubiese establecido que el requerimiento de la Entidad no puede ser cubierto por un solo proveedor, las bases prevén la posibilidad de distribuir la buena pro. Lo señalado en el presente numeral no es aplicable para la Subasta Inversa Electrónica. El comité de selección o el órgano encargado de las contrataciones, según corresponda, otorga la buena pro al postor que hubiera obtenido el mejor puntaje, en los términos de su oferta y por la cantidad que hubiese ofertado. El saldo del requerimiento no atendido por el postor ganador es otorgado a los postores que le sigan, respetando el orden de prelación, siempre que cumplan con los requisitos de calificación y los precios ofertados no sean superiores al cinco por ciento (5%) del precio del postor ganador. En caso que los precios ofertados superen dicho límite, para efectos de otorgarse la buena pro, los postores tienen la opción de reducir su oferta para adecuarse a la condición establecida.” (Ley 30225, 2019)

V. Tiempo de entrega

De acuerdo al artículo 63 de la Ley N° 30225, el otorgamiento de la buena pro se publica y se entiende notificada a través del Sistema Electrónico de Adquisiciones y Contrataciones del Estado (SEACE), el mismo día de su realización, bajo responsabilidad del comité de selección u órgano encargado de las contrataciones, debiendo incluir el acta de otorgamiento de la buena pro y el cuadro comparativo, detallando los resultados de la calificación y evaluación (Ley 30225, 2019)

W. Buena pro

“De acuerdo al artículo 64 de la Ley N° 30225, Cuando se hayan presentado dos (2) o más ofertas, el consentimiento de la buena pro se produce a los ocho (8) días hábiles siguientes a la notificación de su otorgamiento, sin que los postores hayan ejercido el derecho de interponer el recurso de apelación. En

el caso de adjudicaciones simplificadas, Selección de Consultores Individuales y Comparación de Precios, el plazo es de cinco (5) días hábiles. En el caso de Subasta Inversa Electrónica, el consentimiento de la buena pro se produce a los cinco (5) días hábiles de la notificación de su otorgamiento, salvo que su valor estimado corresponda al de una Licitación Pública o Concurso Público, en cuyo caso se produce a los ocho (8) días hábiles de la notificación de dicho otorgamiento. En caso que se haya presentado una sola oferta, el consentimiento de la buena pro se produce el mismo día de la notificación de su otorgamiento. El consentimiento del otorgamiento de la buena pro es publicado en el SEACE al día siguiente de producido. Una vez consentido el otorgamiento de la buena pro, el comité de selección o el órgano encargado de las contrataciones, según corresponda, remite el expediente de contratación al órgano encargado de las contrataciones de la Entidad, el que se encarga de ejecutar los actos destinados a la formalización del contrato.” (Ley 30225, 2019)

X. Entrega de Orden de compra / Orden de servicio

“De acuerdo al artículo 115 de la Ley N° 30225, En el caso de procedimientos de selección por relación de ítems, se puede perfeccionar el contrato con la suscripción del documento o con la recepción de una orden de compra o de servicios, cuando el monto del valor estimado del ítem se encuentre dentro del parámetro establecido Tratándose de Comparación de Precios, el contrato siempre se perfecciona mediante la recepción de la orden de compra o de servicios. En el caso de Catálogos Electrónicos el contrato se perfecciona con la aceptación de la orden de compra y/o servicio, emitida en el aplicativo de Catálogos Electrónicos de Acuerdos Marco, y/u otros documentos que Perú Compras determine.” (Ley 30225, 2019)

2.2.1.2. Registro

En el (D.S. N° 217-2019-EF, 2019) artículo 15 se indica que, el registro constituye una actividad de la Gestión de Adquisiciones que permite la identificación de la obtención de bienes, servicios y obras, así como el adecuado seguimiento y control de los mismos a fin de asegurar el logro de las metas u objetivos estratégicos y operativos de las Entidades. Los bienes muebles e inmuebles, con independencia de su forma de obtención, obligatoriamente se registran de acuerdo a lo que disponga la DGA, con la finalidad de proporcionar información que permita identificar y definir la mejor alternativa para optimizar el uso o aprovechamiento de los mismos. Previo al registro de los bienes muebles e inmuebles se efectúa el alta de los mismos a efecto de su incorporación en el patrimonio conforme a los lineamientos que establezca la DGA, salvo que hayan sido adquiridos a título oneroso.

El Registro comprende los procedimientos, actividades e instrumentos mediante los cuales se registra y formaliza la tenencia o derechos sobre bienes muebles e inmuebles, servicios u obras contratadas por las entidades del sector público, así como su aseguramiento bajo cualquier forma establecida en la legislación nacional para su uso y control. (Ministerio de Economía y Finanzas, 2018)

A. Control de Bienes

Es el proceso mediante el cual se desarrolla el registro de sistematización, correlación, integridad y tratamiento de la información para los fines de análisis de datos, estadística, generación de información contable, etc. Se realiza a través de: (Mendoza Vargas & Duque Alvarez, 2016, pág. 47)

- Registro de movimiento de existencias.
- Se verifica y concilia con el movimiento físico.

- Se inspecciona.
- Se realizan inventarios físicos.
- Se proporciona información.

Así mismo las actividades del registro son:

- Ubicados los bienes en las zonas de almacenaje, se procederá a registrar su ingreso en la Tarjeta de Control Visible, la misma que será colocada junto al grupo de bienes registrado. Para aquellos bienes que proceden de donaciones, transferencias u otros conceptos distintos a la compra, se procederá previamente a formular la correspondiente Nota de Entrada a Almacén.
- Copia del documento de ingreso (Orden de Compra Guía de Internamiento o Nota de Entrada a Almacén), será remitida al área respectiva para efecto del registro de ingreso en la Tarjeta de Existencias Valoradas de Almacén.
- Los bienes que se incorporan al Patrimonio Mobiliario Institucional se codifican conforme el procedimiento establecido en el Manual de Codificación del Patrimonio Mobiliario del Sector Público, aprobado con Resolución Jefatural N° 126- 89-INAPIDNA. (Mendoza Vargas & Duque Alvarez, 2016, pág. 49)

B. Eficiencia y Eficacia

El procedimiento de contratación y las decisiones que se adopten en su ejecución, deben orientarse al cumplimiento de los fines, metas y objetivos de la Entidad, priorizando estos sobre la realización de formalidades no esenciales, garantizando la efectiva y oportuna satisfacción de los fines públicos en pos de una repercusión positiva en las condiciones de vida de las personas, así como del interés público, bajo condiciones de calidad y con el mejor uso de los recursos públicos. Se define la eficacia como la capacidad

de lograr el efecto que se desea o se espera. La eficiencia consiste en realizar un trabajo o actividad al menor costo posible y en el menor tiempo, sin desperdiciar recursos económicos, materiales y humanos; pero a la vez implica calidad al hacer bien lo que se hace. (Ministerio de Economía y Finanzas , 2019).

C. Calidad de productos

La política nacional de modernización de la gestión pública reconoce que los ciudadanos demandan un estado moderno, al servicio de las personas, lo cual implica una transformación de sus enfoques y prácticas de gestión para brindar bienes y/o de calidad. La calidad está determinada por la capacidad de satisfacer las necesidades y/o expectativas de quienes reciben el bien y/o servicio ofrecido. En ese sentido, la norma técnica establece los puntos de referencia para que las entidades públicas adopten acciones que permitan mejorar la provisión de bienes y servicios que satisfagan las necesidades y expectativas de las personas. (Decreto Supremo N° 296-2018-EF, 2018).

D. Control de saldos

Las direcciones u oficinas de abastecimiento y contabilidad efectuarán la conciliación y análisis de saldos, contrastando el inventario físico valorado de los bienes en almacén con los saldos que presentan los registros contables al 31 de diciembre de cada ejercicio, para verificar su conformidad; la dirección u oficina de abastecimiento deberá confirmar la existencia real de los bienes inventariados en almacén y contar con la documentación que sustente su origen, así como un informe del estado de conservación de los mismos, que permita establecer si todos los bienes que se encuentran en el almacén están en condición de ser usados. (D.S. N° 217-2019-EF, 2019).

E. Presentación de información

En relación al Decreto Legislativo N° 1439, (2018) del Sistema Nacional de Abastecimiento, indica que, la información se debe de presentar de manera oportuna a fin de poder tomar las decisiones necesarias que permitan un adecuado control interno institucional.

2.2.1.3. Gestión de Contratos

En el (D.S. N° 217-2019-EF, 2019) artículo 16, se indica que, la gestión de contratos constituye una actividad de la gestión de adquisiciones, que permite un adecuado seguimiento y monitoreo de las obligaciones y derechos derivados de los contratos, convenios y otros documentos suscritos por las Entidades. Asimismo, facilita la administración de su ejecución hasta su efectiva culminación de acuerdo a lo pactado. A través de la gestión de contratos se identifican los riesgos y cualquier circunstancia que afecte su óptima ejecución, a fin de mitigarlos para garantizar el logro de las metas u objetivos estratégicos y operativos por parte de las Entidades. Como parte de la gestión de los contratos se evalúa el comportamiento o desempeño del contratista, de modo que se genere información relevante para el Registro Nacional de Proveedores (RNP), de acuerdo a los fines que determine la DGA.

La política de contrataciones está en función de lo que establece la Ley de Contrataciones del Estado, quedando su reglamentación establecida por el Ministerio de Economía y Finanzas, en coordinación con el (OSCE). Por ello, la Dirección de Asuntos de Economía y Productividad, tiene entre sus principales funciones, la de formular y proponer la política, medidas y regulaciones sobre contrataciones del Estado, que promuevan la eficiencia en la asignación de recursos de manera consistente con las leyes. MEF (2018).

La Entidad necesita abastecerse de recursos materiales, logísticos y de infraestructura para producir los bienes y servicios que necesita el ciudadano. Para lograrlo, debe seguir una serie de actos y procedimientos los cuales en su conjunto conforman el proceso de contratación, este cuenta con tres fases: Planificación y Actuaciones preparatorias; Etapa Selectiva; y Ejecución Contractual. El conocimiento de cada una de estas etapas es de vital importancia para todo funcionario, Servidor o Proveedor. (Ley 30225).

La gestión de contratos comprende el monitoreo y administración de la ejecución de contratos de bienes, servicios y obras, hasta su culminación. La gestión de adquisiciones, como parte del proceso de gestión de recursos públicos de la administración financiera del sector público, comprende los procedimientos, actividades e instrumentos mediante los cuales se gestiona la obtención de bienes, servicios y obras para el desarrollo de las acciones que permitan cumplir metas y logro de resultados. La Dirección General de Abastecimiento, propone y/o emite las normas y reglamentos referidos a la contratación de bienes, servicios y obras, así como aquellas que son necesarias para la integración progresiva de los diversos regímenes legales de contratación en un régimen unificado. El Sistema Integrado de Gestión Administrativa (SIGA) es único, debe integrar toda la información que se procese en el ámbito del Sistema Nacional de Abastecimiento, e interactuar con el Sistema Integrado de Administración Financiera de los Recursos Públicos (SIAF-RP).

Los sistemas informáticos existentes a cargo de las entidades del sector público que conforman el Sistema Nacional de Abastecimiento, deben interactuar a fin de que la información que se registre en ellos se complemente con el SIGA. La administración del SIGA está a cargo de la Dirección General de Abastecimiento. El SIGA interopera con el Sistema de Información Nacional de Bienes Estatales (SINABIP).

A. Ejecución contractual

Después de la formalización del contrato, sigue la ejecución de la prestación. Esta surte efectos al día siguiente de la suscripción del mismo, desde la fecha que se establezca en el contrato o desde la fecha en la que se cumplan las condiciones previstas en el propio contrato. (Ley 30225, 2019)

El plazo máximo de duración de esta etapa puede variar según el caso, sobre el particular, el reglamento de la ley de contrataciones nos brinda las siguientes precisiones: (D.L.1444 y D.L. 1439).

Los documentos del procedimiento de selección pueden establecer que el plazo de ejecución contractual sea hasta un máximo de tres años, salvo que por leyes especiales o por la naturaleza de la prestación se requieran plazos mayores. (D.L.1444 y D.L. 1439).

El plazo de la ejecución de los contratos de supervisión, deben estar vinculados a la duración de la obra supervisada. (D.L.1444 y D.L. 1439). Cuando se trate del arrendamiento de bienes inmuebles, el plazo de ejecución puede ser hasta por un máximo de tres años prorrogables en forma sucesiva por igual o menor plazo. (D.L.1444 y D.L. 1439).

B. Plan Anual de Contrataciones (PAC)

Formulación del PAC: Teniendo en cuenta la etapa de formulación y programación presupuestaria correspondiente al siguiente año fiscal, cada Entidad debe programar en el Cuadro de Necesidades los requerimientos de bienes, servicios y obras necesarios para el cumplimiento de sus objetivos y actividades para dicho ejercicio, los que deben encontrarse vinculados al Plan Operativo Institucional (POI), con la finalidad de elaborar el PAC.

Contenido del PAC: El PAC que se apruebe debe prever las contrataciones de bienes, servicios y obras cubiertas con el Presupuesto Institucional de Apertura (PIA), con independencia de que se sujeten al ámbito de aplicación de la presente Ley o no, y de la fuente de financiamiento. El PAC se publica en el Sistema Electrónico de Contrataciones del Estado (SEACE) y en el portal institucional de la respectiva Entidad. El área usuaria requiere los bienes, servicios u obras a contratar, siendo responsable de formular las especificaciones técnicas, términos de referencia o expediente técnico, respectivamente, así como los requisitos de calificación; además de justificar la finalidad pública de la contratación. Los bienes, servicios u obras que se requieran deben estar orientados al cumplimiento de las funciones de la Entidad.

Aprobado el PAC, el área usuaria solicita, en el plazo establecido, que se inicie la contratación. inmediata, el órgano encargado de las contrataciones se asegura de consolidar y hacer aprobar el expediente de contratación, para lo cual debe garantizar que cumpla con las siguientes condiciones:

- i) El requerimiento;
- ii) El estudio de mercado;
- iii) El resumen ejecutivo de las actuaciones preparatorias;
- iv) El valor referencial;
- v) La certificación de crédito presupuestario;
- vi) La determinación del procedimiento de selección.

Cumplidos estos requisitos, se designa al comité de selección y se preparan los documentos del procedimiento de selección (bases, solicitud de expresión, solicitud de cotización). Se debe tener presente, que estos documentos se desarrollan sobre la base de los documentos estándar establecidos por el Organismo Supervisor de las Contrataciones del Estado. (D.L.1444 y D.L. 1439).

C. Supervisión y monitoreo

El Organismo Supervisor de las Contrataciones del Estado (OSCE), es un organismo técnico especializado adscrito al MEF, es el encargado de supervisar el cumplimiento del marco normativo que regulan las contrataciones estatales, promoviendo las mejores prácticas en los procesos de contratación de bienes, servicios y obras, de acuerdo a lo establecido en su marco jurídico. La Central de Compras Públicas, es un organismo público ejecutor adscrito al Ministerio de Economía y Finanzas, encargado de promover estrategias y mecanismos que aseguren la eficiencia en la contratación pública, de acuerdo a lo establecido en su marco normativo. (Ley 30225, 2019)

Son funciones de las áreas involucradas en la gestión de la cadena de abastecimiento público, según corresponda, las siguientes:

- Gestionar y ejecutar las actividades comprendidas en el Sistema Nacional de Abastecimiento.
- Proponer normas, lineamientos y directivas de gestión interna en el ámbito institucional sobre la operatividad y las actividades a su cargo.
- Programar, dirigir, ejecutar y controlar la aplicación de las actividades de la Cadena de Abastecimiento Público.
- Coordinar, programar, ejecutar, supervisar e informar transparentemente los procesos de contratación de bienes, servicios y obras requeridos por la entidad del Sector Público.
- Coordinar, consolidar y elaborar la programación de los bienes, servicios y obras, requeridos por las entidades del Sector Público en sus respectivos cuadros de necesidades.
- Coordinar, formular y programar el plan anual de contrataciones.
- Administrar los activos fijos y consolidar la información sobre su estado de conservación.
- Planificar y conducir las actividades de almacenamiento y distribución.

- Gestionar y ejecutar los actos de adquisición, administración, disposición, registro y supervisión de los bienes. (Ley 30225, 2019)

2.2.2. Ejecución Presupuestal

Teoría del presupuesto

Sarmiento E. (1989), indica que es un plan de acción dirigido a cumplir una meta prevista, expresada en valores y términos financieros que, debe cumplirse en determinado tiempo y bajo ciertas condiciones previstas. El presupuesto es la cuantificación de un plan. Funciones de los presupuestos Las funciones que hacen a los objetivos de la presupuestación, las podemos agrupar en tres aspectos básicos:

1. Planificar

Ayuda a establecer metas, Obliga a fijar plazos, Permite analizar y seleccionar cursos de acción, Permite seleccionar y asignar recursos.

2. Coordinar.

La asignación de los recursos, Asignar responsables, Correlacionar metas, plazos, recursos y cursos de acción.

3. Controlar.

Comparar lo previsto con lo real. Es el proceso de descubrir qué es lo que se está haciendo, comparando los resultados con sus datos presupuestados correspondientes para verificar los logros, anticiparte a los problemas o desvíos y remediar las diferencias, Analizar los desvíos, Retroalimentar el sistema y prevenir los errores.

Decreto Legislativo 1436, indica que, la ejecución presupuestal se encuentra a cargo del órgano rector del Sistema Nacional de Presupuesto Público, y se refiere a la ejecución como una fase del proceso presupuestario, de conformidad con los créditos presupuestarios consignados en el Presupuesto

Institucional de Apertura y sus respectivas modificaciones. El presupuesto es una herramienta administrativa para que el estado logre de manera efectiva y eficiente resultados que beneficien a las personas mediante la prestación de servicios y el logro de metas por parte de las entidades. En otras palabras, es una expresión cuantificada, conjunta y sistemática de los gastos a pagar por cada entidad del sector público durante el ejercicio, y refleja los ingresos que financian dichas tasas. Por el ámbito de aprobación de los Presupuestos, estos están conformados por:

1. La Ley Nro. 31365, “Ley de Presupuesto del Sector Público.”
2. Los presupuestos de las empresas y organismos públicos de los Gobiernos Regionales y Gobiernos Locales.
3. El presupuesto del “Fondo Nacional de Financiamiento de la Actividad Empresarial del Estado” – “FONAFE” y sus empresas, y el presupuesto del Seguro Social de Salud - “ESSALUD”.

El presupuesto del sector público tiene una vigencia de un año y es aprobado por el Congreso de la República a propuesta del Poder Ejecutivo. La implementación del programa comienza el 1 de enero y finaliza el 31 de diciembre de cada ejercicio. El objetivo es lograr resultados que beneficien a la comunidad y el entorno, y aumenten la equidad en el cumplimiento de la sostenibilidad y la responsabilidad fiscal de la normativa vigente. El presupuesto del sector público aprueba los créditos presupuestarios máximos de las entidades indicadas en los numerales 1 a 6 del numeral 3.1. del artículo 3 del Decreto. La totalidad de los ingresos y gastos públicos de las Entidades deben estar contemplados en sus presupuestos institucionales aprobados conforme a Ley, quedando prohibida la administración de ingresos o gastos públicos bajo cualquier otra forma o modalidad.

Toda disposición en contrario es ineficaz. El Presupuesto del Sector Público se estructura, gestiona y evalúa bajo la lógica del Presupuesto por Resultado

(PpR), la cual constituye una estrategia de gestión pública que vincula los recursos a productos y resultados medibles a favor de la población. Cada una de las fases del proceso presupuestario es realizada bajo la lógica del PpR, a través de sus instrumentos: programas presupuestales, seguimiento, evaluación e incentivos presupuestarios.

La Ejecución Presupuestaria, en adelante ejecución, está sujeta al régimen del presupuesto anual y a sus modificaciones conforme a la Ley General, se inicia el 1 de enero y culmina el 31 de diciembre de cada año fiscal. Durante dicho período se perciben los ingresos y se atienden las obligaciones de gasto de conformidad con los créditos presupuestarios autorizados en los Presupuestos. (Ley N° 28411, 2005, p. art 25)

La Dirección Nacional del Presupuesto Público, como la más alta autoridad técnico-normativa en materia presupuestaria, mantiene relaciones técnico-funcionales con la oficina de presupuesto o la que haga sus veces en la entidad pública y ejerce sus funciones y responsabilidades de acuerdo con lo dispuesto por la Ley Marco de la Administración Financiera del Sector Público - Ley N° 28112. (Ley N° 28411, 2005, p. art 3)

El Sistema Nacional de Presupuesto Público, cuya rectoría la ejerce la Dirección General de Presupuesto Público, es el conjunto de principios, procesos, normas, procedimientos, técnicas e instrumentos que conducen el proceso presupuestario de las Entidades Públicas. El Sistema Nacional de Presupuesto Público tiene por finalidad promover la eficacia y eficiencia del mencionado proceso, orientado al logro de resultados prioritarios y desempeño institucional, en consistencia con las políticas públicas, en cada una de las fases del ciclo presupuestario, como son programación multianual,

formulación, aprobación, ejecución y evaluación. (Decreto Legislativo N° 1436, 2018)

D. Gestión presupuestaria y asignación de recursos

La ley 28411 constituye el instrumento de gestión del Estado que permite a las entidades lograr sus objetivos y metas contenidas en su Plan Operativo Institucional. Es la expresión cuantificada, conjunta y sistemática de los gastos a atender durante el año fiscal, por cada una de las Entidades que forman parte del Sector Público y refleja los ingresos que financian dichos gastos. (Art. 8.1)

El Presupuesto comprende:

- a) Los gastos que, como máximo, pueden contraer las Entidades durante el año fiscal, en función a los créditos presupuestarios aprobados y los ingresos que financian dichas obligaciones. (Ley No. 28411, art 9)
- b) Las metas de resultados a alcanzar y las metas de productos a lograrse por cada una de las Entidades con los créditos presupuestarios que el respectivo presupuesto les aprueba. (Ley No. 28411, art 9)

Finalidad de los fondos públicos

Los fondos públicos se orientan a la atención de los gastos que genere el cumplimiento de sus fines, independientemente de la fuente de financiamiento de donde provengan. Su percepción es responsabilidad de las Entidades competentes con sujeción a las normas de la materia. Los fondos se orientan de manera eficiente y con atención a las prioridades del desarrollo del país. (Ley No. 28411, art 10)

Estructura de los fondos públicos

De acuerdo a la Ley No. 28411, Los fondos públicos se estructuran siguiendo las Clasificaciones Económica y por Fuente de Financiamiento que son aprobadas, según su naturaleza, mediante Resolución Directoral de la Dirección Nacional del Presupuesto Público: (art.11)

Clasificación económica

Agrupar los fondos públicos divididos en genérica del ingreso, subgenérica del ingreso y específica del ingreso. (Ley No. 28411, art 11)

Clasificación por fuentes de financiamiento

Agrupar los fondos públicos que financian el Presupuesto del Sector Público de acuerdo al origen de los recursos que lo conforman. Las Fuentes de Financiamiento se establecen en la Ley de Equilibrio Financiero del Presupuesto del Sector Público. (Ley No. 28411, art 11)

Los gastos públicos

Los Gastos Públicos son el conjunto de erogaciones que, por concepto de gasto corriente, gasto de capital y servicio de deuda, realizan las Entidades con cargo a los créditos presupuestarios aprobados en los presupuestos respectivos, para ser orientados a la atención de la prestación de los servicios públicos y acciones desarrolladas por las Entidades de conformidad con sus funciones y objetivos institucionales. (Ley No. 28411, art 12)

Estructura de los gastos públicos

Los gastos públicos se estructuran siguiendo las Clasificaciones Institucional, Económica, Funcional Programática y Geográfica, las mismas que son aprobadas mediante Resolución Directoral de la Dirección General de Presupuesto Público: (Ley No. 28411, art 13)

La clasificación institucional:

Agrupar las Entidades que cuentan con créditos presupuestarios aprobados en sus respectivos Presupuestos Institucionales. (Ley No. 28411, art 13)

La clasificación funcional programática:

Agrupar los créditos presupuestarios desagregados por función, división funcional y grupo funcional. A través de ella se muestran las grandes líneas de acción que la entidad desarrolla en el cumplimiento de las funciones primordiales del Estado y en el logro de sus objetivos y metas contemplados en sus respectivos planes operativos institucionales y presupuestos institucionales durante el año fiscal. (Ley No. 28411, art 13)

Esta clasificación no responde a la estructura orgánica de las entidades, configurándose bajo los criterios de tipicidad. (Ley No. 28411, art 13)

Clasificación económica

Agrupar los créditos presupuestarios por gastos corrientes, gastos de capital y servicio de deuda, por genérica del gasto, subgenérica del gasto y específica del gasto. (Ley No. 28411, art 13)

La clasificación geográfica

Agrupar los créditos presupuestarios de acuerdo al ámbito geográfico donde está prevista la dotación presupuestal y la meta, a nivel de Región, Departamento, Provincia y Distrito (Ley No. 28411, art 13)

2.1.1. El proceso presupuestario

La normatividad desarrollada por el Ministerio de Economía y Finanzas establece que el proceso presupuestario es el conjunto de etapas que cumple cada presupuesto anual que presenta la peculiaridad de que se logra entrelazar

con un nuevo proceso presupuestario cada año, puesto que cuando se da la ejecución presupuestal del actual ejercicio se está formulando el presupuesto del año siguiente; se detalla que el proceso presupuestario comprende las fases siguientes:

a. Programación: Considera que cada entidad pública debe programar la propuesta de presupuesto institucional para el próximo periodo, y es en base a ellos que el Ministerio de Economía y Finanzas logra elaborar el anteproyecto de Presupuesto del Sector Público; por tanto, se trata de una etapa inicial, que se caracteriza porque la entidad estima los gastos a ser ejecutados en el año fiscal siguiente, en función a los servicios que presta y para el logro de resultados a obtener precisados en el plan estratégico institucional; de forma específica se desarrollan las siguientes acciones:

- Establecer los objetivos operativos a lograr durante el periodo anual, los cuales deben estar enmarcados dentro del marco del Plan Estratégico Sectorial Multianual y en función al Plan Estratégico Institucional.
- Determinar la demanda global de los egresos y gastos que implican la prestación de los diferentes servicios que caracterizan las funciones del pliego.
- Estimación de ingresos del pliego, el cual debe hacerse por fuentes de financiamiento.
- Análisis y comparación de cifras presupuestarias asignadas al Pliego.

b. Formulación: Considera el desarrollo de la estructura funcional programática del pliego, en donde se definen de forma específica, las metas en función de las escalas de prioridades, consignándose las cadenas de gasto y las fuentes de financiamiento; para lo cual cada pliego presupuestal debe por tanto desarrollar la estructura funcional considerando en grandes bloques denominados: Categorías presupuestarias, Acciones Centrales y las Asignaciones Presupuestarias que no resultan en productos – APNOP; también

debe considerarse los Programas Presupuestales, los cuales ya cuentan con su propia estructura programática; también se debe lograr la vinculación de los proyectos de inversión con las categorías presupuestales; además del registro de la programación física y financiera de las actividades/acciones de inversión y/u obra en el Sistema de Integrado de Administración Financiera – SIAF.

c. Aprobación: En lo referente a la aprobación del presupuesto público formulado, ello se efectúa en el Congreso de la República, a través de una Ley que contiene el límite máximo de gasto a ejecutarse en el año fiscal; lo cual permitirá, a través del Ministerio de Economía y Finanzas el proporcionar a cada entidad pública su Presupuesto Institucional de Apertura (PIA).

d. Ejecución: En esta etapa se atiende las obligaciones de gasto de acuerdo al presupuesto institucional aprobado para cada entidad pública, tomando en cuenta la Programación de Compromisos Anual (PCA); considerando los pasos de compromiso, devengado y pago.

e. Evaluación: Es una etapa de control, que se caracteriza por buscar medir el impacto de los resultados obtenidos, sustentada en el análisis de las variaciones físicas y financieras observadas.

E. Logro de objetivos

Según la Ley 28411, indica que las Entidades deben determinar los resultados de la gestión presupuestaria, sobre la base del análisis y medición de la ejecución de ingresos, gastos y metas, así como de las variaciones observadas señalando sus causas, en relación con los programas, proyectos y actividades aprobados en el Presupuesto. (Parisaca Y. 2017, p.42)

La evaluación se realiza en periodos semestrales, sobre los siguientes aspectos:

- a) El logro de los Objetivos Institucionales a través del cumplimiento de las Metas Presupuestarias previstas.
- b) La ejecución de los Ingresos, Gastos y Metas Presupuestarias.
- c) Avances financieros y de metas físicas.

La Evaluación del primer semestre se efectúa dentro de los cuarenta y cinco (45) días calendarios siguientes al vencimiento del mismo. La Evaluación de los dos semestres se realiza dentro de los cuarenta y cinco (45) días calendario siguientes de culminado el período de regularización. (Parisaca Y. 2017, p.42)

En la evaluación presupuestal de ejecución del Presupuesto del Sector Público, las entidades públicas incorporarán, en el análisis, la incidencia en políticas de equidad de género. El Poder Ejecutivo definirá, progresivamente, las entidades públicas, y los programas, actividades y proyectos que incorporen en la evaluación presupuestal dicha incidencia. (Parisaca Y. 2017, p.42)

Este enfoque se incorpora como criterio de análisis en las evaluaciones del Sistema Nacional de Inversión Pública, en los casos de proyectos productivos y de promoción para acceder al mercado, crédito, trabajo y, a servicios sociales básicos de educación, salud y justicia. (Parisaca Y. 2017, p.42)

Evaluación en términos financieros a cargo del ministerio de Economía y Finanzas

El Ministerio de Economía y Finanzas, a través de la Dirección Nacional del Presupuesto Público, efectúa la evaluación en términos financieros y en períodos trimestrales, la cual consiste en la medición de los resultados financieros obtenidos y el análisis agregado de las variaciones observadas respecto de los créditos presupuestarios aprobados en la Ley de Presupuesto del Sector Público. (Ley No. 28411, art 48)

Dicha evaluación se efectúa dentro de los treinta (30) días calendario siguientes al vencimiento de cada trimestre, con excepción de la evaluación del cuarto trimestre que se realiza dentro de los treinta (30) días siguientes de culminado el período de regularización. (Ley No. 28411, art 48)

Evaluación global de la gestión presupuestaria

La evaluación global de la Gestión Presupuestaria se efectúa anualmente y está a cargo del Ministerio de Economía y Finanzas, a través de la Dirección Nacional del Presupuesto Público, la que a su vez realiza las coordinaciones necesarias con la Dirección General de Programación Multianual del Sector Público y la Dirección General de Asuntos Económicos y Sociales, entre otras dependencias y Entidades. (Ley No. 28411, art 49.1)

La evaluación global consiste en la revisión y verificación de los resultados obtenidos durante la gestión presupuestaria, sobre la base de los indicadores de desempeño y reportes de logros de las Entidades. (Ley No. 28411, art 49.2)

La Evaluación global se efectúa dentro de los quince (15) días calendarios siguientes al plazo de la evaluación de los dos semestres al que se hace referencia en el artículo 47.3. (Ley No. 28411, art 49.3)

F. Metas presupuestarias

La fase de ejecución presupuestaria

La Ejecución Presupuestaria, en adelante ejecución, está sujeta al régimen del presupuesto anual y a sus modificaciones conforme a la Ley General, se inicia el 1 de enero y culmina el 31 de diciembre de cada año fiscal. Durante dicho período se perciben los ingresos y se atienden las obligaciones de gasto de conformidad con los créditos presupuestarios autorizados en los Presupuestos. (Ley No. 28411, art 25)

La Dirección Nacional del Presupuesto Público

La Dirección Nacional del Presupuesto Público, como la más alta autoridad técnico-normativa en materia presupuestaria, mantiene relaciones técnico-funcionales con la Oficina de Presupuesto o la que haga sus veces en la Entidad Pública y ejerce sus funciones y responsabilidades de acuerdo con lo dispuesto por la Ley Marco de la Administración Financiera del Sector Público - Ley N° 28112. (Ley No. 28411, art 3)

Conjunto de intervenciones limitadas en el tiempo, de las cuales resulta un producto final (Metas Presupuestarias), que concurre a la expansión de la acción del Gobierno. Representa la creación, ampliación, mejora, modernización y/o recuperación de la capacidad de producción de bienes y servicios, implicando la variación sustancial o el cambio de procesos y/o tecnología utilizada por la entidad pública. Luego de su culminación, generalmente se integra o da origen a una Actividad. (Ministerio de Economía y Finanzas 2015, p.06)

G. Crédito presupuestario

Exclusividad de los créditos presupuestarios

La Ley 28411 Ley de presupuesto del sector público indica que el crédito presupuestario se destina, exclusivamente, a la finalidad para la que haya sido autorizada en los presupuestos, o la que resulte de las modificaciones presupuestarias aprobadas conforme a la Ley General. Entiéndase por crédito presupuestario a la dotación consignada en el Presupuesto del Sector Público, así como en sus modificaciones, con el objeto de que las entidades puedan ejecutar gasto público. (Ley No. 28411, art 26.1)

Las disposiciones legales y reglamentarias, los actos administrativos y de administración, los contratos y/o convenios así como cualquier actuación de

las Entidades, que afecten gasto público deben supeditarse, de forma estricta, a los créditos presupuestarios autorizados, quedando prohibido que dichos actos condicionen su aplicación a créditos presupuestarios mayores o adicionales a los establecidos en los Presupuestos, bajo sanción de nulidad y responsabilidad del Titular de la Entidad y de la persona que autoriza el acto. (Ley No. 28411, art 26.2)

Limitaciones de los créditos presupuestarios

Los créditos presupuestarios tienen carácter limitativo. No se pueden comprometer ni devengar gastos, por cuantía superior al monto de los créditos presupuestarios autorizados en los presupuestos, siendo nulos de pleno derecho los actos administrativos o de administración que incumplan esta limitación, sin perjuicio de las responsabilidades civil, penal y administrativa que correspondan. (Ley No. 28411, art 27.1)

Con cargo a los créditos presupuestarios sólo se pueden contraer obligaciones derivadas de adquisiciones, obras, servicios y demás prestaciones o gastos en general que se realicen dentro del año fiscal correspondiente. (Ley No. 28411, art 27.2)

Los contratos para las adquisiciones, obras, servicios y demás prestaciones se sujetan al presupuesto institucional para el año fiscal. En el caso de los nuevos contratos de obra a suscribirse, cuyos plazos de ejecución superen el año fiscal, deben contener, obligatoriamente y bajo sanción de nulidad, una cláusula que establezca que la ejecución de los mismos está sujeta a la disponibilidad presupuestaria y financiera de la Entidad, en el marco de los créditos presupuestarios contenidos en los Presupuestos correspondientes. (Ley No. 28411, art 27.3)

2.2.2.1. Cumplimiento de Metas y Objetivos

Ley Marco de la Administración Financiera del Sector Público - Ley N° 28112, para un adecuado logro de objetivos necesariamente se tiene que tener en cuenta el proceso presupuestario del sector público que comprende las fases de Programación, Formulación, Aprobación, Ejecución y Evaluación del Presupuesto, de conformidad con la Ley. Dichas fases se encuentran reguladas genéricamente por el presente Título y complementariamente por las Leyes de Presupuesto del Sector Público y las Directivas que emita la Dirección Nacional del Presupuesto Público. El proceso presupuestario se sujeta al criterio de estabilidad, concordante con las reglas y metas fiscales establecidas en el Marco Macroeconómico Multianual a que se refiere la Ley de Responsabilidad y Transparencia Fiscal - Ley N° 27245, modificada por la Ley N° 27958. La estabilidad a que se refiere el párrafo precedente se entiende como una situación de sostenibilidad de las finanzas públicas, considerada en términos de capacidad de financiación en concordancia con el principio general contenido en la citada Ley y conforme a las reglas fijadas en la Ley de Equilibrio Financiero del Sector Público. Entendemos como proceso presupuestario, al conjunto de fases sucesivas, ordenadas y consecutivas que tienen por finalidad programar, ejecutar, supervisar y evaluar las actividades inherentes al flujo estimado de ingresos y gastos en sus dimensiones físico financieras y administrativas durante un periodo presupuestal que usualmente es de un año y se realiza a través del ciclo presupuestal de programación, formulación, aprobación, ejecución, control y evolución.

El Sistema Integrado de Administración Financiera de los Recursos Públicos (SIAF-RP) es el sistema informático de uso obligatorio por parte de las entidades del Sector Público, según determine cada ente rector de los sistemas administrativos integrantes de la Administración Financiera del Sector Público mediante resolución directoral. 23.2. El SIAF-RP tiene la finalidad

de brindar soporte a todos los procesos y procedimientos de la Administración Financiera del Sector Público, garantizando la integración de la información que administra. El SIAF-RP está a cargo del Ministerio de Economía y Finanzas. El desarrollo y reglas para puesta en operación del SIAF-RP, bajo criterios de uniformidad e interoperabilidad, se aprueban mediante resolución ministerial. Los requisitos funcionales del SIAF-RP son articulados y priorizados en forma centralizada por el Comité de Coordinación de la Administración Financiera del Sector Público con el objeto de garantizar su debida operatividad, sostenibilidad y seguridad. (Decreto Legislativo N° 1436, 2018)

2.2.2.2. Actividades y proyectos

Categoría presupuestaria básica que reúne acciones que concurren en la operatividad y mantenimiento de los servicios públicos o administrativos existentes. Representa la producción de los bienes y servicios que la entidad pública lleva a cabo de acuerdo con sus competencias, dentro de los procesos y tecnologías vigentes. Es permanente y continua en el tiempo. Responde a objetivos que pueden ser medidos cualitativa o cuantitativamente, a través de sus Componentes y Metas, se efectúa con posterioridad a la generación de la obligación nacida de acuerdo a Ley, Contrato o Convenio. debe afectarse previamente a la correspondiente cadena de gasto, reduciendo su importe del saldo disponible del crédito presupuestario, a través del respectivo documento oficial. Las acciones que contravengan lo antes establecido generan las responsabilidades correspondientes. (Ley N° 28411, 2005, p. art 34.2)

Es el conjunto de acciones que concurren en la operatividad y mantenimiento de los servicios públicos o administrativos existentes. Representa la producción de los bienes y servicios que la entidad pública lleva a cabo de acuerdo con sus competencias, dentro de los procesos y tecnologías vigentes. Es permanente y continua en el tiempo. Responde a objetivos que pueden ser medidos cualitativa o cuantitativamente, a través de sus Componentes y

Metas. Además, constituye parte de la estructura programática de las categorías presupuestarias. (Ministerio de Economía y Finanzas, 2022)

2.2.2.3. Devengado

Es el acto mediante el cual se reconoce una obligación de pago, derivada de un gasto aprobado y comprometido, que se produce previa acreditación documental ante el órgano competente de la realización de la prestación o el derecho del acreedor. El reconocimiento de la obligación debe afectarse al Presupuesto Institucional, en forma definitiva. Para efectos del registro presupuestal del devengado, el área usuaria, bajo responsabilidad, deberá verificar el ingreso real de los bienes, la efectiva prestación de los servicios o la ejecución de obra, como acción previa a la conformidad correspondiente. El reconocimiento de devengados que no cumplan con los criterios necesarios, dará lugar a responsabilidad administrativa, civil o penal, según corresponda, del Titular de la Entidad y del responsable del área usuaria y de la oficina de administración o la que haga sus veces en la Entidad. El devengado es regulado de forma específica por las normas del Sistema Nacional de Tesorería, en coordinación con los Sistemas de la Administración Financiera del Sector Público, según corresponda).

La formalización del Devengado, en forma parcial o total, se produce como consecuencia de haberse verificado lo siguiente:

- a) Recepción satisfactoria de los bienes adquiridos
- b) Efectiva prestación de los servicios contratados
- c) Cumplimiento de los términos contractuales o legales

A. Documentos que sustentan los Devengados

- | | |
|-----|---------------------------|
| 001 | Factura |
| 002 | Boleta de Venta |
| 014 | Recibo Servicios Públicos |

016	Convenio Suscrito
026	Nota de Cargo
027	Recibo por Honorarios Profesionales
035	Planilla CTS
036	Planilla de Movilidad
037	Planilla Única de Haberes
039	Planilla de Dieta de Directorio
040	Planilla Única de Pensiones
041	Planilla de Propinas
042	Planilla de Racionamiento
043	Planilla de Viáticos
048	Resolución Administrativa.
049	Rendición de Cuentas
055	Sentencia Judicial
060	Contrato Suscrito (Varios)
062	Formulario de Pago de Tributo
090	Resumen de Servicios

El Gasto Devengado es registrado en el Sistema Integrado de Administración Financiera Recursos Públicos (SIAF-RP) afectando en forma definitiva la Específica del Gasto Comprometido, con lo cual queda reconocida la obligación de pago. Para la adquisición de bienes y contratación de servicios y obras sólo procede si los datos de los documentos pertinentes a la fase del Compromiso han sido registrados y procesados previamente en el Sistema Electrónico de Adquisiciones y Contrataciones del Estado (SEACE) (Ministerio de Economía y Finanzas, 2018).

2.3. DEFINICIÓN DE CONCEPTOS

Bienes y servicios. -

Rivera (2019) lo define como: “Gastos para la adquisición de bienes, por comisión de servicio, viáticos, por servicios prestados por personas naturales o jurídicas”.

Contrato. -

Un contrato es un acuerdo para crear, modificar, enmendar o terminar una relación jurídica dentro del ámbito de la ley del Reglamento. (Ministerio de Economía y Finanzas , 2019)

Control. -

Es el proceso de seguimiento y medición, incluida la comparación de los resultados obtenidos con las metas a alcanzar. De esta forma vemos las diferencias, cuáles son las desviaciones, y estudiamos por qué existen y cómo se pueden resolver. (Gestión Empresarial, 2017)

Eficiencia del gasto público

“Es el proceso de hacer uso de los recursos con la fuente recursos ordinarios, recursos directamente recaudados, recursos determinados, con la menor utilización de recursos ordinarios, recursos directamente recaudados, y recursos determinados, con la menor utilización de recursos, y en el menor tiempo posible, de acuerdo a normas de ejecución presupuestal” (Carpio Choque Y. , 2020)

Eficacia

Es la capacidad de seleccionar eficazmente los objetivos y tareas más apropiados en consonancia con las metas de la organización. **Fuente especificada no válida.**

Gasto devengado

“Reconocimiento de una obligación de pago derivado del gasto comprometido previamente registrado. Se formaliza a través de la conformidad del área correspondiente en la entidad pública o Unidad Ejecutora que corresponda respecto de la recepción satisfactoria de los bienes y la prestación de los servicios solicitados y se registra sobre la base de la respectiva documentación sustentadora.” (Ibáñez, 2019)

Gasto público

“Conjunto de erogaciones que se realizan en el ámbito del Sector Público. Gasto social Parte del gasto público destinado a financiar servicios sociales básicos para los individuos. Según la clasificación propuesta por las Naciones Unidas, son los gastos de educación, sanidad, seguridad social, vivienda y otros de similares características.” (Bizarro, 2017)

Gestión presupuestaria

“Capacidad de las entidades públicas para lograr sus Objetivos Institucionales, mediante el cumplimiento de las Metas Presupuestarias establecidas para un determinado año fiscal, aplicando los criterios de eficiencia, eficacia y desempeño.” (León, 2017)

Ingresos corrientes

“Manifiesta que, los Ingresos que se obtienen de modo regular o periódico y que no alteran de manera inmediata la situación patrimonial del Estado. Agrupan los recursos provenientes de tributos, venta de bienes, prestación de servicios, rentas de la propiedad, multas, sanciones y otros ingresos corrientes.” (Ministerio de Economía y Finanzas, 2019)

Logística. -

Es el proceso de gestionar estratégicamente el abastecimiento, el movimiento y el almacenamiento de materias primas, el inventario de productos terminados (y los flujos de información relacionados) en toda la organización y sus canales de distribución para maximizar los requisitos de rentabilidad actuales y futuros mediante el cumplimiento efectivo de los requisitos actuales y futuros. (Robles,2015)

Organismo Supervisor de las Contrataciones del Estado (OSCE).

“Es el organismo técnico especializado encargado de promover el cumplimiento de la normativa de contrataciones del Estado peruano. Ejerce competencia en el ámbito nacional y promueve las mejores prácticas en los procesos de contratación de bienes, servicios y obras.” **Fuente especificada no válida.**

Plan Anual de Contrataciones. -

“El PAC es el documento en el que constan, de manera planificada y ordenada, los procedimientos de selección que la Entidad va a convocar o realizar en el ejercicio, en función al cumplimiento de sus metas y objetivos.” (Ley N° 30225)

Procedimiento de selección. -

Es un procedimiento administrativo, que tiene por objeto seleccionar a la persona natural o jurídica con la que la entidad estatal celebrará contratos de bienes, servicios o ejecución de obra. (Ley N° 30225)

Recursos públicos

“Recursos del Estado inherentes a su acción y atributos que sirven para financiar los gastos de los presupuestos anuales y se clasifican a nivel de fuentes de financiamiento.” (Ministerio de Economía y Finanzas, 2019).

CAPÍTULO III: MARCO METODOLÓGICO

3.1. HIPÓTESIS

3.1.1. Hipótesis General

La administración de contratos de bienes y servicios influye significativamente en la ejecución presupuestal en el Gobierno Regional de Tacna, periodo 2020.

3.1.2. Hipótesis Específicas

- a. La administración de contratos influye significativamente en el cumplimiento de metas y objetivos en el Gobierno Regional de Tacna, periodo 2020.

- b. La administración de contratos influye significativamente en el cumplimiento de actividades y proyectos en el Gobierno Regional de Tacna, periodo 2020.

- c. La administración de contratos influye significativamente en el cumplimiento de la Fase de Devengado en el Gobierno Regional de Tacna, periodo 2020.

3.2. OPERACIONALIZACIÓN DE LAS VARIABLES

3.2.1. Variable Independiente:

“Administración de Contratos de bienes y servicios” (X)

La administración de contratos, como parte del proceso de gestión de recursos públicos de la administración financiera del sector público, comprende los procedimientos, actividades e instrumentos mediante los cuales se gestiona la obtención de bienes, servicios y obras para el desarrollo de las acciones que

permitan cumplir metas y logro de resultados. La Dirección General de Abastecimiento propone y/o emite las normas y reglamentos referidos a la contratación de bienes, servicios y obras, así como aquellas que son necesarias para la integración progresiva de los diversos regímenes legales de contratación en un régimen unificado.

3.2.1.1. Dimensiones

X1. Contratación

X2. Registro

X3. Gestión de contratos

3.2.1.2. Escala para la Medición de la variable

Escala de Likert

3.2.2. Variable Dependiente:

“Ejecución presupuestal” (Y)

La Ejecución Presupuestaria, en adelante Ejecución, se inicia el 1 de enero y culmina el 31 de diciembre de cada año fiscal, período en el que se perciben los ingresos públicos y se atienden las obligaciones de gasto de conformidad con los créditos presupuestarios autorizados en las Leyes Anuales de Presupuesto del Sector Público y sus modificaciones. Las disposiciones legales y reglamentarias, los actos administrativos y de administración, los contratos y/o convenios, así como cualquier actuación de las Entidades, que generen gasto deben supeditarse, de forma estricta, a los créditos presupuestarios autorizados, quedando prohibido que dichos actos condicionen su aplicación a créditos presupuestarios mayores o adicionales a los establecidos en los Presupuestos

3.2.2.1. Dimensiones

Y1. Cumplimiento de Metas y Objetivos

Y2. Actividades y proyectos

Y3. Devengado

3.2.2.2. Escala para la Medición de la variable:

Escala de Likert

3.3 TIPO DE INVESTIGACIÓN

Esta reúne las condiciones necesarias para ser denominada como investigación básica. La investigación básica: también denominada investigación pura, teórica y permanece en él. El objetivo es incrementar los conocimientos científicos, pero sin contrastarlos con ningún aspecto práctico. (Muntané Relat, 2020)

3.4. NIVEL DE INVESTIGACIÓN

3.4.1. Explicativa

Según la investigación es de nivel explicativa porque se trabajará sobre realidades de hechos, y sus características fundamentales es de presentar una interpretación correcta. Para la investigación, su preocupación primordial radica en descubrir algunas características fundamentales de conjuntos homogéneos de fenómenos, utilizando criterios sistemáticos que permitan poner de manifiesto su estructura o comportamiento. De esta forma se pueden obtener las notas que caracterizan a la realidad estudiada. (Sabino, 1992)

Investigación explicativa Según el autor Arias (2012), define: “La investigación explicativa se encarga de buscar el porqué de los hechos mediante el establecimiento de relaciones causa-efecto. En este sentido, los estudios explicativos pueden ocuparse tanto de la determinación de las causas (investigación post facto), como de los efectos (investigación experimental), mediante la prueba de la hipótesis. Sus resultados y conclusiones constituyen el nivel más profundo de conocimientos”.

Para la mayoría de los expertos o bien de los dedicados a los estudios metodológicos, se considera que la investigación explicativa, es una de las más complejas de desarrollar, y así no los coloca de relieve Arias.

“Son aquellos trabajos donde nuestra preocupación se centra en determinar los orígenes o causas de un determinado conjunto de fenómenos. Su objetivo, por lo tanto, es conocer por qué suceden ciertos hechos, analizando las relaciones causales existentes o, al menos, las condiciones en que ellos se producen”. (Sabino, 1992)

Como podemos apreciar, el autor nos coloca de manifiesto el hecho, de que la investigación explicativa, lo que busca es entablar el porqué de los fenómenos, es decir, busca descubrir porque estos suceden o se originan.

O lo que es igual, este proceso de investigación tiene a lugar, estudiar el fenómeno, pero en un aspecto muy concreto, cual es el conjunto de circunstancias, hechos o demás fenómenos que lo hacen existente.

3.4.2 Correlacional

De acuerdo al título, objetivo e hipótesis la presente investigación es también correlacional.

La Investigación Correlacional es un tipo de estudio que tiene como propósito evaluar la relación que exista entre dos o más conceptos, categorías o variables (en un contexto en particular). Los estudios cuantitativos correlacionales miden el grado de relación entre esas dos o más variables (cuantifican relaciones). Es decir, miden cada variable presuntamente relacionada y después también miden y analizan la correlación. Tales correlaciones se expresan en hipótesis sometidas a prueba" (Hernandez, 2014, pág. 121)

3.5. DISEÑO DE INVESTIGACIÓN

El presente estudio es de diseño no experimental, transversal de nivel explicativo, dada la naturaleza de las variables materia del presente trabajo de investigación, es explicativa correlacional, porque explica la relación causa y efecto de las variables (Hernandez, 2014)

3.6. ÁMBITO Y TIEMPO SOCIAL DE LA INVESTIGACIÓN

La presente investigación se realizó en el Gobierno Regional de Tacna, distrito, de la provincia y departamento de Tacna, periodo 2020.

3.7. POBLACIÓN Y MUESTRA

3.7.1. Unidad de estudio

Se consideró como unidad de estudio al Gobierno Regional de Tacna.

3.7.2. Población

De acuerdo al cuadro de asignación del personal del Gobierno Regional de Tacna, se tiene un total de 424 trabajadores, de los cuales pertenecen a la gerencia de administración 79, de los cuales se tomó como población final al personal nombrado siendo 50 trabajadores.

Tabla 1

Población

Descripción	Cantidad
Oficina Regional de Administración	03
Oficina Ejecutiva de Recursos Humanos	10
Oficina Ejecutiva de Tesorería	09
Oficina Ejecutiva de Contabilidad	13
Oficina Ejecutiva de Logística	32
Oficina de Control patrimonial	12
Total	79

Nota. Elaboración propia basado en el trabajo de campo.

Tabla 2*Población*

Descripción	Cantidad
Oficina Regional de Administración	3
Oficina Ejecutiva de Recursos Humanos	10
Oficina Ejecutiva de Tesorería	9
Oficina Ejecutiva de Contabilidad	10
Oficina Ejecutiva de Logística	15
Oficina de Control patrimonial	3
Total	50

Nota. Elaboración propia basado en el trabajo de campo.

La población, estuvo compuesta por 50 trabajadores nombrados de las diversas unidades orgánicas involucradas del Gobierno Regional de Tacna, periodo 2020

Criterio de exclusión

Trabajadores que no se relacionan directamente con la contratación de bienes y servicio y la ejecución presupuestal del Gobierno Regional de Tacna.

Criterio de inclusión

Personal que está relacionado en la contratación de bienes y servicios.

Trabajadores nombrados

Trabajadores del área administrativa

3.7.2 Muestra

La muestra se considera censal pues se seleccionó el 100% de la población al considerarla un número manejable de sujetos. En este sentido Ramírez (1997) establece la muestra censal es aquella donde todas las unidades de investigación son consideradas como muestra. De allí, que la población a estudiar se precise como censal por ser simultáneamente universo, población y muestra.

3.8 PROCEDIMIENTO, TÉCNICAS E INSTRUMENTOS

3.8.1. Procedimiento

El procesamiento de datos se desarrolló con el apoyo de medios informáticos. Para ello, se utilizó: El soporte informático SPSS 26.0. para Windows paquete con recursos para el análisis de las variables con los datos que se obtengan se aplicará la prueba de normalidad a fin de poder determinar el método estadístico para la comprobación de las hipótesis; se usará, el Microsoft Office Excel 2010, que se caracteriza por sus potentes recursos gráficos y funciones específicas que permitieron el ordenamiento de datos y la elaboración de las tablas y figuras para describir las variables. Estas figuras permitirán visualizar la distribución de los datos en las categorías que son objeto de análisis. Las tablas y figuras elaboradas en Excel, fueron trasladadas a Word, para su ordenamiento y presentación final.

3.8.2. Técnicas

Encuesta

Para el análisis de las variables se aplicó la técnica de encuesta con respuestas de opción múltiple (escala de likert), la misma que se funda en un cuestionario o conjunto de preguntas.

3.8.3. Instrumentos

Cuestionario

Como instrumento se utilizó un cuestionario, de preguntas de tipo cerrada, para cada una de las variables las cuales se organizaron de tal forma que facilitaron la comprensión del entrevistado y la función del entrevistador

CAPITULO IV: RESULTADOS

4.1. DESCRIPCIÓN DEL TRABAJO DE CAMPO

Escala de Medida

La escala de medición es la escala de Likert con 5 puntos, donde los encuestados indicaron los grados de desacuerdo. Las características de esta escala es ser balanceada, con un valor asignado, sin embargo, no tiene la opción para una opción de sin opinión.

Tabla 3

Escala de Medida

Valor	Concepto
1	Muy en desacuerdo
2	En desacuerdo
3	Ni de acuerdo ni en desacuerdo
4	De acuerdo
5	Muy de acuerdo

Validación del instrumento

Se requirió que las preguntas fueran revisadas por un panel de expertos, para obtener sugerencias que pudiesen mejorar el cuestionario.

Descripción del trabajo de campo

Tras la observación por parte del grupo de expertos, se realizó el trabajo de campo establecido correspondiente a la encuesta para contrastar las hipótesis planteadas.

Encuesta

La encuesta se realizó en el Gobierno Regional de Tacna, y se informó a los encuestados del propósito, requisitos y métodos del estudio antes de distribuir los cuestionarios, ello para evitar errores en la absolución de la misma.

4.2. DISEÑO DE LA PRESENTACIÓN DE LOS RESULTADOS

Para la recolección de datos, previamente se realizó la confiabilidad del proyecto a través del método alfa de Cronbach, y en el caso de la validez se construyó una herramienta verificada por expertos, para verificar:

- Claridad del documento, si se expresa en un lenguaje apropiado.
- Objetividad, si se materializa en un comportamiento observable.
- Seguir el ritmo de los tiempos y adaptarse al progreso tecnológico.
- Organización, que tiene una organización lógica.
- Adecuación, tanto cuantitativa como cualitativa.
- Intencionalidad, para evaluar estrategias científicas.
- Coherencia, basada en aspectos teóricos científicos.
- Consistencia entre índices, indicadores y dimensiones.
- Metodología, la estrategia responde al propósito del diagnóstico.

4.3. FIABILIDAD DEL INSTRUMENTO A TRAVÉS DEL ALFA DE CRONBACH Y LA PRUEBA DE NORMALIDAD

4.3.1. Alfa de Cronbach (variable independiente)

Tabla 4

Resumen del Procesamiento de los Casos (Variable Independiente)

		N	%
	Válidos	50	100,0
Casos	Excluidos ^a	0	,0
	Total	50	100,0

^a Eliminación por lista basada en todas las variables del procedimiento.

Tabla 5*Estadísticos de Fiabilidad (Variable Independiente)*

Alfa de Cronbach	N de elementos
,984	12

4.3.2. Alfa de Cronbach (variable dependiente)**Tabla 6***Resumen del Procesamiento de los Casos (Variable Dependiente)*

Resumen del procesamiento de los casos			
		N	%
	Válidos	50	100,0
Casos	Excluidos ^a	0	,0
	Total	50	100,0

^a Eliminación por lista basada en todas las variables del procedimiento.**Tabla 7***Estadísticos de Fiabilidad (Variable dependiente)*

Estadísticos de fiabilidad	
Alfa de Cronbach	N de elementos
,945	12

4.3.3. Alfa de Cronbach (variable independiente y dependiente)

Tabla 8

Resumen del Procesamiento de los Casos

Resumen del procesamiento de los casos			
		N	%
	Válidos	50	100,0
Casos	Excluidos ^a	0	,0
	Total	50	100,0

^a *Eliminación por lista basada en todas las variables del procedimiento.*

Tabla 9

Estadísticos de Fiabilidad (Variable Independiente y Dependiente)

Alfa de Cronbach	N de elementos
,983	24

4.3.4. Prueba de normalidad

La prueba de normalidad nos permitirá demostrar que nuestra información tiene o no un comportamiento con distribución normal.

Es por tal motivo, que se formularán las siguientes hipótesis

Ho: La muestra no cuenta con una distribución normal.

Ha: La muestra cuenta con una distribución normal.

Regla de decisión:

Nivel de confianza: 95.00%

$P < 0.05$; Se rechaza la hipótesis nula, aceptando que la muestra cuenta con distribución no normal.

$P \geq 0.05$; Se acepta la hipótesis nula, aceptando que la muestra cuenta con distribución normal.

Parias (2018) manifiesta que: “La normalidad univariante ayuda a obtener normalidad multivariante, pero no la garantiza. La normalidad multivariante implica que las variables individuales son normales”. Para evaluar dicha aceptación se debe verificar la normalidad de los residuos estandarizados del modelo. Asimismo, para verificar el supuesto de normalidad de los residuos del modelo, se utilizó la prueba de Shapiro - Wilk ya que el número de casos es igual a 50.

Tabla 10

Prueba de normalidad

	Kolmogorov-Smirnov ^a			Shapiro-Wilk		
	Estadístico	gl	Sig.	Estadístico	gl	Sig.
Administración de contratos de bienes y servicios	.291	50	.000	.831	50	.000
Ejecución Presupuestal	.358	50	.000	.737	50	.000

La presente tabla nos muestra mediante la prueba de normalidad de Shapiro - Wilk que el grado de significancia de la variable "Administración de contratos de bienes y servicios" es 0.000 y el grado de significancia de la variable "Ejecución Presupuestal" es 0.000. En consecuencia, se rechaza la hipótesis nula y se acepta la hipótesis alterna, concluyendo que la muestra no cuenta con distribución normal, por lo que se utilizó el método estadístico de Rho de Spearman para la contrastación de hipótesis.

4.3. RESULTADOS

4.3.1. Administración de contratos de bienes y servicios

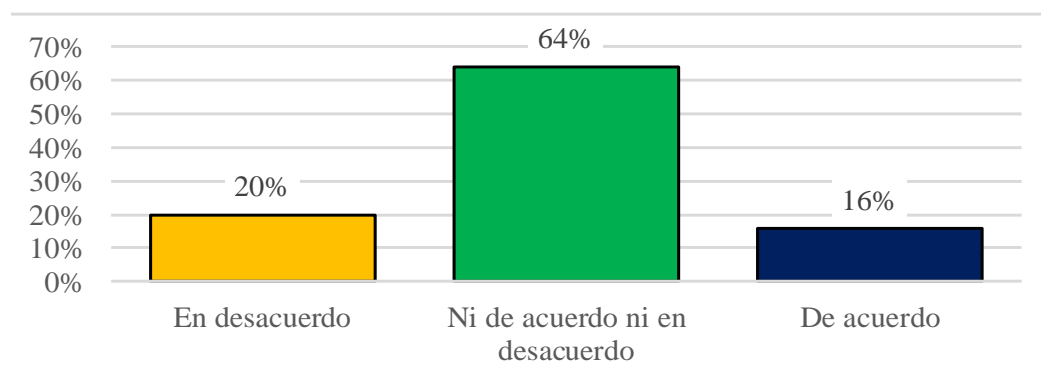
Tabla 11

Valor de las Dimensiones de la Variable Independiente

	Muy en desacuerdo		En desacuerdo		Ni de acuerdo ni en desacuerdo		De acuerdo		Muy de acuerdo		
	f	%	f	%	f	%	f	%	f	%	
P1	ADMINISTRACIÓN DE CONTRATOS DE BIENES Y SERVICIOS V.I. CONTRATACIONES										
	Adecuada gestión de adquisiciones										
	0	0%	10	20%	32	64%	8	16%	0	0%	
P2	Adecuados procedimientos de contrataciones										
	2	4%	10	20%	29	58%	9	18%	0	0%	
P3	Las contrataciones se vienen realizando de acuerdo a la normatividad										
	0	0%	13	26%	20	40%	15	30%	2	4%	
P4	El contrato se perfecciona con la entrega de la O/C y/o Servicio										
	4	8%	9	18%	16	32%	20	40%	1	2%	
P5	REGISTRO										
	El registro adecuado asegura el logro de objetivos y metas										
	1	2%	8	16%	15	30%	25	50%	1	2%	
P6	Existe un adecuado control de bienes y servicios										
	0	0%	14	28%	24	48%	11	22%	1	2%	
P7	Se evalúa la recepción al momento de efectuar la provisión contable										
	1	2%	7	14%	16	32%	26	52%	0	0%	
P8	Se informa los saldos de almacén registrados contablemente										
	1	2%	17	34%	22	44%	9	18%	1	2%	
P9	GESTION DE CONTRATOS										
	Se evalúan los riesgos que garantice el logro de metas										
	0	0%	14	28%	25	50%	9	18%	2	4%	
P10	Se evalúa el desempeño del contratista adecuadamente										
	1	2%	13	26%	25	50%	9	18%	2	4%	
P11	Existe un monitoreo adecuado en la ejecución de contratos										
	0	0%	11	22%	29	58%	9	18%	1	2%	
P12	Se promueve el principio de economía en la adquisición de bienes										
	1	2%	24	48%	15	30%	9	18%	1	2%	

Tabla 12*Considera adecuada la Gestión de Adquisiciones*

Categoría	Frecuencia	Porcentaje
En desacuerdo	10	20%
Ni de acuerdo ni en desacuerdo	32	64%
De acuerdo	8	16%
Total	50	100%

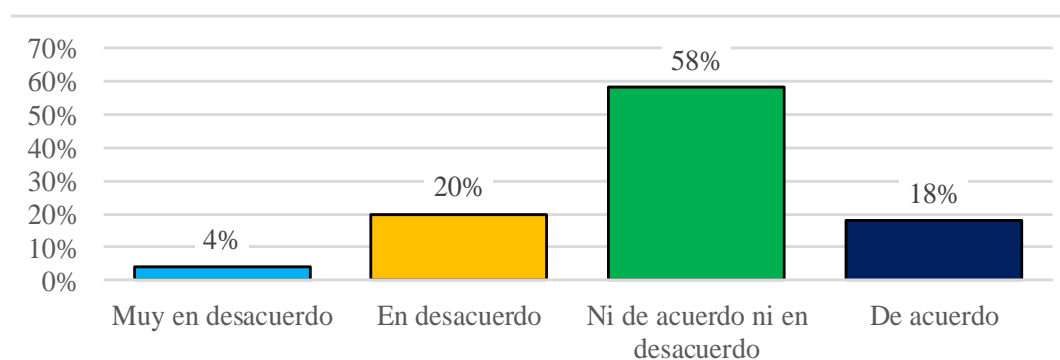
Nota. Encuesta**Figura 1***Considera adecuada la Gestión de Adquisiciones**Nota.* Encuesta

En lo que se referente a si considera adecuada la gestión de adquisiciones. El 64% menciona que, ni de acuerdo ni en desacuerdo, el 16% indica de acuerdo, el 20% indica que, en desacuerdo.

Observándose que los encuestados indicaron que algunas veces consideran adecuada la gestión de adquisiciones.

Tabla 13*Considera adecuados los Procedimientos de Contrataciones*

Categoría	Frecuencia	Porcentaje
Muy en desacuerdo	2	4%
En desacuerdo	10	20%
Ni de acuerdo ni en desacuerdo	29	58%
De acuerdo	9	18%
Total	50	100%

Nota. Encuesta**Figura 2***Considera adecuados los Procedimientos de Contrataciones**Nota.* Encuesta

En lo que se refiere a si considera adecuados los procedimientos de contrataciones. El 58% manifiesta que, ni de acuerdo ni en desacuerdo, el 20% contestó que, en desacuerdo, el 4% manifiesta que muy en desacuerdo y el 18% menciona que, de acuerdo.

Apreciándose que algunas veces se consideran adecuados los procedimientos de contrataciones.

Tabla 14

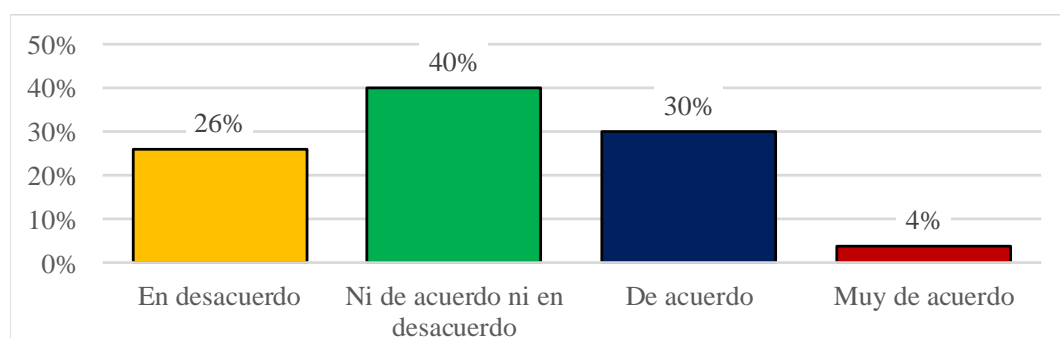
Las Contrataciones se vienen realizando de acuerdo a la Normatividad

Categoría	Frecuencia	Porcentaje
En desacuerdo	13	26%
Ni de acuerdo ni en desacuerdo	20	40%
De acuerdo	15	30%
Muy de acuerdo	2	4%
Total	50	100%

Nota. Encuesta

Figura 3

Las Contrataciones se vienen realizando de acuerdo a la Normatividad



Nota. Encuesta

En lo que se refiere a si las contrataciones se vienen realizando de acuerdo a la normatividad vigente. El 40% menciona que, ni de acuerdo ni en desacuerdo, el 26% indica en desacuerdo, el 30% indica que, de acuerdo, 4% menciona que, muy de acuerdo.

De lo que se puede entender que las contrataciones se vienen realizando algunas veces de acuerdo a la normatividad vigente.

Tabla 15

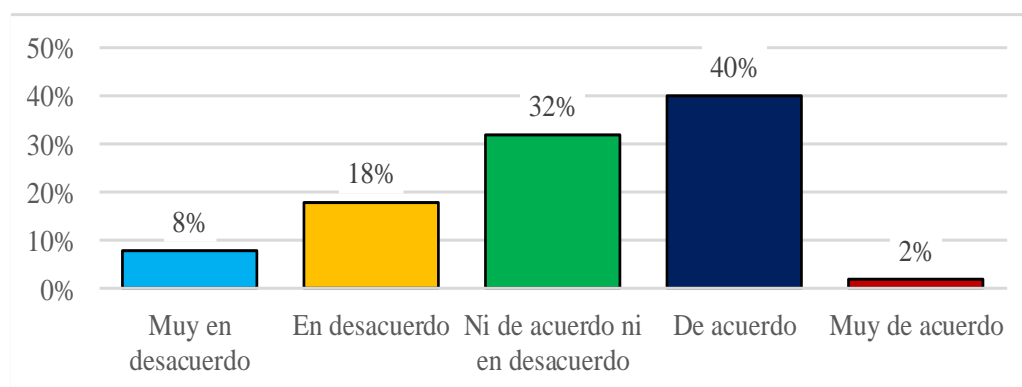
El Contrato se perfecciona con la entrega de la O/C y/o Servicio

Categoría	Frecuencia	Porcentaje
Muy en desacuerdo	4	8%
En desacuerdo	9	18%
Ni de acuerdo ni en desacuerdo	16	32%
De acuerdo	20	40%
Muy de acuerdo	1	2%
Total	50	100%

Nota. Encuesta

Figura 4

El Contrato se perfecciona con la entrega de la O/C y/o Servicio



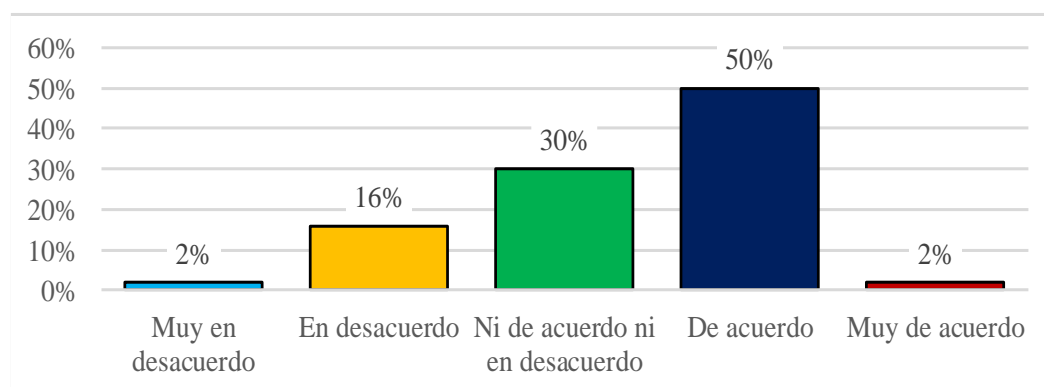
Nota. Encuesta

En lo referente a si considera que el contrato se perfecciona con la entrega de la o/c y/o servicio. El 18% menciona en desacuerdo, el 32% indica que, ni de acuerdo ni en desacuerdo, el 40% indica que, de acuerdo, el 8% manifiesta que muy en desacuerdo y el 2% menciona que, muy de acuerdo.

Apreciándose que no se viene considerando que el contrato se perfecciona con la entrega de la o/c y/o servicio.

Tabla 16*El Registro adecuado asegura el logro de Objetivos y Metas*

Categoría	Frecuencia	Porcentaje
Muy en desacuerdo	1	2%
En desacuerdo	8	16%
Ni de acuerdo ni en desacuerdo	15	30%
De acuerdo	25	50%
Muy de acuerdo	1	2%
Total	50	100%

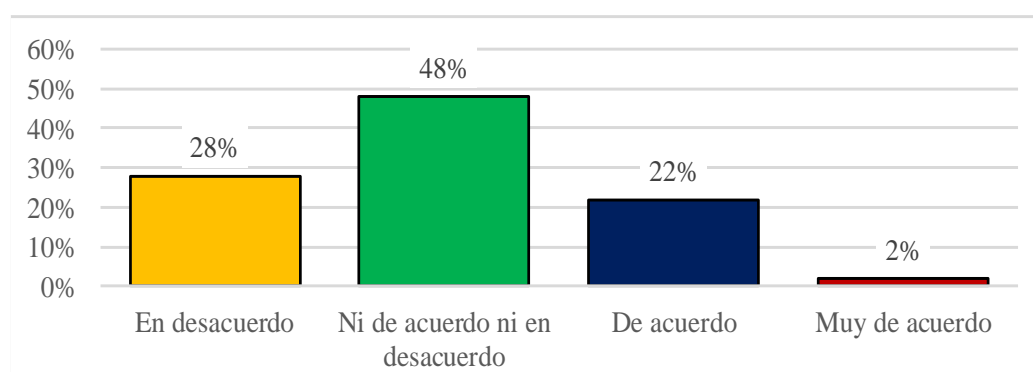
Nota. Encuesta**Figura 5***El Registro adecuado asegura el logro de Objetivos y Metas**Nota.* Encuesta

En lo referente a si considera el registro adecuado asegura el logro de objetivos y metas. El 16% menciona en desacuerdo, el 30% indica que, ni de acuerdo ni en desacuerdo, el 2% indica que, muy de acuerdo, el 50% manifiesta que de acuerdo y el 2% menciona que, muy en desacuerdo.

De lo que se puede entender que falta mejorar el registro adecuado para que asegure el logro de objetivos y metas.

Tabla 17*Existe un adecuado Control de Bienes y Servicios*

Categoría	Frecuencia	Porcentaje
En desacuerdo	14	28%
Ni de acuerdo ni en desacuerdo	24	48%
De acuerdo	11	22%
Muy de acuerdo	1	2%
Total	50	100%

Nota. Encuesta**Figura 6***Existe un adecuado Control de Bienes y Servicios**Nota.* Encuesta

Respecto a si considera que existe un adecuado control de bienes y servicios. El 28% menciona en desacuerdo, el 48% indica que, ni de acuerdo ni en desacuerdo, el 22% manifiesta que de acuerdo y el 2% menciona que, muy de acuerdo.

Entendiéndose que falta mejorar el adecuado control de bienes y servicios.

Tabla 18

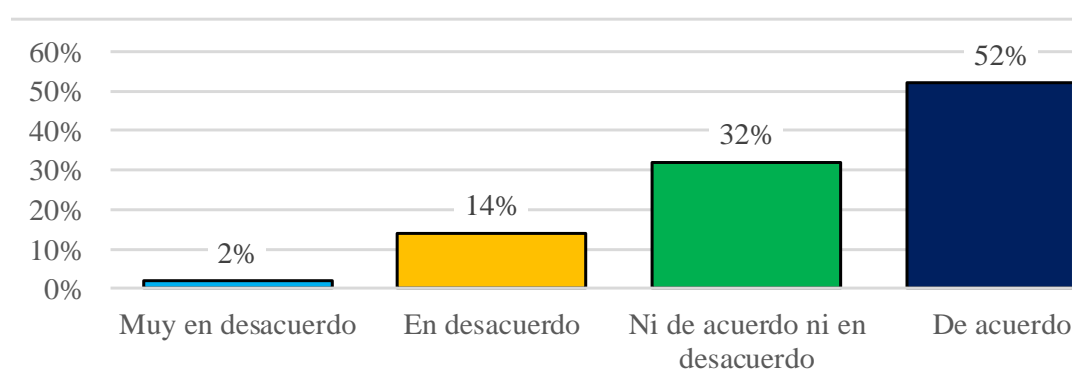
Se evalúa la Recepción al momento de efectuar la Provisión Contable

Categoría	Frecuencia	Porcentaje
Muy en desacuerdo	1	2%
En desacuerdo	7	14%
Ni de acuerdo ni en desacuerdo	16	32%
De acuerdo	26	52%
Total	50	100%

Nota. Encuesta

Figura 7

Se evalúa la Recepción al momento de efectuar la Provisión Contable



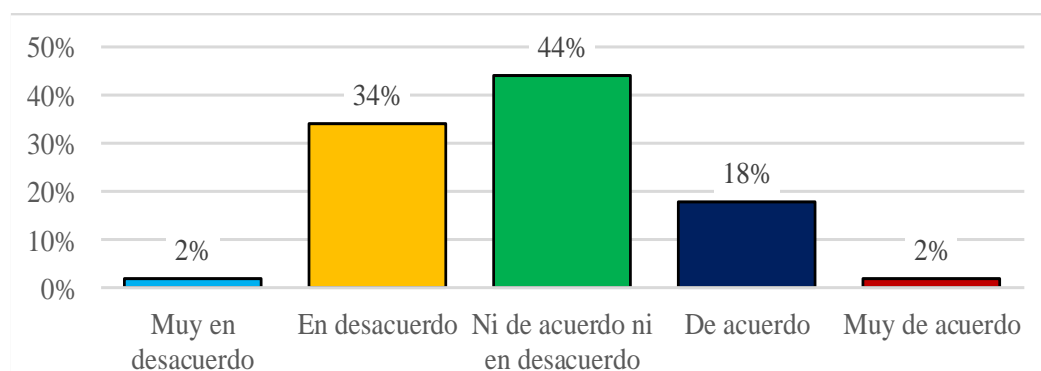
Nota. Encuesta

En lo que respecta a si se evalúa la recepción al momento de efectuar la provisión contable. El 14% menciona que, en desacuerdo, el 32% indica que, ni de acuerdo ni en desacuerdo, el 52% indica que, de acuerdo, el 2% menciona que, muy en desacuerdo.

Apreciándose que falta mejorar la recepción de documentos para una adecuada provisión contable.

Tabla 19*Se informa los saldos de almacén registrados contablemente*

Categoría	Frecuencia	Porcentaje
Muy en desacuerdo	1	2%
En desacuerdo	17	34%
Ni de acuerdo ni en desacuerdo	22	44%
De acuerdo	9	18%
Muy de acuerdo	1	2%
Total	50	100%

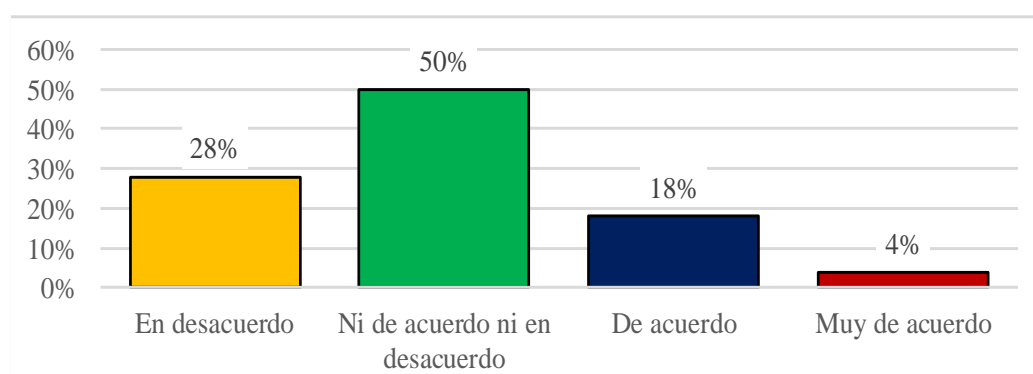
Nota. Encuesta**Figura 8***Se informa los saldos de almacén registrados contablemente**Nota.* Encuesta

En lo que respecta a si se informa los saldos de almacén registrados contablemente, el 44% menciona que, ni de acuerdo ni en desacuerdo, el 34% indica que, desacuerdo, el 2% indica que, muy en desacuerdo, el 18% manifiesta que de acuerdo y el 2% menciona que, muy de acuerdo.

De lo que se puede entender que falta informar sobre los saldos de almacén registrados contablemente a las diferentes áreas usuarias.

Tabla 20*Se evalúan los riesgos que garantice el logro de metas*

Categoría	Frecuencia	Porcentaje
En desacuerdo	14	28%
Ni de acuerdo ni en desacuerdo	25	50%
De acuerdo	9	18%
Muy de acuerdo	2	4%
Total	50	100%

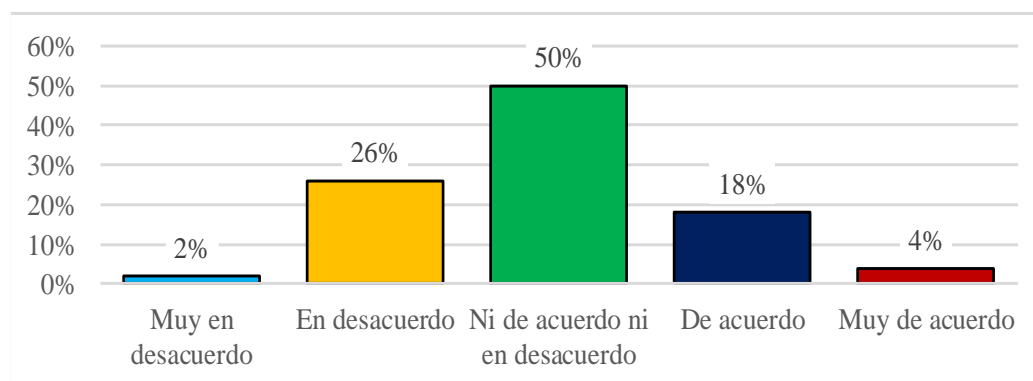
Nota. Encuesta**Figura 9***Se evalúan los riesgos que garantice el logro de metas**Nota.* Encuesta

Respecto a si se evalúan los riesgos y las circunstancias que garantice el logro de metas. El 50% menciona que, ni de acuerdo ni en desacuerdo, el 28% en desacuerdo, el 18% manifiesta que de acuerdo y el 4% menciona que, muy de acuerdo.

Entendiéndose que falta mejorar la evaluación de los riesgos y las circunstancias que garantice el logro de metas.

Tabla 21*Se evalúa el desempeño del contratista adecuadamente*

Categoría	Frecuencia	Porcentaje
Muy en desacuerdo	1	2%
En desacuerdo	13	26%
Ni de acuerdo ni en desacuerdo	25	50%
De acuerdo	9	18%
Muy de acuerdo	2	4%
Total	50	100%

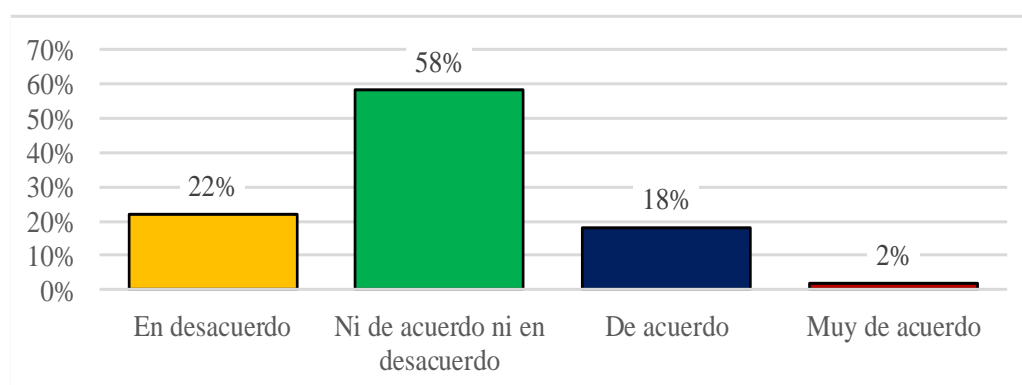
Nota. Encuesta**Figura 10***Se evalúa el desempeño del contratista adecuadamente**Nota.* Encuesta

En lo referente a si se evalúa el comportamiento o desempeño del contratista adecuadamente. El 26% menciona que, en desacuerdo, el 50% indica que, ni de acuerdo ni en desacuerdo, el 18% indica que, de acuerdo, el 2% manifiesta que Muy en desacuerdo y el 4% menciona que, Muy de acuerdo.

Entendiéndose que falta mejorar la evaluación del desempeño del contratista adecuadamente.

Tabla 22*Existe un monitoreo adecuado en la ejecución de contratos*

Categoría	Frecuencia	Porcentaje
En desacuerdo	11	22%
Ni de acuerdo ni en desacuerdo	29	58%
De acuerdo	9	18%
Muy de acuerdo	1	2%
Total	50	100%

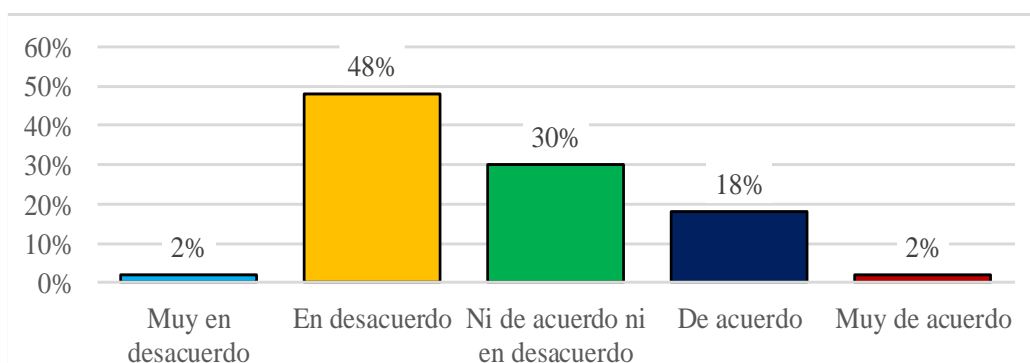
Nota. Encuesta**Figura 11***Existe un monitoreo adecuado en la ejecución de contratos**Nota.* Encuesta

En lo referente a si considera que existe un monitoreo adecuado en la ejecución de contratos. El 58% menciona que, ni de acuerdo ni en desacuerdo, el 22% indica que, en desacuerdo, el 18% indica que, de acuerdo, el 2% manifiesta que muy de acuerdo.

De lo que se puede entender que no se cuenta con un adecuado monitoreo de la ejecución de contratos.

Tabla 23*Se promueve el principio de economía en la adquisición de bienes*

Categoría	Frecuencia	Porcentaje
Muy en desacuerdo	1	2%
En desacuerdo	24	48%
Ni de acuerdo ni en desacuerdo	15	30%
De acuerdo	9	18%
Muy de acuerdo	1	2%
Total	50	100%

Nota. Encuesta**Figura 12***Se promueve el principio de economía en la adquisición de bienes**Nota.* Encuesta

Respecto a si se promueve el principio de economía en la adquisición de bienes. El 48% menciona en desacuerdo, el 30% indica que, ni de acuerdo ni en desacuerdo, el 2% indica que, muy de acuerdo, el 18% manifiesta que de acuerdo y el 2% menciona que, muy en desacuerdo.

Observándose que los encuestados manifestaron que casi nunca se promueve el principio de economía en la adquisición de bienes.

4.3.2. Ejecución presupuestal

Tabla 24

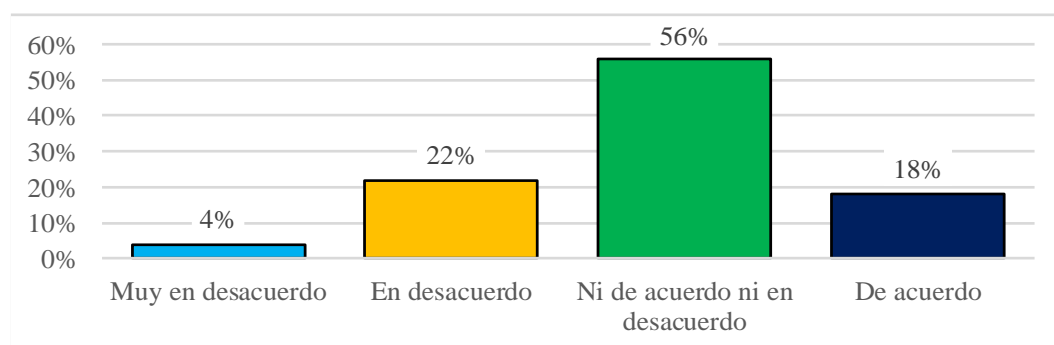
Valor de las Dimensiones de la Variable Dependiente

		Muy en desacuerdo	en desacuerdo	En desacuerdo		Ni acuerdo en desacuerdo	de ni De acuerdo	De acuerdo		Muy en desacuerdo	en desacuerdo
	EJECUCIÓN PRESUPUESTAL V.D. CUMPLIMIENTO DE METAS										
P13	Los recursos asignados son adecuados	2	4%	11	22%	28	56%	9	18%	0	0%
P14	Se informa los saldos no ejecutados para su reprogramación	1	2%	15	30%	30	60%	4	8%	0	0%
P15	Se efectúa la evaluación semestral y anual de la eficiencia y eficacia	0	0%	5	10%	14	28%	29	58%	2	4%
P16	El presupuesto se prioriza de acuerdo a las necesidades de la entidad	0	0%	4	8%	20	40%	25	50%	1	2%
	ACTIVIDADES Y PROYECTOS										
P17	Certificación presupuestal para la adquisición de bienes y servicios	0	0%	17	34%	24	48%	8	16%	1	2%
P18	Requerimientos para las diferentes actividades	3	6%	16	32%	21	42%	8	16%	2	4%
P19	Directivas internas para una adecuada ejecución presupuestal	1	2%	8	16%	15	30%	25	50%	1	2%
P20	El avance físico está de acuerdo al avance financiero	0	0%	14	28%	24	48%	11	22%	1	2%
	DEVENGADO										
P21	Se evalúa la documentación sustentatoria para atención del devengado	1	2%	7	14%	16	32%	26	52%	0	0%
P22	Los devengados son cancelados oportunamente	1	2%	17	34%	22	44%	9	18%	1	2%
P23	Se ejecuta la fase devengado de acuerdo a las obligaciones contraídas	0	0%	14	28%	25	50%	9	18%	2	4%
P24	Se atiende los devengados de acuerdo a la normatividad vigente.	1	2%	13	26%	25	50%	9	18%	2	4%

Tabla 25*Los Recursos Asignados*

Categoría	Frecuencia	Porcentaje
Muy en desacuerdo	2	4%
En desacuerdo	11	22%
Ni de acuerdo ni en desacuerdo	28	56%
De acuerdo	9	18%
Total	50	100%

Nota. Encuesta

Figura 13*Los Recursos Asignados*

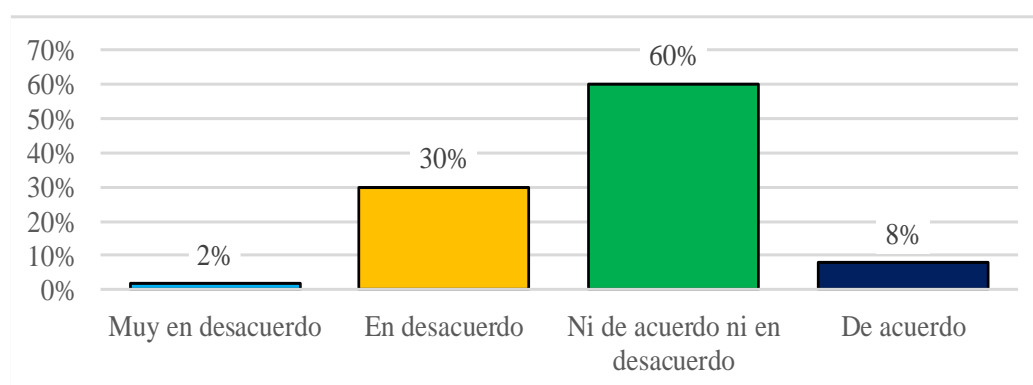
Nota. Encuesta

En lo referente a si los recursos asignados se vienen ejecutando de acuerdo a la programación efectuada. El 56% menciona que, ni de acuerdo ni en desacuerdo, el 18% indica que, de acuerdo, el 22% indica que, en desacuerdo, y el 4% menciona que, muy en desacuerdo.

Observándose que los encuestados manifestaron en gran mayoría que algunas veces los recursos asignados se vienen ejecutando de acuerdo a la programación efectuada.

Tabla 26*Se informa los saldos no ejecutados para su reprogramación*

Categoría	Frecuencia	Porcentaje
Muy en desacuerdo	1	2%
En desacuerdo	15	30%
Ni de acuerdo ni en desacuerdo	30	60%
De acuerdo	4	8%
Total	50	100%

*Nota. Encuesta***Figura 14***Se informa los saldos no ejecutados para su reprogramación**Nota: Encuesta*

En lo referente a si se informa los saldos no ejecutados para su reprogramación. El 60% menciona que, ni de acuerdo ni en desacuerdo, el 8% indica que, de acuerdo, el 30% indica que, en desacuerdo, el 2% menciona que, muy en desacuerdo.

Observándose que los encuestados manifestaron que algunas veces informan los saldos no ejecutados para su reprogramación. Esto genera que los saldos no se ejecuten eficientemente.

Tabla 27

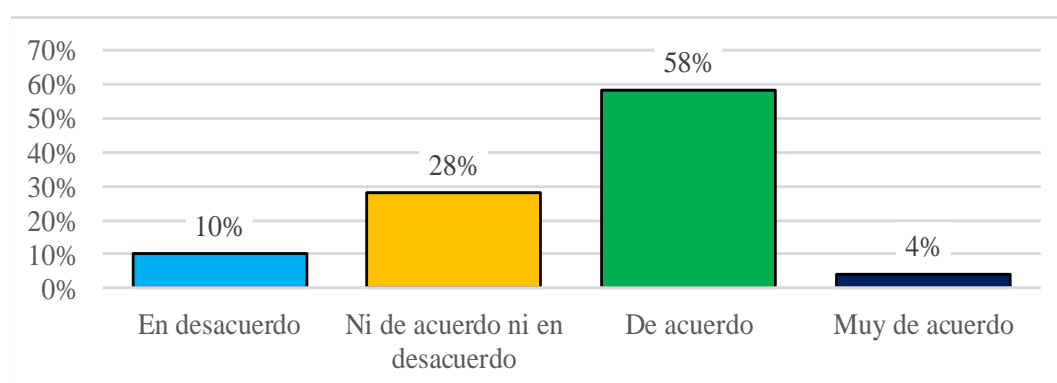
Se efectúa la evaluación semestral y anual de la eficiencia y eficacia

Categoría	Frecuencia	Porcentaje
En desacuerdo	5	10%
Ni de acuerdo ni en desacuerdo	14	28%
De acuerdo	29	58%
Muy de acuerdo	2	4%
Total	50	100%

Nota. Encuesta

Figura 15

Se efectúa la evaluación semestral y anual de la eficiencia y eficacia



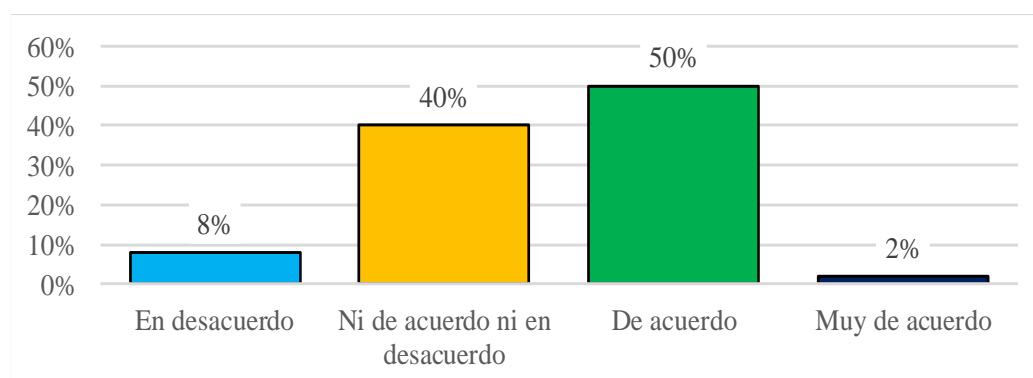
Nota. Encuesta

Respecto a si se efectúa la evaluación semestral y anual de la eficiencia y eficacia. El 28% menciona que, ni de acuerdo ni en desacuerdo, el 58% indica que, de acuerdo, el 10% indica que, en desacuerdo, el 4% manifiesta que muy de acuerdo.

Observándose que los encuestados manifestaron que algunas veces efectúan la evaluación semestral y anual de la eficiencia y eficacia. Debido a esto no se detecta que los saldos no ejecutados sean reprogramados.

Tabla 28*El Presupuesto se prioriza de acuerdo a las necesidades de la entidad*

Categoría	Frecuencia	Porcentaje
En desacuerdo	3	6%
Ni de acuerdo ni en desacuerdo	20	40%
De acuerdo	25	50%
Muy de acuerdo	2	4%
Total	50	100%

Nota. Encuesta**Figura 16***El Presupuesto se prioriza de acuerdo a las necesidades de la entidad**Nota.* Encuesta

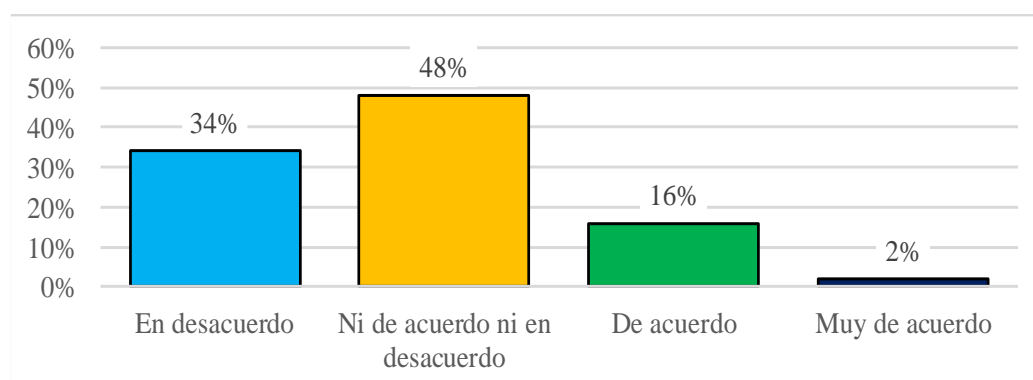
En lo que respecta a si el presupuesto se prioriza de acuerdo a las necesidades de la entidad. El 8% menciona que, en desacuerdo, el 40% indica que, ni de acuerdo ni en desacuerdo, el 50% indica que, de acuerdo, el 2% manifiesta que muy de acuerdo.

Observándose que los encuestados manifestaron en gran mayoría que casi nunca el presupuesto se prioriza de acuerdo a las necesidades de la entidad. Esto es debido a que el grupo encargado del presupuesto desconoce las necesidades de cada área del Gobierno Regional de Tacna.

Tabla 29*Certificación Presupuestal para la Adquisición de Bienes y Servicios*

Categoría	Frecuencia	Porcentaje
En desacuerdo	17	34%
Ni de acuerdo ni en desacuerdo	24	48%
De acuerdo	8	16%
Muy de acuerdo	1	2%
Total	50	100%

Nota. Encuesta

Figura 17*Certificación Presupuestal para la Adquisición de Bienes y Servicios*

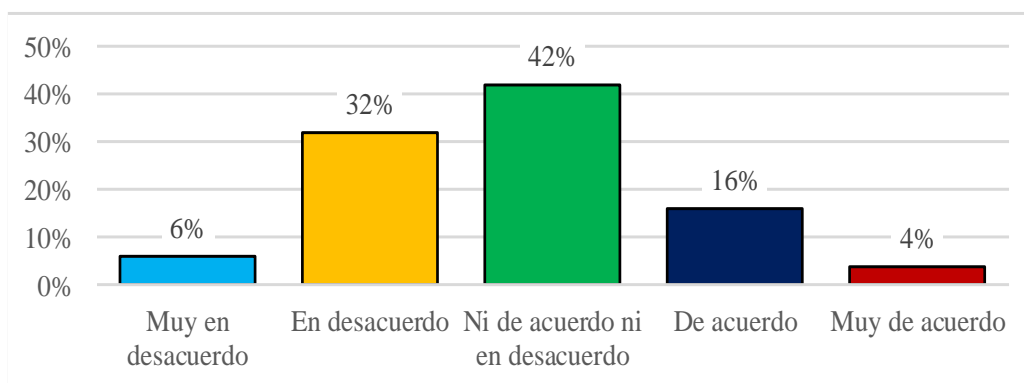
Nota. Encuesta

En lo referente a si se cuenta con la certificación presupuestal para la adquisición de bienes y servicios. El 48% menciona que, ni de acuerdo ni en desacuerdo, el 34% indica que, en desacuerdo, el 16% indica que, de acuerdo, el 2% menciona que, muy de acuerdo.

Observándose que los encuestados manifestaron que algunas veces se se cuenta con la certificación presupuestal para la adquisición de bienes y servicios.

Tabla 30*Requerimientos para las diferentes actividades*

Categoría	Frecuencia
Muy en desacuerdo	3
En desacuerdo	16
Ni de acuerdo ni en desacuerdo	21
De acuerdo	8
Muy de acuerdo	2
Total	50

Nota. Encuesta**Figura 18***Requerimientos para las diferentes actividades**Nota.* Encuesta

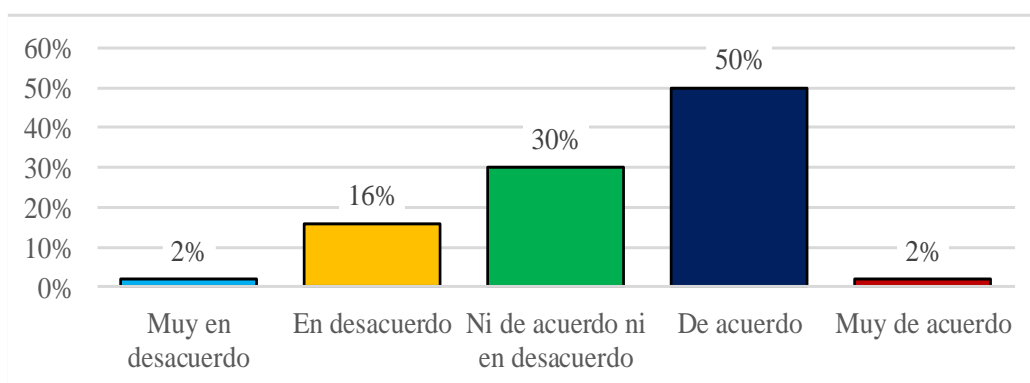
En lo referente a si se atiende oportunamente los requerimientos para la diferentes actividades. El 42% menciona que, ni de acuerdo ni en desacuerdo, el 16% indica que, de acuerdo, el 32% indica que, en desacuerdo, el 6% manifiesta que muy en desacuerdo y el 4% menciona que, muy de acuerdo.

Observándose que los encuestados manifestaron que algunas veces se atiende oportunamente los requerimientos para la diferentes actividades.

Tabla 31*Directivas Internas para una adecuada Ejecución Presupuestal*

Categoría	Frecuencia	Porcentaje
Muy en desacuerdo	1	2%
En desacuerdo	8	16%
Ni de acuerdo ni en desacuerdo	15	30%
De acuerdo	25	50%
Muy de acuerdo	1	2%
Total	50	100%

Nota. Encuesta

Figura 19*Directivas Internas para una adecuada Ejecución Presupuestal*

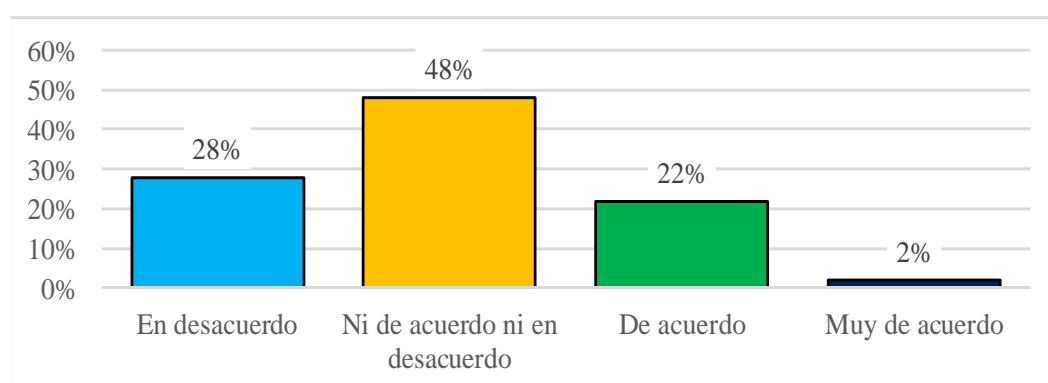
Nota. Encuesta

En lo referente a si se cuenta con directivas internas para una adecuada ejecución presupuestal. El 30% menciona que, ni de acuerdo ni en desacuerdo, el 50% indica que, de acuerdo, el 16% indica que, en desacuerdo, el 2% manifiesta que muy en desacuerdo y el 2% menciona que, muy de acuerdo.

Observándose que los encuestados manifestaron que algunas veces se cuentan con directivas internas para una adecuada ejecución presupuestal. Eso es debido a que el personal desconoce las directivas internas.

Tabla 32*El Avance Físico está de acuerdo al Avance Financiero*

Categoría	Frecuencia	Porcentaje
En desacuerdo	14	28%
Ni de acuerdo ni en desacuerdo	24	48%
De acuerdo	11	22%
Muy de acuerdo	1	2%
Total	50	100%

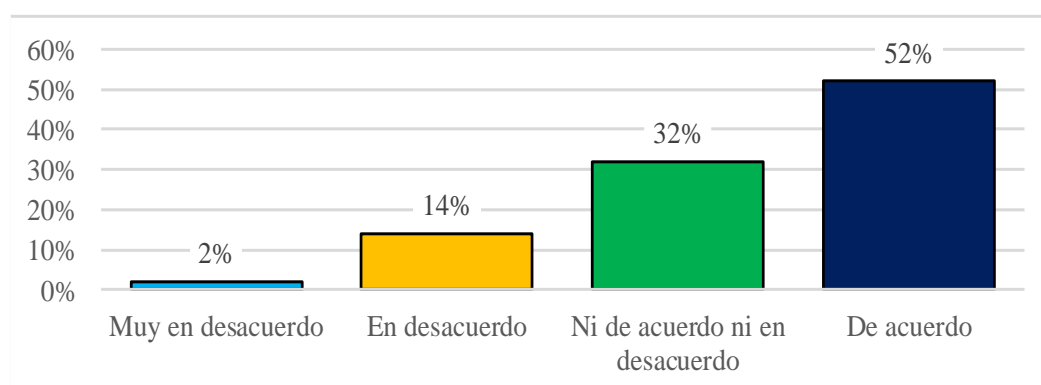
Nota. Encuesta**Figura 20***El Avance Físico está de acuerdo al Avance Financiero**Nota.* Encuesta

En lo que se refiere a si el avance físico está de acuerdo al avance financiero. El 48% menciona que, ni de acuerdo ni en desacuerdo, el 28% indica que, en desacuerdo, el 22% indica que, casi de acuerdo, el 2% manifiesta que muy de acuerdo. De la tabla y gráfico anterior se puede observar que los encuestados indican mayormente que algunas veces el avance físico está de acuerdo al avance financiero. Este resultado indica que, el avance físico y financiero no son iguales (no son comparables) sin embargo tienen semejanzas.

Según como se construya el avance podrán existir infinidad de diferentes avances físico y financiero ya que las curvas físicas y financieras no son comparables

Tabla 33*Se evalúa la documentación sustentatoria para atención del devengado*

Categoría	Frecuencia	Porcentaje
Muy en desacuerdo	1	2%
En desacuerdo	7	14%
Ni de acuerdo ni en desacuerdo	16	32%
De acuerdo	26	52%
Total	50	100%

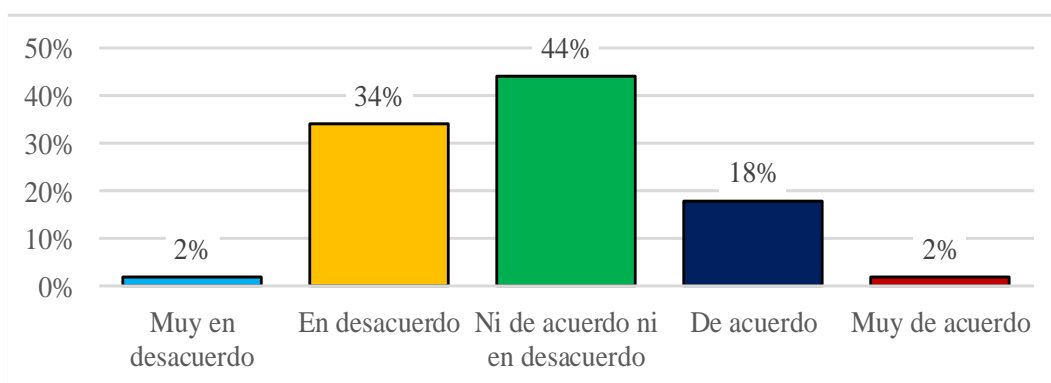
Nota. Encuesta**Figura 21***Se evalúa la documentación sustentatoria para atención del devengado**Nota.* Encuesta

En lo referente a si se evalúa la documentación sustentatoria para atención del devengado. El 14% menciona que, en desacuerdo, el 32% indica que, ni de acuerdo ni en desacuerdo, el 52% indica que, de acuerdo, el 2% manifiesta que muy en desacuerdo.

Observándose que los encuestados manifestaron que casi nunca se evalúa la documentación sustentatoria para atención del devengado. Del resultado anterior se puede comentar que no se está desarrollando un eficiente control previo en el área contable,

Tabla 34*Los devengados son cancelados oportunamente*

Categoría	Frecuencia	Porcentaje
Muy en desacuerdo	1	2%
En desacuerdo	17	34%
Ni de acuerdo ni en desacuerdo	22	44%
De acuerdo	9	18%
Muy de acuerdo	1	2%
Total	50	100%

Nota. Encuesta**Figura 22***Los devengados son cancelados oportunamente**Nota.* Encuesta

Respecto a si los devengados son cancelados oportunamente. El 44% menciona que, ni de acuerdo ni en desacuerdo, el 34% indica que, en desacuerdo, el 2% indica que, muy en desacuerdo, el 18% manifiesta que de acuerdo y el 2% menciona que, muy de acuerdo.

Observándose que los encuestados manifestaron que algunas veces los devengados son cancelados oportunamente. El resultado anterior significa que la provisión del devengado se efectúa erróneamente. Por lo que se deberá capacitar a los trabajadores para que los devengados se hagan de manera correcta.

Tabla 35

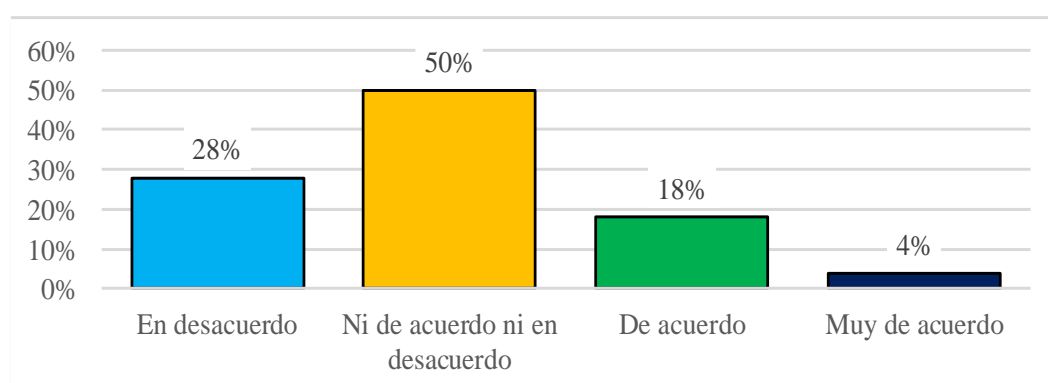
Se ejecuta la fase devengado de acuerdo a las obligaciones contraídas

Categoría	Frecuencia	Porcentaje
En desacuerdo	14	28%
Ni de acuerdo ni en desacuerdo	25	50%
De acuerdo	9	18%
Muy de acuerdo	2	4%
Total	50	100%

Nota. Encuesta

Figura 23

Se ejecuta la fase devengado de acuerdo a las obligaciones contraídas



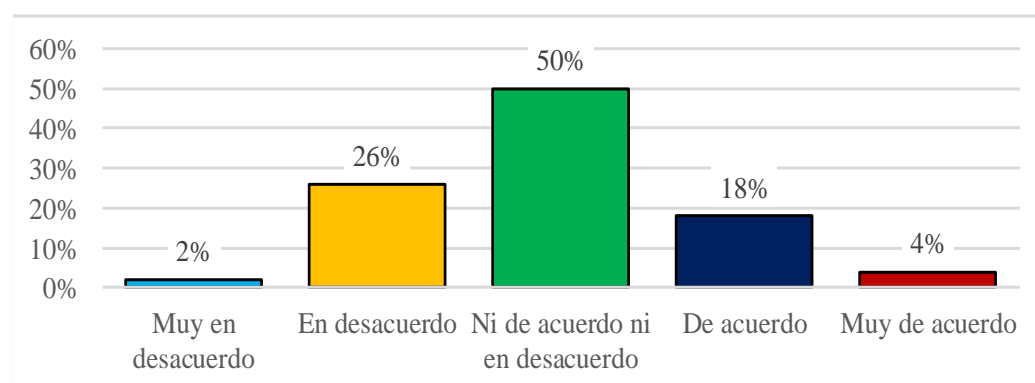
Nota. Encuesta

Respecto a si se ejecuta la fase devengado de acuerdo a las obligaciones contraídas. El 50% menciona que, ni de acuerdo ni en desacuerdo, el 28% indica que, en desacuerdo, el 18% manifiesta que de acuerdo y el 4% menciona que, muy de acuerdo.

Observándose que los encuestados manifestaron que algunas veces se ejecuta la fase devengado de acuerdo a las obligaciones contraídas. Este resultado se debe a que no hay un control previo eficiente.

Tabla 36*Se atiende los devengados de acuerdo a la Normatividad Vigente*

Categoría	Frecuencia	Porcentaje
Muy en desacuerdo	1	2%
En desacuerdo	13	26%
Ni de acuerdo ni en desacuerdo	25	50%
De acuerdo	9	18%
Muy de acuerdo	2	4%
Total	50	100%

Nota. Encuesta**Figura 24***Se atiende los devengados de acuerdo a la Normatividad Vigente**Nota.* Encuesta

En lo referente a si se atiende los devengados de acuerdo a la normatividad vigente. El 50% menciona que, ni de acuerdo ni en desacuerdo, el 26% indica que, en desacuerdo, el 2% indica que, muy en desacuerdo, el 18% manifiesta que de acuerdo y el 4% menciona que, muy de acuerdo.

Observándose que los encuestados respondieron mayormente que algunas veces se se atiende los devengados de acuerdo a la normatividad vigente. Por lo que se deberá capacitar al personal para que cumplan sus labores de acuerdo a la normatividad vigente.

4.4. PRUEBA ESTADÍSTICA

Considerando la hipótesis general y las específicas planteadas en el presente trabajo de investigación con respecto a la administración de contratos de bienes y servicios y su influencia en la ejecución presupuestal en el Gobierno Regional de Tacna, periodo 2020, en donde los ítems según sus indicadores fueron tabulados con la aplicación del análisis estadístico a través de encuestas efectuadas en donde se puede afirmar que La administración de contratos de bienes y servicios no influye significativamente en la ejecución presupuestal en el Gobierno Regional de Tacna, periodo 2020.

4.5. COMPROBACIÓN DE HIPÓTESIS

4.5.1. Hipótesis General

Planteamiento de hipótesis

H₀: Hipótesis nula

La administración de contratos de bienes y servicios no influye significativamente en la ejecución presupuestal en el Gobierno Regional de Tacna, periodo 2020.

H₁: Hipótesis alterna

La administración de contratos de bienes y servicios influye significativamente en la ejecución presupuestal en el Gobierno Regional de Tacna, periodo 2020.

Nivel de significancia: 0.05

Tabla 37*Correlaciones Hipótesis General*

			Administración de Contratos	Ejecución presupuestal)
Rho de Spearman		Coefficiente de correlación	1,000	,806**
	Administración de Contratos	Sig. (bilateral)	.	,000
		N	50	50
		Coefficiente de correlación	,806**	1,000
	Ejecución presupuestal	Sig. (bilateral)	,000	.
		N	50	50

** La correlación es significativa en el nivel 0,01 (bilateral).

Conclusión:

Dado que el valor – p (0.000) es menor que el nivel de significancia (0.05), observando un alto índice de correlación (0,806), entonces existe suficiente evidencia estadística para rechazar la hipótesis nula H_0 , y se concluye con un nivel de confianza del 95% que La administración de contratos de bienes y servicios influye significativamente en la ejecución presupuestal en el Gobierno Regional de Tacna, periodo 2020

4.5.2. Hipótesis Específicas

a) Primera hipótesis específica

Planteamiento de la Hipótesis

Ho: Hipótesis Nula

La administración de contratos no influye significativamente en el cumplimiento de metas y objetivos en el Gobierno Regional de Tacna, periodo 2020.

H₁: Hipótesis Alterna

La administración de contratos influye significativamente en el cumplimiento de metas y objetivos en el Gobierno Regional de Tacna, periodo 2020.

Nivel de significancia: 0.05

Tabla 38

Correlaciones Primera hipótesis Específica

			Administración de Contratos	Cumplimiento de metas y objetivos
Rho de Spearman	Administración Contratos	Coefficiente de correlación	1,000	,793**
		Sig. (bilateral)	.	,000
	Cumplimiento de metas y objetivos	N	50	50
		Coefficiente de correlación	,793**	1,000
		Sig. (bilateral)	,000	.
		N	50	50

** La correlación es significativa en el nivel 0,01 (bilateral).

Conclusión:

Dado que el valor – p (0.000) es menor que el nivel de significancia (0.05), apreciándose un nivel de correlación alta (0,793); entonces existe suficiente evidencia estadística para rechazar la hipótesis nula H₀, y se concluye con un nivel de confianza del 95% que la administración de contratos de bienes y servicios influye significativamente en el cumplimiento de metas y objetivos en el Gobierno Regional de Tacna, periodo 2020.

b) Segunda hipótesis Específica

Planteamiento de la Hipótesis

H₀: Hipótesis Nula

La administración de contratos no influye significativamente en el cumplimiento de actividades y proyectos en el Gobierno Regional de Tacna, periodo 2020.

H₁: Hipótesis Alterna

La administración de contratos influye significativamente en el cumplimiento de actividades y proyectos en el Gobierno Regional de Tacna, periodo 2020.

Nivel de significancia: 0.05

Tabla 39

Correlaciones Segunda hipótesis Específica

			Administración de Contratos	Actividades y proyectos
Rho de Spearman	Administración de Contratos	Coefficiente de correlación	1,000	,855**
		Sig. (bilateral)	.	,000
	Actividades y proyectos	N	50	50
		Coefficiente de correlación	,855**	1,000
		Sig. (bilateral)	,000	.
		N	50	50

** La correlación es significativa en el nivel 0,01 (bilateral).

Conclusión

Dado que el valor $-p$ (0.000) es menor que el nivel de significancia (0.05), apreciándose un alto nivel de correlación (0.855); entonces existe suficiente evidencia estadística para rechazar la hipótesis nula H₀, y se concluye con un nivel de confianza del 95% que la administración de contratos influye significativamente en el cumplimiento de actividades y proyectos en el Gobierno Regional de Tacna, periodo 2020.

c) Tercera hipótesis Específica

Planteamiento de la Hipótesis

Ho: Hipótesis Nula

La administración de contratos no influye significativamente en el cumplimiento de la Fase de Devengado en el Gobierno Regional de Tacna, periodo 2020.

H1: Hipótesis Alterna

La administración de contratos influye significativamente en el cumplimiento de la Fase de Devengado en el Gobierno Regional de Tacna, periodo 2020.

Tabla 40

Correlaciones Tercera hipótesis Específica

			Administración de Contratos	Fase Devengado
Rho de Spearman		Coefficiente de correlación	1,000	,847**
	Administración de Contratos	Sig. (bilateral)	.	,000
		N	50	50
	Fase Devengado	Coefficiente de correlación	,847**	1,000
		Sig. (bilateral)	,000	.
		N	50	50

** La correlación es significativa en el nivel 0,01 (bilateral).

Conclusión

Dado que el valor $-p$ (0.000) es menor que el nivel de significancia (0.05), observándose un alto nivel de correlación (0,847); entonces existe suficiente evidencia estadística para rechazar la hipótesis nula Ho, y se concluye con un nivel de confianza del 95% que la administración de contratos influye significativamente en el cumplimiento de la Fase de Devengado en el Gobierno Regional de Tacna, periodo 2020.

4.6. DISCUSIÓN DE RESULTADOS

De acuerdo con los resultados obtenidos en el presente trabajo de investigación se tiene que la administración de contratos de bienes y servicios influye en la ejecución presupuestal en el Gobierno Regional de Tacna, periodo 2020; asimismo en lo referente a si considera adecuada la gestión de adquisiciones. El 64% menciona que, ni de acuerdo ni en desacuerdo, el 16% indica de acuerdo, el 20% indica que, en desacuerdo. Observándose que los encuestados manifestaron que algunas veces consideran adecuada la gestión de adquisiciones.; sobre si considera adecuados los procedimientos de contrataciones. El 58% menciona que, ni de acuerdo ni en desacuerdo, el 20% contesto El 40% menciona que, ni de acuerdo ni en desacuerdo, el 26% indica en desacuerdo, el 30% indica de acuerdo, 4% menciona que, muy de acuerdo. De lo que se puede entender que las contrataciones se vienen realizando algunas veces de acuerdo a la normatividad vigente; respecto a si considera que existe un adecuado control de bienes y servicios. El 28% menciona en desacuerdo, el 48% indica que, ni de acuerdo ni en desacuerdo, el 22% manifiesta que de acuerdo y el 2% menciona que, muy de acuerdo. Entendiéndose que falta mejorar el adecuado control de bienes y servicios; en lo que respecta a si se informa los saldos de almacén registrados contablemente. el 44% menciona que, ni de acuerdo ni en desacuerdo, el 34% indica que, desacuerdo, el 2% indica que, muy en desacuerdo, el 18% manifiesta que de acuerdo y el 2% menciona que, muy de acuerdo. De lo que se puede entender que falta informar sobre los saldos de almacén registrados contablemente a las diferentes áreas usuarias; En lo referente a si considera que existe un monitoreo adecuado en la ejecución de contratos. El 58% menciona que, ni de acuerdo ni en desacuerdo, el 22% indica que, en desacuerdo, el 18% indica que, de acuerdo, el 2% manifiesta que muy de acuerdo. De lo que se puede entender que no se cuenta con un adecuado monitoreo de la ejecución de contratos.

CONCLUSIONES

Primera

La administración de contratos de bienes y servicios influye en la ejecución presupuestal en el Gobierno Regional de Tacna, periodo 2020, observándose que falta optimizar la ejecución de acuerdo a la programación efectuada, estas falencias no permiten una ejecución eficiente de los proyectos; se puede apreciar un alto nivel de correlación (0,806) y valor – p (0.000), menor al nivel de significancia (0.05), concluyendo con un nivel de confianza del 95% que La administración de contratos de bienes y servicios influye significativamente en la ejecución presupuestal en el Gobierno Regional de Tacna, periodo 2020.

Segunda

La administración de contratos influye en el cumplimiento de metas y objetivos en el Gobierno Regional de Tacna, periodo 2020. apreciándose que falta mejorar la ejecución financiera de acuerdo a la programación efectuada, lo cual consecuentemente repercutirá en una adecuada ejecución presupuestal. Existe un alto nivel de correlación (0,793), y un valor– p (0.000), menor que el nivel de significancia (0.05), concluyendo con un nivel de confianza del 95% que la administración de contratos de bienes y servicios influye significativamente en el cumplimiento de metas y objetivos en el Gobierno Regional de Tacna, periodo 2020.

Tercera

La administración de contratos influye en el cumplimiento de actividades y proyectos en el Gobierno Regional de Tacna, periodo 2020. Observándose que falta optimizar la inclusión de metas en el plan operativo institucional, debiéndose establecer los procedimientos que permitan una mejor ejecución presupuestal; se puede apreciar un alto nivel de correlación (0,855), y un valor – p (0.000), menor que el nivel de significancia (0.05), concluyendo con un nivel de confianza del 95%

que la administración de contratos influye significativamente en el cumplimiento de actividades y proyectos en el Gobierno Regional de Tacna, periodo 2020.

Cuarta

La administración de contratos influye en el cumplimiento de la Fase de Devengado en el Gobierno Regional de Tacna, periodo 2020, observándose que falta mejorar los procedimientos que permitan un adecuado control previo para la ejecución de la fase devengado, Se puede apreciar un alto nivel de correlación (0,847), y un valor $p= (0.000)$, menor que el nivel de significancia (0.05), concluyendo con un nivel de confianza del 95% que la administración de contratos influye significativamente en el cumplimiento de la Fase de Devengado en el Gobierno Regional de Tacna, periodo 2020.

RECOMENDACIONES

Primera

A través de la Gerencia General Regional y las Gerencias de línea, se debe difundir la normatividad vigente sobre los procesos de contrataciones y adquisiciones a fin de que sea de conocimiento de todo el personal que se encuentra involucrado en la formulación de requerimientos y procesos de contratación; estableciendo como prioridad, efectuar una adecuada programación de las necesidades, de tal manera que permita mejorar el tratamiento y conducción de los procedimientos de contratación, optimizando su desarrollo de acuerdo a la planificación efectuada, dichas disposiciones propiciarán una mejor toma de decisiones en la ejecución de los recursos asignados.

Segunda

A través de la Gerencia de Administración, se debe priorizar la creación del área de ejecución contractual dentro de la estructura orgánica de la Sub Gerencia de Abastecimiento, la misma que debe estar conformada por profesionales especialistas en administración de contratos y/o ejecución contractual debidamente certificados por el Organismo Supervisor de las Contrataciones del Estado - OSCE.

Tercera

El Gobierno Regional de Tacna debe de implementar una herramienta o espacio digital amigable, específico para brindar orientación a los servidores de la Entidad, que cuente con líneas de atención digital en todo momento, que brinde alcances respecto al cumplimiento de las metas, así como estadísticas en tiempo real de los avances, ello para efectos de incentivar el cumplimiento de metas.

Cuarta

A través de la Gerencia de Administración, se deben establecer acciones correctivas que permitan la implementación de un adecuado control previo para la ejecución y

formalización de la fase devengado, procurando mejorar la planificación presupuestal en pos de una eficiente asignación de fondos para la operatividad de las inversiones que realiza la Entidad, y conseguir un trabajo articulado entre las áreas usuarias, la Sub Gerencia de Abastecimiento y la Sub Gerencia de Contabilidad, como actores involucrados.

REFERENCIAS

- Alvarado Zuta, M. C. (2014). “*El valor referencial y los procesos de selección para las adquisiciones y contrataciones en la universidad nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas 2006 – 2010*”. [Tesis de maestría, Universidad Nacional de Trujillo]. t.ly/E8ds
- Añamuro Chaiña, M. (2018). *La fase de actos preparatorios y su incidencia en el proceso de selección en la contratación de bienes de la Universidad Nacional del Altiplano – Puno, periodos 2014 – 2015*. [Tesis de pregrado, Universidad Nacional del Altiplano]. t.ly/FNGA
- Aquipucho Lupo, L. (2015). “*Control interno y su influencia en los procesos de adquisiciones y contrataciones de la Municipalidad de distrital Carmen de la Legua Reynoso – Callao, periodo 2010-2012*”. [Tesis de maestría, Universidad Nacional Mayor de San Marcos]. t.ly/hUTY
- Arias, F. (2012). *El proyecto de investigación*. https://issuu.com/fidiasgerardoarias/docs/fidias_g._arias._el_proyecto_de_inv
- Batalla, N. C. (2018). “*Compras y contrataciones en la administración pública de la provincia de Santa Fe: Propuesta para implementar un enfoque sustentable – Argentina*”, . [Tesis de maestría, Universidad Nacional del Litoral].
- Bocanegra Laguna, R. (2015). “*Ley de contrataciones y sus efectos en el distrito José Crespo y Castillo – Leoncio Prado 2014*”. [Tesis de doctorado, Universidad de Huánuco]. t.ly/qVDh
- Carpio Choque, Y. (2020). *Control de la ejecución presupuestal y su influencia en la eficiencia del gasto público en la Municipalidad Distrital de los Palos-*

Yarada, Tacna, periodo 2016-2018. [Tesis de doctorado, Universidad Nacional Jorge Basadre Grohmann]. t.ly/Hkh4

Carpio Choque, Y. M. (2020). “*Control de la ejecución presupuestal y su influencia en la eficiencia del gasto público en la municipalidad distrital de los Palos – Yarada, Tacna, periodo 2016 – 2018*”. [Tesis de doctorado, Universidad Nacional Jorge Basadre Grohmann]. t.ly/IDcS

Cruz Floriberto, C. (2019). *Intervención obligatoria del osce en los procesos de contratación pública realizados por la Municipalidad Provincial DE Chiclayo, años 2014-2016*. [Tesis de pregrado, Universidad Señor de Sipán]. t.ly/eJzyj

Curiñahui Ingaroca, L. A. (2019). “*El control interno y su influencia en los procesos de contrataciones y adquisiciones de bienes servicios y obras en la Municipalidad Provincial de Cerro de Pasco periodo - 2015*”. [Tesis de maestría, Universidad Nacional Hermilio Valdizán]. t.ly/xj7N

D.S. N° 217-2019-EF (15 de Julio de 2019). t.ly/A48O

Decreto Legislativo N° 1436. (2018). t.ly/mYWe

Decreto Legislativo Nro. 1444. (16 de Septiembre de 2018). t.ly/vpwz

Decreto Supremo N° 082-2019-EF (13 de Marzo de 2019). t.ly/Nfup

Decreto Supremo N° 296-2018-EF. (15 de Diciembre de 2018). t.ly/W769

Decreto Supremo N° 377-2019-EF (14 de Diciembre de 2019). t.ly/3bcL

Decreto Supremo Nro 344-2018-EF (31 de Diciembre de 2018). t.ly/xVom

Hernandez, R. (2014). *Metodología de la Investigación (Sexta ed.)*. Mexico D.F., Mexico D.F., México: INTERAMERICANA EDITORES, S.A. DE C.V.
Retrieved 25 de Noviembre de 2020, from

https://aula.upt.edu.pe/pluginfile.php/195014/mod_resource/content/0/SAMPIERI.pdf

Instituto de Ciencias HEGEL. (20 de Octubre de 2020). *El Perfeccionamiento del Contrato en la ejecución contractual*. t.ly/fqQI

International Association for Contract & Commercial Management. (2016). *Administración de contratos*.
<https://www.bps.gub.uy/bps/file/15835/1/modulo-2-espanol-iaccm---ccm-asociado.pdf>

Ley 30225. (2019). *Ley de contrataciones del estado*. <https://tinyurl.com/y53hhqwk>

Ley N° 28411. (2005, Febrero 19). *Ley general del sistema nacional de presupuesto*. t.ly/wXaO

Martinez Vera, M. C. (2014). *“Implementación de la Gestión de Adquisiciones de acuerdo a la metodología del Project Management Institute en proyectos de construcción”*,. [Tesis de pregrado, Universidad Militar Nueva Granada].
 t.ly/sr6C

Mendoza Vargas, D., & Duque Alvarez, M. (2016). *Sistema de abastecimiento en la unidad de logística de la dirección regional de salud, Cusco - 2015*.
 t.ly/bAWW

Ministerio de Economía y Finanzas . (2019). *El ciclo de inversión*.
<https://www.mef.gob.pe/es/ciclo-de-inversion>

Ministerio de Economía y Finanzas. (12 de Julio de 2018). *Decreto Legislativo N° 1439, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Abastecimiento*.
 t.ly/blQS

Ministerio de Economía y Finanzas. (2022). *Compras Públicas*. t.ly/a04Y

Ministerio de Economía y Finanzas. (2022). *Glosario de Presupuesto Público*.
t.ly/rWKT

Montaño Monroy, H. M. (2015). *Implicancia de la ejecución presupuestaria del GADMEA en el desarrollo local. Estudio de caso Gad Municipal Del Cantón Eloy Alfaro, periodo 2005-2013*. [Tesis de maestría, Instituto de Altos Estudios Nacionales]. t.ly/Tq7G

Muntané Relat, J. (2020). *Introduccion a la investigación básica*.

Pontificia Universidad Católica de Chile. (2021). *La importancia de una administración de contratos eficiente*. t.ly/cVzC

Porras Apaza, J. L., & Castillo Martinez, J. V. (2018). *Análisis de la gestión de adquisiciones, recursos humanos y calidad con aplicación al PMBOK en el proyecto: mejoramiento en los servicios*. [Tesis de pregrado, Universidad Privada de Tacna]. t.ly/eOAg

Quispe Calli, Z. (2017). *Evaluación del sistema de control interno y su influencia en el área de abastecimiento de las Municipalidades Distritales de la Provincia De Chucuito – juli periodos 2015*. [Tesis de maestría, Universidad Nacional del Altiplano]. t.ly/4IZb

Sabino, C. (1992). *EL proceso de investigación*.

Sarmiento, E. (1989). *Los presupuestos teoria y aplicación*. Mc Graw Hill.
<https://www.google.com/search?q=SARMIENTO%2C+Euclides+Alfredo.+Los+presupuestos+teor%C3%ADa+y+aplicaciones.+Universidad+Distrit al.+Bogot%C3%A1.+1989&sxsrf=ALiCzsacyiX-mwNsD-Da1cqxcqNKjHHtPg%3A1661788918668&ei=9uIMY6rAKJWH5OUP3NmlqA4&ved=0ahUKEwiqk8GRtuz5A>

APÉNDICE

Apéndice 1: Matriz de consistencia

ADMINISTRACIÓN DE CONTRATOS DE BIENES Y SERVICIOS Y SU INFLUENCIA EN LA EJECUCIÓN PRESUPUESTAL EN EL GOBIERNO REGIONAL DE TACNA, PERIODO 2020

PROBLEMA	OBJETIVOS	HIPÓTESIS	VARIABLES E INDICADORES	METODOLOGÍA	RECOMENDACIONES
<p>1. INTERROGANTE GENERAL ¿Cómo la administración de contratos de bienes y servicios influye en la ejecución presupuestal en el Gobierno Regional de Tacna, periodo 2020?</p> <p>2. INTERROGANTES ESPECÍFICAS a. ¿De qué manera la administración de contratos influye en el cumplimiento de metas y objetivos en el Gobierno Regional de Tacna, periodo 2020? b. ¿En qué medida la administración de contratos influye en el cumplimiento de actividades y proyectos en el Gobierno Regional de Tacna, periodo 2020? c. ¿Cómo la administración de contratos influye en el cumplimiento de la Fase de Devengado en el Gobierno Regional de Tacna, periodo 2020?</p>	<p>1. OBJETIVO GENERAL Determinar si la administración de contratos de bienes y servicios influye en la ejecución presupuestal en el Gobierno Regional de Tacna, periodo 2020.</p> <p>2. OBJETIVOS ESPECÍFICOS a. Determinar si la administración de contratos influye en el cumplimiento de metas y objetivos en el Gobierno Regional de Tacna, periodo 2020. b. Analizar si la administración de contratos influye en el cumplimiento de actividades y proyectos en el Gobierno Regional de Tacna, periodo 2020. c. Evaluar si la administración de contratos influye en el cumplimiento de la Fase de Devengado en el Gobierno Regional de Tacna, periodo 2020.</p>	<p>1. HIPÓTESIS GENERAL La administración de contratos de bienes y servicios influye significativamente en la ejecución presupuestal en el Gobierno Regional de Tacna, periodo 2020.</p> <p>2. HIPÓTESIS ESPECÍFICAS a. La administración de contratos influye significativamente en el cumplimiento de metas y objetivos en el Gobierno Regional de Tacna, periodo 2020. b. La administración de contratos influye significativamente en el cumplimiento de actividades y proyectos en el Gobierno Regional de Tacna, periodo 2020. c. La administración de contratos influye significativamente en el cumplimiento de la Fase de Devengado en el Gobierno Regional de Tacna, periodo 2020.</p>	<p>1. HIPÓTESIS GENERAL Variable Independiente (X): “Administración de contratos de bienes y servicios”</p> <p>Dimensiones: X1. Contratación X2. Registro X3. Gestión de contratos</p> <p>Variable Dependiente (Y): “Ejecución Presupuestal”</p> <p>Dimensiones: Y1. Cumplimiento de metas y objetivos Y2. Actividades y proyectos Y3. Devengado</p> <p>2. HIPÓTESIS ESPECÍFICAS Y1. Cumplimiento de metas y objetivos</p> <p>Indicadores: Ejecución por genérica de gastos Asignaciones presupuestarias Acciones centrales Clasificador bienes y servicios Clasificador bienes y servicios sin producto</p> <p>Y2. Actividades y proyectos Clasificador 26 Actividades y proyectos de inversión Actividades y proyectos de inversión, sin producto</p> <p>Y3. Devengado Avance % Devengado Ejecución PIM</p>	<p>Tipo de investigación Básica</p> <p>Diseño de investigación No experimental</p> <p>Ámbito de estudio Gobierno Regional de Tacna</p> <p>Población De acuerdo al cuadro de asignación del personal del Gobierno Regional de Tacna, se tiene un total de 424 trabajadores, de los cuales pertenecen a la gerencia de administración 79, de los cuales se tomó como muestra al personal nombrado 50.</p> <p>Muestra Se tomará como muestra al 100% de la población equivalente, a 50 trabajadores de la gerencia de administración el Gobierno Regional Tacna, periodo 2020.</p> <p>Técnicas de recolección de datos Encuesta</p> <p>Instrumentos Cuestionario</p>	<p>1. A través de la Gerencia Regional de Administración, se deberá difundir la normatividad vigente sobre los procesos de contrataciones y adquisiciones a fin de que sea de conocimiento de todo el personal que se encuentra involucrado en los procesos de contratación; estableciendo como prioridad, efectuar una adecuada programación de requerimientos, que permita mejorar el tratamiento y conducción de los procedimientos de contratación, optimizando su desarrollo de acuerdo a la planificación efectuada, dichas disposiciones propiciarán una mejor toma de decisiones en la ejecución de los recursos asignados.</p> <p>2. La nueva ley de contrataciones debe constituirse en el marco general, con reglas claras que permita la producción de normas regionales específicas por tipología de entidades, según tamaño, geografía, entre otros. La nueva Ley de Contrataciones del Estado debe construirse con propuestas concretas desde los espacios locales y regionales, reconociendo la diversidad, solucionando los problemas y reduciendo el procedimentalismo innecesario.</p> <p>3. A través de la Administración se deberá efectuar el seguimiento para el cumplimiento de la Ley de Contrataciones del Estado, debiendo incorporarse el enfoque anticorrupción y el esquema descentralizado. El enfoque anticorrupción, que implica, transparencia total, roles adecuadamente definidos y que incluya la vigilancia ciudadana, la fiscalización de los consejos regionales y una participación más definitoria de la Contraloría General. El esquema descentralizado, que permita relevar realidades regionales y locales y las capacidades existentes.</p> <p>4. Se deben incorporar nuevas modalidades, herramientas y metodologías en la ejecución de proyectos de infraestructura. Nuevas modalidades, como los contratos gobierno a gobierno para el nivel regional de acuerdo a las capacidades técnicas, presupuestarias y envergadura de los proyectos, que permita el aprovechamiento de la experiencia y know how, reducción de riesgos de incumplimiento, acceso a proveedores y profesionales experimentados que han actuado en diversas realidades, incorporar nuevas herramientas, que funcionan en el marco de las relaciones colaborativas de los involucrados en los procesos de ejecución de proyectos de infraestructura, como el nuevo contrato de ingeniería – NEC (New Engineering Contract) utilizado en muchos países y en el Perú; en la generación de la infraestructura de los Juegos Panamericanos; cuyos resultados fueron el ahorro de plazos y recursos. Nuevas metodologías como PMO y otros.</p>

Apéndice 2:

Operacionalización de las variables

ADMINISTRACIÓN DE CONTRATOS DE BIENES Y SERVICIOS Y SU INFLUENCIA EN LA EJECUCIÓN PRESUPUESTAL EN EL GOBIERNO REGIONAL DE TACNA, PERIODO 2020

VARIABLE	DEFINICIÓN CONCEPTUAL	DEFINICIÓN OPERACIONAL	INDICADORES	ESCALA DE MEDICIÓN
INDEPENDIENTE “Administración de contratos de bienes y servicios”	La administración de contratos, como parte del Proceso de Gestión de Recursos Públicos de la Administración Financiera del Sector Público, comprende los procedimientos, actividades e instrumentos mediante los cuales se gestiona la obtención de bienes, servicios y obras para el desarrollo de las acciones que permitan cumplir metas y logro de resultados. La Dirección General de Abastecimiento propone y/o emite las normas y reglamentos referidos a la contratación de bienes, servicios y obras, así como aquellas que son necesarias para la integración progresiva de los diversos regímenes legales de contratación en un régimen unificado.	La Gestión de Adquisiciones, de manera enunciativa, comprende las siguientes actividades. Contratación, Registro, Gestión de contratos. El Sistema Nacional de Abastecimiento, a través de su ente rector, mantiene coordinación e interrelación con los Sistemas Administrativos del Sector Público, para el cumplimiento de su finalidad y asegurar la adecuada coherencia normativa y administrativa.	<ol style="list-style-type: none"> 1. Contratación 2. Registro 3. Gestión de contratos 	Escala de Likert
DEPENDIENTE “Ejecución presupuestal”	La Ejecución Presupuestaria, en adelante Ejecución, se inicia el 1 de enero y culmina el 31 de diciembre de cada año fiscal, período en el que se perciben los ingresos públicos y se atienden las obligaciones de gasto de conformidad con los créditos presupuestarios autorizados en las Leyes Anuales de Presupuesto del Sector Público y sus modificaciones. Las disposiciones legales y reglamentarias, los actos administrativos y de administración, los contratos y/o convenios, así como cualquier actuación de las Entidades, que generen gasto deben supeditarse, de forma estricta, a los créditos presupuestarios autorizados, quedando prohibido que dichos actos condicionen su aplicación a créditos presupuestarios mayores o adicionales a los establecidos en los Presupuestos.	La Dirección General de Presupuesto Público realiza el control presupuestario, que consiste, exclusivamente, en el seguimiento de los niveles de ejecución de gastos respecto a los créditos presupuestarios autorizados por la Ley Anual de Presupuesto del Sector Público. sus modificaciones, en el marco de las normas de la Administración Financiera del Sector Público.	<ol style="list-style-type: none"> 1. Cumplimiento de metas 2. Actividades y proyectos 3. Devengado 	Escala de Likert

Apéndice 3:

Instrumento

CUESTIONARIO VARIABLE INDEPENDIENTE

Instrucción:

A continuación, se presenta 12 ítems sobre administración de contratos de bienes y servicios y su influencia en la ejecución presupuestal en el Gobierno Regional de Tacna, periodo 2020, Cada una de las proposiciones tiene cinco alternativas para responder de acuerdo a su criterio. Lea detenidamente cada ítem y marque con un aspa (X) solo una alternativa, que mejor crea conveniente, con respecto a la realidad de su institución.

Muy en desacuerdo	En desacuerdo	Ni de acuerdo ni en desacuerdo	De acuerdo	Muy de acuerdo
1	2	3	4	5

ÍTEM	1	2	3	4	5
a) Variable Independiente: Administración de contratos de bienes y servicios					
Contratación					
1. Considera adecuada la gestión de adquisiciones.					
2. Considera adecuados los procedimientos de contrataciones					
3. Las contrataciones se vienen realizando de acuerdo a la normatividad vigente.					
4. Considera que el contrato se perfecciona con la entrega de la O/C y /o Servicio					
Registro					
5. Considera el registro adecuado asegura el logro de objetivos y metas.					
6. Considera que existe un adecuado control de bienes y servicios					
7. Se evalúa la recepción al momento de efectuar la provisión contable					
8. Se informa sobre los saldos de almacén registrados contablemente					
Gestión de contratos					
9. Se evalúan los riesgos y las circunstancias que garantice el logro de metas.					
10. Se evalúa el comportamiento o desempeño del contratista adecuadamente					
11. Considera que existe un monitoreo adecuado en la ejecución de contratos					
12. Se promueve el principio de economía en la adquisición de bienes					

Muchas Gracias por su colaboración.

Cuestionario

CUESTIONARIO VARIABLE DEPENDIENTE

Instrucción:

A continuación, se presenta 12 ítems sobre administración de contratos de bienes y servicios y su influencia en la ejecución presupuestal en el Gobierno Regional de Tacna, periodo 2020, Cada una de las proposiciones tiene cinco alternativas para responder de acuerdo a su criterio. Lea detenidamente cada ítem y marque con un aspa (X) solo una alternativa, que mejor crea conveniente, con respecto a la realidad de su institución.

Muy en desacuerdo	En desacuerdo	Ni de acuerdo ni en desacuerdo	De acuerdo	Muy de acuerdo
1	2	3	4	5

ÍTEMS	1	2	3	4	5
-------	---	---	---	---	---

b) Variable Independiente: Ejecución presupuestal

Cumplimiento de metas y objetivos

1. Los recursos asignados se vienen ejecutando de acuerdo a la programación efectuada.
2. Se informa los saldos no ejecutados para su reprogramación
3. Se efectúa la evaluación semestral y anual de la eficiencia y eficacia.
4. El presupuesto se prioriza de acuerdo a las necesidades de la entidad

Actividades y proyectos


5. Se cuenta con la certificación presupuestal para la adquisición de bienes y servicios.
6. Se atiende oportunamente los requerimientos para la diferentes actividades
7. Se cuenta con directivas internas para una adecuada ejecución presupuestal
8. El avance físico está de acuerdo al avance financiero

Devengado

13. Se evalúa la documentación sustentatoria para atención del devengado.
14. Los devengados son cancelados oportunamente
15. Se ejecuta la fase devengado de acuerdo a las obligaciones contraídas
16. Se atiende los devengados de acuerdo a la normatividad vigente

Muchas Gracias por su colaboración

Apéndice 4: Validación de expertos

	UNIVERSIDAD PRIVADA DE TACNA Escuela de Posgrado Centro de Investigación Formato de Validación por expertos	
Codificación CEIN fve - 001	Versión 00	Vigencia 2015
		Páginas 02

INFORME DE OPINIÓN DE EXPERTOS DEL INSTRUMENTO DE INVESTIGACIÓN

I. DATOS GENERALES:

1.1. Apellidos y nombres del informante (Experto): Juan Guillermo Aranibar Ocola

1.2. Grado Académico: Doctor en contabilidad

1.3. Profesión: Contador público

1.4. Institución donde labora: UPT - Universidad Privada de Tacna

1.5. Cargo que desempeña: Docente y contador de la UPT


1.6. Denominación del Instrumento:
Administración de contratos de bienes y servicios y su influencia en la ejecución
presupuestal en el Gobierno Regional de Tacna, periodo 2020

1.7. Autor del instrumento: Bach. Jack Julio Manuel Jiménez Ticóna

1.8. Programa de postgrado: Maestría en Gestión Pública

II. VALIDACIÓN

INDICADORES DE EVALUACIÓN DEL INSTRUMENTO	CRITERIOS Sobre los ítems del instrumento	Muy Malo	Mal	Regular	Bueno	Muy Bueno
		1	2	3	4	5
1. CLARIDAD	Están formulados con lenguaje apropiado que facilita su comprensión					X
2. OBJETIVIDAD	Están expresados en conductas observables, medibles					X
3. CONSISTENCIA	Existe una organización lógica en los contenidos y relación con la teoría					X
4. COHERENCIA	Existe relación de los contenidos con los indicadores de la variable					X
5. PERTINENCIA	Las categorías de respuestas y sus valores son apropiados					X
6. SUFICIENCIA	Son suficientes la cantidad y calidad de ítems presentados en el instrumento					X
SUMATORIA PARCIAL						30
SUMATORIA TOTAL						30

	UNIVERSIDAD PRIVADA DE TACNA Escuela de Posgrado Centro de Investigación Formato de Validación por expertos		
Codificación CEIN IVE - 001	Versión 00	Vigencia 2015	Páginas 02


III. RESULTADOS DE LA VALIDACIÓN

3.1. Valoración total cuantitativa: 30


3.2. Opinión: FAVORABLE DEBE MEJORAR _____
 NO FAVORABLE _____

3.3. Observaciones: _____

Tacna, 05 de agosto del 2021



Juan Guillermo Aranibar Ocola
 DNI: 00403411

	UNIVERSIDAD PRIVADA DE TACNA Escuela de Posgrado Centro de Investigación Formato de Validación por expertos			
	Codificación CEIN fe - 001	Versión 00	Vigencia 2015	Páginas 02

INFORME DE OPINIÓN DE EXPERTOS DEL INSTRUMENTO DE INVESTIGACIÓN

I. DATOS GENERALES:

1.1. Apellidos y nombres del informante (Experto): ... Zavala, Vicente, Esau Renzo

1.2. Grado Académico: ... Magister

1.3. Profesión: ... Contador público

1.4. Institución donde labora: ... Consultor independiente

1.5. Cargo que desempeña:

1.6. Denominación del Instrumento:
... Administración de contratos de bienes y servicios y su influencia en la ejecución...
... presupuestal en el Gobierno Regional de Tacna, periodo 2020

1.7. Autor del instrumento: ... Bach. Jack Julio Manuel Jiménez Ticona

1.8. Programa de postgrado: ... Maestría en Gestión Pública

II. VALIDACIÓN

INDICADORES DE EVALUACIÓN DEL INSTRUMENTO	CRITERIOS Sobre los ítems del instrumento	Muy Malo	Malo	Regular	Bueno	Muy Bueno
		1	2	3	4	5
1. CLARIDAD	Están formulados con lenguaje apropiado que facilita su comprensión					X
2. OBJETIVIDAD	Están expresados en conductas observables, medibles				X	
3. CONSISTENCIA	Existe una organización lógica en los contenidos y relación con la teoría					X
4. COHERENCIA	Existe relación de los contenidos con los indicadores de la variable				X	
5. PERTINENCIA	Las categorías de respuestas y sus valores son apropiados				X	
6. SUFICIENCIA	Son suficientes la cantidad y calidad de ítems presentados en el instrumento					X
SUMATORIA PARCIAL					12	15
SUMATORIA TOTAL						27

Apéndice 6: Captura SPSS

IBM SPSS Statistics Editor de datos

Archivo Edición Ver Datos Transformar Analizar Marketing directo Gráficos Utilidades Ventana Ayuda

Nombre: 40 de 43 var

	preg0	preg1	preg2	preg3	preg4	preg5	preg6	preg7	preg8	preg9	preg10	preg11	preg12	preg13	preg14	preg15	preg16	preg17	preg18	preg19	preg20	preg21	preg22	preg23	preg24	H0V1	H0V2	H1V1	H1V2	H2V1	H2V2	H3V1	H3V2	H0V1Agrup	H0V2Agrup	H1V1Agrup	H1V2Agrup	H2V1Agrup	H2V2Agrup	H3V1Agrup	H3V2Agrup												
1	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	24	26	24	10	24	8	24	8	2	3	2	3	2	2	2	2	2											
2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	24	26	24	10	24	8	24	8	2	3	2	3	2	2	2	2	2											
3	3	3	4	4	3	4	3	3	3	3	3	3	3	3	4	4	3	3	4	3	4	3	4	3	3	40	40	40	14	40	13	40	13	4	4	4	4	4	4	4	4	4											
4	3	3	3	3	3	3	3	3	3	3	3	3	3	3	3	3	3	3	3	3	3	3	3	3	3	35	35	35	12	35	11	35	12	3	3	3	3	3	3	3	3	3											
5	3	3	3	4	3	4	3	3	3	3	3	3	3	3	4	4	3	3	4	3	4	3	4	3	3	37	40	37	14	37	13	37	13	4	4	4	4	4	4	4	4	4											
6	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	23	25	23	9	23	8	23	8	2	3	2	3	2	2	2	2	2	2											
7	3	4	4	4	4	4	4	4	4	4	4	4	4	4	4	4	4	4	4	4	4	4	4	4	4	47	47	47	15	47	16	47	16	4	4	4	4	4	4	4	4	4	4	4									
8	4	4	4	4	4	4	4	4	4	4	4	4	4	4	4	4	4	4	4	4	4	4	4	4	4	49	49	49	16	49	16	49	16	4	4	4	4	4	4	4	4	4	4	4									
9	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	22	23	22	8	22	7	22	8	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2									
10	3	3	4	4	3	4	3	3	3	3	3	3	3	3	4	4	3	3	4	3	4	3	4	3	3	40	39	40	13	40	13	40	13	4	4	4	4	4	4	4	4	4	4	4									
11	4	4	4	4	4	4	4	4	4	4	4	4	4	4	4	4	4	4	4	4	4	4	4	4	4	48	47	48	15	48	16	48	16	4	4	4	4	4	4	4	4	4	4	4	4	4							
12	4	4	4	4	4	4	4	4	4	4	4	4	4	4	4	4	4	4	4	4	4	4	4	4	4	48	47	48	15	48	16	48	16	4	4	4	4	4	4	4	4	4	4	4	4	4							
13	3	3	3	3	3	3	3	3	3	3	3	3	3	3	3	3	3	3	3	3	3	3	3	3	31	29	31	11	31	9	31	9	3	3	3	3	3	3	3	3	3	3	3	3	3								
14	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	25	27	25	10	25	8	25	8	2	3	3	3	3	3	3	3	3	3	3	3	3	3							
15	3	3	3	4	3	4	3	3	3	3	3	3	3	3	4	4	3	3	4	3	4	3	4	3	3	38	40	38	14	38	13	38	13	4	4	4	4	4	4	4	4	4	4	4	4	4	4						
16	3	2	2	3	2	3	2	2	3	2	3	2	3	2	3	2	3	2	3	2	3	2	3	2	2	20	20	20	10	20	9	20	9	3	3	3	3	3	3	3	3	3	3	3	3	3	3						
17	3	3	3	4	3	4	3	3	3	3	3	3	3	3	4	4	3	3	4	3	4	3	4	3	3	39	38	39	12	39	13	39	13	4	4	4	4	4	4	4	4	4	4	4	4	4	4	4					
18	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	23	25	23	10	23	7	23	8	2	3	2	3	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2					
19	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	24	27	24	11	24	8	24	8	2	3	2	3	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2					
20	3	3	3	3	3	3	3	3	3	3	3	3	3	3	3	3	3	3	3	3	3	3	3	3	34	32	34	12	34	11	34	9	3	3	3	3	3	3	3	3	3	3	3	3	3	3	3	3					
21	2	1	2	1	2	1	2	1	2	1	2	1	2	1	2	1	2	1	2	1	2	1	2	1	17	26	17	6	17	9	17	9	2	3	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2					
22	3	3	3	3	3	3	3	3	3	3	3	3	3	3	3	3	3	3	3	3	3	3	3	3	34	29	34	9	34	11	34	9	3	3	3	3	3	3	3	3	3	3	3	3	3	3	3	3	3				
23	4	4	5	5	5	5	4	5	5	5	5	5	5	5	5	5	5	5	5	5	5	5	5	5	57	52	57	17	57	16	57	15	5	5	5	5	5	5	5	5	5	5	5	5	5	5	5	5					
24	3	3	4	4	4	4	3	4	3	4	3	3	4	3	3	2	4	4	3	4	3	4	3	4	43	39	43	12	43	13	43	14	4	4	4	4	4	4	4	4	4	4	4	4	4	4	4	4	4				
25	3	3	2	2	3	2	2	2	2	3	2	3	2	3	2	3	2	3	2	3	2	3	2	2	2	29	31	29	12	29	10	29	9	3	3	3	3	3	3	3	3	3	3	3	3	3	3	3	3				
26	3	3	3	3	3	3	3	3	3	3	3	3	3	3	3	3	3	3	3	3	3	3	3	3	3	35	40	35	14	35	13	35	13	4	4	4	4	4	4	4	4	4	4	4	4	4	4	4	4	4	4		
27	3	3	4	4	3	4	3	3	3	3	3	3	3	3	4	4	3	3	4	3	4	3	4	3	3	39	38	39	13	39	12	39	13	4	4	4	4	4	4	4	4	4	4	4	4	4	4	4	4	4			
28	3	3	4	4	3	4	3	3	3	3	3	3	3	3	4	4	3	3	4	3	4	3	4	3	3	40	39	40	13	40	13	40	13	4	4	4	4	4	4	4	4	4	4	4	4	4	4	4	4	4			
29	3	3	3	3	3	3	3	3	3	3	3	3	3	3	3	3	3	3	3	3	3	3	3	3	34	33	34	12	34	10	34	11	3	3	3	3	3	3	3	3	3	3	3	3	3	3	3	3	3	3			
30	3	3	3	3	3	3	3	3	3	3	3	3	3	3	3	3	3	3	3	3	3	3	3	3	35	37	35	13	35	12	35	12	4	4	4	4	4	4	4	4	4	4	4	4	4	4	4	4	4	4	4		
31	3	3	3	3	3	3	3	3	3	3	3	3	3	3	3	3	3	3	3	3	3	3	3	3	34	35	34	12	34	12	34	11	3	3	3	3	3	3	3	3	3	3	3	3	3	3	3	3	3	3	3		
32	3	3	4	4	3	4	3	3	3	3	3	3	3	3	4	4	2	4	2	4	3	2	3	3	39	36	39	14	39	11	39	11	4	3	4	4	4	4	4	4	4	4	4	4	4	4	4	4	4	4	4		
33	3	3	4	4	3	4	3	3	3	3	3	3	3	3	4	4	3	3	4	3	4	3	4	3	40	39	40	14	40	12	40	13	4	4	4	4	4	4	4	4	4	4	4	4	4	4	4	4	4	4	4	4	
34	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	24	33	24	12	24	9	24	12	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	
35	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	26	26	26	10	26	8	26	10	3	3	3	3	3	3	3	3	3	3	3	3	3	3	3	3	3	3	3	3	3

IBM SPSS Statistics Editor de datos

Archivo Edición Ver Datos Transformar Analizar Marketing directo Gráficos Utilidades Ventana Ayuda

Nombre	Tipo	Anchura	Decimales	Etiqueta	Valores	Pérdidos	Columnas	Alineación	Medida	Rol
1	preg01	Númerico	8	0	pregunta 01 (1, nunca)...	Ninguna	3	Centrado	✓ Escala	Entrada
2	preg02	Númerico	8	0	pregunta 02 (1, nunca)...	Ninguna	3	Derecha	✓ Escala	Entrada
3	preg03	Númerico	8	0	pregunta 03 (1, nunca)...	Ninguna	3	Centrado	✓ Escala	Entrada
4	preg04	Númerico	8	0	pregunta 04 (1, nunca)...	Ninguna	3	Derecha	✓ Escala	Entrada
5	preg05	Númerico	8	0	pregunta 05 (1, nunca)...	Ninguna	3	Derecha	✓ Escala	Entrada
6	preg06	Númerico	8	0	pregunta 06 (1, nunca)...	Ninguna	3	Derecha	✓ Escala	Entrada
7	preg07	Númerico	8	0	pregunta 07 (1, nunca)...	Ninguna	3	Derecha	✓ Escala	Entrada
8	preg08	Númerico	8	0	pregunta 08 (1, nunca)...	Ninguna	3	Derecha	✓ Escala	Entrada
9	preg09	Númerico	8	0	pregunta 09 (1, nunca)...	Ninguna	3	Derecha	✓ Escala	Entrada
10	preg10	Númerico	8	0	pregunta 10 (1, nunca)...	Ninguna	4	Derecha	✓ Escala	Entrada
11	preg11	Númerico	8	0	pregunta 11 (1, nunca)...	Ninguna	4	Derecha	✓ Escala	Entrada
12	preg12	Númerico	8	0	pregunta 12 (1, nunca)...	Ninguna	4			